BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.677

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Jueves 12 de Agosto de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$	0.10
Número atrasado.	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual.	„	**2.50**
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral.	„	12.50
Subscripción anual.	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas **mensuales, trimestrales, semestrales** o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— **moneda nacional, por centímetro y por columna.**

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 11 de Agosto de 1943

	m$n.
Por avisos	2.704.—
Por marcas	680.—
Por adicionales de marcas . .	41.—
Por suscripciones	181.10
Por venta de ejemplares . . .	18.—
Por venta de folletos	0.50
Total	3.624.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Cajas de Jubilaciones. — Ley N.º 10.650: Permisos y prórrogas de permisos para residir en el extranjero.

Buenos Aires, abril 26 de 1943.

148.353. — Vistos los pedidos de varios beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias (Ley número 10.650) en el sentido de que se les conceda permiso para residir en el extranjero y de que se les prorrogue el permiso concedido con anterioridad, y teniendo en cuenta lo informado por dicha Institución en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes pensionistas de la citada Caja; Rosario Braz de Rodríguez (Expte. N.º 6775|943) y Carmen Aicardi de Raimondi (Expte. 6776|943).

Art. 2.º — Prorrógase, por el término de dos años, el permiso para residir en el extranjero concedido a los siguientes beneficiarios de la misma Institución:

Expediente 6277|943: David Tonnock Wilson.
Expediente 6278|943: Juan Guillermo Carlos Tyrrell.
Expediente 6279|943: Juan Sinclair.
Expediente 6280|943: Carlos Guillermo Smith.
Expediente 6281|943: Margarita Allen de Rowley.
Expediente 6282|943: Hannah Benninson Lee de Rusell.
Expediente 6283|943: Edith Sara Clarck de Smith.
Expediente 6284|943: Minie Rasmussen de Baines.
Expediente 6285|943: Edith Leswell de Longhurst.
Expediente 6286|943: Agnes Edith N. B. de Wilson.
Expediente 6287|943: Isabel F. A. de Mc Donald.
Expediente 6449|943: Lidia Nightingale de Knight.
Expediente 6775|943: Philip Radeliffe Walsh; Emilia M. L. Dowsley de Amstrong; Jorge Roberto Davies; Juana Mc Kenzie de Henderson; Gordon Lorimer; María Lila Gordon de Milne; Betsy Taylor Mc Gullock de Mac Luskey; Irene E. Soobridge de Robinson; Rosario Mammana, Sidney Lucas Shepherd; Martie L. Garner de Harcout-Powell; Francisco Cook; William Thompson Brough; Mary Buchanan de Trery; Luisa Jones de Brewster; Víctor Alberto Bennent.
Expediente 6776|943: Antonio Mattiauda; José Félix Pereira; Francisco Viale Pena; Sara Ana Fairbanks de Bruxby; Andrés Walter Bannatyne; Sidney Blencowe; Juan Coggan; Francisco H. Davenport; Bessie Bush de Davis; Henry Hervey Hellewell; Samuel Hunt; Abriam B. Jones; Juan Guillermo Kelly; Thirza M. Mansfie'd de Mason; Carlos Shaw; Ana Murphy de Wray; Wallace Franckcom Young;

...gentina (2 ejemplares) 94-CAPITAL Casilla de Correo

José Stella; Francisco Hermida; José María Diéguez; Santiago Settegrani; Juan Septimio C. A. S. Rebizzo.

Expediente 6778|943: James Walter Stubbs; Roberto Grosby Frazer Bennet; Juan Guillermi Heriberto Rea; Ana Jonson de Gregory; Hugo Hughes Jones; Carlos Enrique Morris; Winifreda Alicia Chost de Owen; Elena Isabel Greene de Pegler; Frank Osborne Stevens; George Murray; Miguel Mooney; Heriberto Enrique Fowen Dobbs; Phoebe Hopwood de Lawrence; Pierce Francis O'Brien; Eric Hudson; Juan Eduardo Woolf.

Expediente 6873|943: María Pallotto de Braconi; Encarnación Muñiz de Viturro; Antonio Andreani; María Badalini de Gasparoni; María Isabel Patricio de Conçálvez; Carlos María Rodríguez Peláez.

Expediente 7015|943: María D. R. de Calder Finlayson; Guillermo Carballeira; Ignacia Calvelo de Buela.

Art. 3.° — Pasen a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias los expedientes respectivos, con copia del presente decreto, y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando ordenanza de 7 de mayo ppdo. que crea el Curso de Opticos Técnicos en la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 30 de julio de 1943.

3.949. — Expte. U-7526|1943. — Visto este expediente en el que el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita, conforme a lo establecido en la base 3a. del artículo 1.° de la Ley N.° 1597, la aprobación de la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de esa Universidad con fecha 7 de mayo de 1943, cuyo art. 7.° establece el Arancel para el Curso de Opticos Técnicos de la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas que se crea por dicha Ordenanza; atento las informaciones producidas y de conformidad a lo expresado por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 7987|1943 de sus registros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 7 de mayo de 1943, que en copia legalizada corre a fs. 2 y 3, de estas actuaciones y que forma parte integrante del presente decreto, por la que se crea el curso de Opticos Técnicos en la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas de dicha Universidad, cuyo artículo 7.° de la citada Ordenanza, establece el siguiente arancel para cada uno de los años de estudios de esos cursos:

Artículo 7.° a) Matrícula: $ 30, pagadera al inscribirse.
b) Derechos de enseñanza: $ 180.—, que se abonarán en seis cuotas de $ 30.— cada una, en las fechas y formas establecidas en el artículo 13 de la Ordenanza de aranceles de la Universidad.

Art. 2.° — La Universidad Nacional de Buenos Aires, procederá a la apertura de una cuenta especial denominada "Escuela de Farmacia. Curso de Opticos Técnicos. Aranceles", la que se acreditará con el producido del arancel aprobado en el artículo 1.° del presente decreto y se debitará por los gastos que origine el funcionamiento del curso de la referencia.

Art. 3.° — Fíjase en la suma de siete mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.350 m|n.), el presupuesto de gastos correspondiente a la cuenta especial cuya apertura se dispone en el artículo 2.° de este decreto, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla corriente a fs. 5 del presente expediente.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

RAMÍREZ. — Elbio C. Anaya. — Jorge Santamarina.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Corporación Hidrodeslizadores Argentinos, Sociedad Anónima (C. H. A. S. A.)". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

4.509. — 554. — Expediente N.° 2.752|942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corporación Hidrodeslizadores Argentinos, Sociedad Anónima (C. H. A. S. A.)", atento a que la misma a pesar de haber sido notificada varias veces en la forma de práctica, no ha demostrado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, ordenado en el decreto que corre de fojas cincuenta y ocho (58) y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto N.° 125.030, de fecha 17 de julio de 1942, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Corporación Hidrodeslizadores Argentinos, Sociedad Anónima (C. H. A. S. A.)", constituída en esta Capital el 3 de marzo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"The Chacabuco Mansions Company Limited". — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer agencia o sucursales en la República.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

4.512. — 557. — Expediente N.° 3.595. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la sociedad anónima extranjera "The Chacabuco Mansions Company Limited", para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios; atento a que de lo manifestado por el representante de la misma a fojas 61, resulta que dicha sociedad ha dispuesto clausurar sus operaciones en la República Argentina y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 30 de setiembre de 1890, por el que se autorizó a la sociedad anónima "The Chacabuco Mansions Company Limited", constituída en Londres el 19 de mayo del mismo año, para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República Argentina. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alto Río Senguer (Chubut). — Se exonera al Juez titular y se separa al suplente.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

4.913. — 574. — Expediente N.° 3.835. — Visto: atento al pedido de exoneración de los Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular y suplente, respectivamente, de Alto Río Senguer, formulado por el señor Juez Letrado de Esquel (Chubut), y en mérito a lo dispuesto por el decreto de 3 de febrero de 1928,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Alto Río Senguer (Chubut), don Eduardo Ramírez.

Art. 2.° — Sepárase, por haber hecho abandono del cargo, al señor Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de la referida localidad, don Gregorio Vilgré La Madrid.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio y a la de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, para designar funcionarios a efecto de proceder al allanamiento de establecimientos comerciales.

Buenos Aires, 22 de julio de 1943.

3.441. — Visto el sumario instruído (N.° 3893) contra las firmas General Motors Argentina S. A., Ford Motor Company, Fevre y Basset Limitada S. A., International Harvester Company Argentina, Good Year S. A., Firestone de la Argentina S. A., Dunlop Pneumatic Tyre Co. Ltda. y Michelín S. A., Argentina de Neumáticos, por infracción a la Ley 12.591 y decretos reglamentarios; atento lo solicitado por la División Salas Sumariales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8.° de la Ley 12.951 faculta al Poder Ejecutivo para disponer allanamientos y registros; exigir la exhibición de libros y documentos, y ejercitar todos los recursos y medidas precautorias que aseguren su más estricto cumplimiento y que permitan la debida comprobación de las irregularidades que se produjesen,

Atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio y|o a la de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de los funcionarios que designe al efecto proceda al allanamiento de los establecimientos comerciales de las firmas; General Motors Argentina S. A., con domicilio en Osvaldo Cruz 2860 (Capital) y Rodríguez Peña esq. Erasmo (San Martín); Ford Motor Company con domicilio en Wenceslao Villafañe 40 y Gaboto 98 (Capital); Fevre y Basset Ltda. S. A., con domicilio en Avenida Centenario 3351 y Gallo 149 y Leandro N. Alem 1632 (Capital); International Harvester Company Argentina con domicilio en Australia 2886, Chile 801, Luzuriaga 1200 y Rivadavia 4011 (Capital); Good Year S. A., con domicilio en Avenida Huergo 1039 (Capital); Firestone de la Argentina S. A., con domicilio en Azopardo 944 (Capital); Dunlop Pneumatic Tyre Co. Ltda., con domicilio en Avenida Ingeniero Huergo 1433 (Capital); Michelín S. A., Argentina de Neumáticos con domicilio en Paseo Colón 1318 (Capital), y a la intervención de los respectivos libros de contabilidad y al secuestro de los documentos probatorios necesarios para acreditar los extremos a que se refiere el informe de fojas 35 del sumario número 3893 (Ministerio de Agricultura).

Art. 2.° — Los funcionarios designados conforme al artículo anterior quedan facultados para requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la misión encomendada, en el caso de que circunstancias de hecho lo hicieran necesario.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — Alberto Gilbert. — Segundo R. Storni.

Autorizando al Ministerio de Agricultura para intervenir diversos establecimientos comerciales.

Buenos Aires, 24 de julio de 1943.

—3670—

CONSIDERANDO:

Que las firmas "Firestone de la Argentina S. A.", "Good Year Neumáticos S. A." y "Michelín S. A. Argentina de Neumáticos", tienen sus fábricas en las localidades de Llavallol, Hurlingham y Bella Vista, respectivamente, Provincia de Buenos Aires, y que siendo imprescindible a los fines de la investigación en que está empeñado el Poder Ejecutivo, enunciados en los considerandos del Decreto número 3441, conocer con exactitud el estado de los libros de comercio, existencias de mercaderías y movimiento comercial de las mismas, y atento a lo dispuesto en el artículo 8.° de la Ley número 12.591 que faculta al Poder Ejecutivo para "establecer y controlar existencias, comprobar orígenes y costos; disponer allanamientos y registros; exigir la exhibición de libros, y ejercitar todos los recursos que aseguren el cumplimiento de la presente ley",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para intervenir los establecimientos comerciales de las firmas "Firestone de la Argentina S. A.", "Good Year Neumáticos S. A." y "Michelín S. A. Argentina de Neumáticos" ubicados en las localidades de Llavallol, Hurlingham y Bella Vista en la Provincia de Buenos Aires, como así también las sucursales y agencias que tuvieren las citadas firmas en el territorio de la Nación.

Art. 2.° — Facúltase al funcionario que se designe para llevar a cabo las medidas enunciadas en el artículo anterior y aquellas que se consideren necesarias, comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley 12.591, y hacer uso de la fuerza pública.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Aumentando cosecha de yerba mate para el corriente año

Buenos Aires, julio 29 de 1943.

3442. — Expte. N.° 855-1943. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en el sentido de que se amplíe la cosecha de yerba autorizada para el corriente año por el Decreto número 142.360 del 9 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que el año anterior originaron la adopción de igual medida a fin de crear una existencia de previsión por si el normal aprovisionamiento de la industria tropezara con dificultades por la falta de producto en caso de agravarse el problema del transporte para las yerbas de importación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la cosecha de yerba mate de cultivo del corriente año, en el siete por ciento (7 o|o), de la autorización acordada por el Decreto número 142.360, del 9 de febrero ppdo., sujeto a las mismas disposiciones del mencionado decreto.

Art. 2.° — Queda facultada la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate para adoptar las medidas y disposiciones que juzgue mas convenientes para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la citada Comisión Reguladora.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Modificando el precio máximo de $ 0,38, para la bolsa de arpillera de yute denominada "ex lino al barrer".

Buenos Aires, 29 de Julio de 1943.

3637. — Visto el informe de la División de Envases Textiles del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imposible obtener bolsas usadas de arpillera de yute empleadas para envasar lino, en la medida que corresponde a un corte de tela de cm. 124,46 a 129,54 (49 a 51 pulgadas), por cuanto dichos envases proviene en su mayor parte de las bolsas nuevas que se distribuyeron en la cosecha pasada para este producto, las que se confeccionaron en un corte uniforme de cm. 119,38 (47 pulgadas) tanto para trigo como para el lino, habiéndose vendido al mismo precio unas y otras;

Que la calidad de dichos envases ha desmejorado debido al estacionamiento prolongado que sufren por falta de inmediata colocación de los productos que contienen y por la escasa destreza del personal encargado de la apertura de los envases en las industrias que consumen lino como combustible;

Que habiendo desaparecido la diferencia de calidad y tamaño que justificaba la clasificación y precio de un tipo distinto de bolsas para trigo y lino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el precio máximo de $ 0,38 fijado en el artículo 1.º del Decreto número 127.932 de fecha 18 de agosto de 1942, para la bolsa de arpillera de yute denominada comercialmente "ex lino al barrer", cuyo precio máximo será a partir de la fecha de $ 0,35 por unidad.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Permitiendo la caza de elefantes marinos y otras especies de focas en lugares donde no peligre su existencia.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1943.

3.748. — Visto el presente expediente (N.º 101.212|1942), atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que conviene reglamentar la caza e industrialización de elefantes marinos en territorios de la Nación, en donde el desarrollo de esta actividad no signifique un peligro contra la existencia de la especie;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Agricultura podrá permitir la caza e industrialización de elefantes marinos (Mirounga leonina), y otras especies de focas, cuya caza no está autorizada por la reglamentación vigente en aquellos lugares del territorio nacional en donde considere que ese permiso no pone en peligro la existencia de la especie.

Art. 2.º — Para la obtención de los permisos, las personas o empresas interesadas deberán ajustarse a los requisitos de los apartados a) y b) del Art. 1.º del Decreto N.º 56.844 de 7 de marzo de 1940, reglamentario de la caza de lobos marinos.

Art. 3.º — Los permisionarios abonarán en concepto de derecho, la cantidad de $ 0,05 m|n., por litro de aceite extraído de los pinnípedos mencionados, de conformidad con las prescripciones del Art. N.º 63 de la Ley N.º 12.778 de presupuesto.

Art. 4.º — Queda prohibido el desembarco en los puertos del país, de cualquier cantidad de aceite y subproductos de pinnípedos que no provengan de permisionarios o concesionarios, de acuerdo con las disposiciones del presente decreto y otras reglamentaciones vigentes sobre la materia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Autorizando a la Junta Reguladora de Granos a entregar trigo de las cosechas 1941|42 y 1942|43.

Buenos Aires, 29 de julio de 1943.

— 3.859 —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 3.056 de fecha 22|7|43, se ha dispuesto la venta de hasta 2.000.000 toneladas de trigo de la cosecha 1941|42, para ser usado como combustible y 500.000 toneladas para forraje;

Que por tanto desaparece la necesidad de mantener las medidas arbitradas para colocar dicho trigo con destino a su molienda, a cuya efecto, por Decreto número 137.628 del 9 de diciembre de 1942, se prohibió la industrialización del grano de la cosecha 1942|43, luego autorizado, por Decreto N.º 596 de junio ppdo., hasta sólo el 30 o|o del promedio de molienda que los industriales tienen registrado en la Junta Reguladora de Granos;

Que dentro de lo que permitan las circunstancias del momento, debe propenderse a asegurar el mejoramiento de la calidad de nuestras harinas y de los productos a base de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Junta Reguladora de Granos para que, en las ventas de trigo a los molinos harineros, entregue indistintamente cereal de la cosecha 1941|2 ó 1942|3, sin limitación de cantidad, según le resulte más conveniente teniendo en cuenta la economía en los fletes u otras causas.

Art. 2.º — En tal sentido, únicamente, queda modificado el Art. 1.º del Decreto N.º 137.628 del 9 de diciembre de 1942 y ampliado el Decreto N.º 596 del 18 de junio de 1943.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Modificando el Art. 1.º del Decreto número 124.363 de fecha 8 de febrero del corriente ano, aprobando precios máximos fijados por Resolución número 164.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943.

4267. — Vistas las investigaciones realizadas hasta la fecha por la Junta Nacional del Algodón, ordenadas por Resolución del Ministerio de Agricultura número 27.523, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los precios de venta de los tejidos guarden estrecha relación con los precios del hilado y de la fibra de algodón, de la que están fabricados;

Que dada la importancia que tienen los tejidos de algodón en el costo de la vida de la mayor parte de la población, es necesario fijar los márgenes máximos de su elaboración para evitar que su mayor consumo se vea malogrado por aumentos injustificados en los precios para estos artículos;

Que con la fijación de estos precios máximos se falicitará a los agricultores la adquisición de tejidos de algodón para el mejor acondicionamiento y protección de su cosecha;

Que hasta tanto las investigaciones encomendadas a la Junta Nacional del Algodón por la resolución antes mencionada, permitan completar la nómina de los diversos tejidos de algodón que deberán ajustarse al régimen de los precios máximos;

Que para los demás artículos elaborados con lana, lino, rayón o sus mezclas, hasta tanto se terminen las investigaciones que se realizan para determinar su costo, es también conveniente adoptar medidas tendientes a reducir el precio a pagar por el consumidor y atento a las facultades conferidas por el artículo 8.º de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 1.º del Decreto N.º 142.363 de fecha 8 de febrero del corriente año, aprobando los precios máximos fijados por la Resolución N.º 164 de la Comisión Especial de Control de Abastecimientos.

Art. 2.º — Los precios máximos provisorios para la venta a los comerciantes mayoristas, minoristas y al consumidor de lienzos, brines, driles, creas, usos domésticos, lonas y lonetas de algodón, deberán guardar una relación estricta con los precios máximos fijados para la venta de hilados cardados de algodón, determinados por los Decretos números 113.459, 126.990, 136.069 y 1.280.

Art. 3.º — Con excepción de las mercaderías especificadas en el artículo 2.º del presente decreto, para las demás mercaderías a que se refiere el artículo 1.º de la Resolución N.º 164 de la Comisión Especial de Control de Abastecimientos, fíjanse como precios máximos para su venta por sus fabricantes, el establecido en los incisos a), b), c) y d) del artículo 2.º de la resolución precitada. Para la venta de estas mercaderías, los comerciantes mayoristas podrán cobrar a los minoristas o al consumidor hasta un 10 o|o sobre el precio pagado al fabricante. Los comerciantes importadores podrán cobrar a los minoristas o al consumidor hasta un 15 o|o sobre el precio de costo del artículo de que se trate, despachado a plaza. Los comerciantes minoristas podrán cobrar al consumidor hasta un 25 o|o sobre el precio pagado al comerciante mayorista o importador.

Art. 4.º — A los efectos, establecidos en el artículo 2.º, los hilados cardados utilizados por las tejedurías de lanzadera, se ajustarán a las siguientes denominaciones de calidades, de acuerdo a su título:

Calidad Superior: Títulos superiores al 24 inclusive.

Calidad Primera — Tejeduría Fina: Títulos del 22 hasta el 16 inclusive.

Calidad Segunda — Tejeduría Gruesa: Título del 14 hasta el 6 inclusive.

Calidad Tercera y Desperdicios: Títulos 5 e inferiores.

Art. 5º — Para los diferentes procesos que intervienen en la elaboración de los tejidos determinados en el art. 2º del presente decreto, se establecen, provisoriamente, los siguientes márgenes:

Urdir: Títulos simples, hasta 10|1 inclusive, hasta $ 0.07 por kilogramo neto. Por cada título de diferencia en más, corresponderá sumar al margen establecido hasta $ 0.0125 por kilogramo.

Urdir: Títulos retorcidos, hasta 20|2 inclusive, hasta $ 0.19 por kilogramo neto. Por cada título de diferencia en más, corresponderá sumar al margen establecido, hasta $ 0.015 por kilogramo.

Encanillar: Títulos simples, hasta 10|1 ó 20|2 inclusive, hasta $ 0.20 el kilogramo neto. Por cada título de diferencia en más, corresponderá sumar al margen establecido, hasta $ .0.015 por kilogramo.

Encolar: Títulos hasta 10|1 inclusive, con hasta 15 o|o de materia encolante, hasta $ 0.41 por kilogramo de hilado neto. Por cada título de diferencia en más, corresponderá sumar hasta $ 0.0125 por kilogramo neto.

Tejer: Ancho de la tela terminada hasta 1 metro inclusive, cada 1.000 pasadas de trama, hasta $ 0.15 para tejidos de 150 gramos a 400 gramos neto el metro cuadrado. Por cada 0.10 mts. más en el ancho de la tela terminada, corresponderá sumar hasta $ 0.0125 por cada 1.000 pasadas de trama.

En tejidos que pesen por metro cuadrado neto, menos de 150 gramos confeccionados con hilado de calidad superior, o de más de 400 gramos utilizando hilado de cualquier calidad, se reconocerá un margen de hasta $ 0.195 por cada 1.000 pasadas de trama, aumentando hasta $ 0.015 por cada 1.000 pasadas de trama cada 0.10 mts. más, sobre el ancho de 1 metro de la tela terminada.

Blanqueado y Aprestado: Por kilogramo neto de tejido terminado, hasta m$n. 1.

Teñido y Aprestado: En colores azul, verde o kaki, por kilogramo neto de tejido terminado, hasta $ 1.20 m|n.

Pre-encogido: Para los tejidos que han sufrido un proceso para evitar su encogimiento posterior, cualquiera sea su denominación, aprobada por el Ministerio de Agricultura, se reconocerá hasta $ 0.15 por metro cuadrado de tejido terminado.

Art. 6º — La determinación del peso en gramos correspondientes a la urdimbre y a la trama, se determinará en base al número de hilos en el ancho de la tela terminada, por 100, para la urdimbre y en base al número de hilos en 1 metro lineal por el ancho de la tela terminada, para la trama, multiplicando en ambos casos por el facter 0.59 determinante del peso del hilado y dividiendo por el título del hilado utilizado.

Art. 7º — Para los lienzos crudos, brines, driles, creas y usos domésticos, blanqueados o teñidos, de algodón; se reconocerá en concepto de contracción y encogimiento, un aumento hasta del 10 o|o en el peso de la urdimbre y hasta del 8 o|o en el peso de la trama.

Para las lonetas crudas, se reconocerá en concepto de contracción y encogimiento, un aumento hasta del 20 o|o en el peso de la urdimbre y hasta del 6 o|o en el peso de la trama.

Para las lonas crudas de algodón, se reconocerá en concepto de contracción y encogimiento hasta un 24 o|o en el peso de la urdimbre y hasta un 8 o|o en el peso de la trama.

Art. 8º — Para la determinación de los márgenes correspondientes a los tejidos comprendidos en el art. 2º del presente decreto, se considerarán como:

Lienzos, brines, driles, creas y usos doméstico: Los tejidos de telares a lanzadera de hasta 280 gramos por metro cuadrado neto.

Lonetas: Los tejidos de telares a lanzadera comprendidos entre 281 gramos y 480 gramos por metro cuadrado neto.

Lonas: Los tejidos de telares a lanzadera con más de 480 gramos por metro cuadrado neto.

Art. 9º — Los márgenes de fabricación para los tejidos indicados en el art. 2º, del presente decreto, estarán determinados por la suma de los productos resultantes del peso del hilado, de la urdimbre y de la trama, por los márgenes máximos de elaboración de las distintas operaciones que intervienen en su fabricación, más el precio del hilado de la calidad que corresponda, incluído el sobreprecio, reconociéndose un margen de compensación del 2 o|o sobre la materia prima utilizada y una merma hasta del 3 o|o.

Art. 10. — Los precios máximos de los tejidos resultantes de la aplicación de los márgenes antes establecidos, regirán para las transacciones que se efectúen entre fabricantes tejedores y comerciantes mayoristas o minoristas, y por mercadería puesta sobre vagón Buenos Aires.

Para las transacciones que se efectúen de comerciantes mayoristas o comerciantes minoristas, se reconocerá a los primeros un margen de hasta el 10 o|o sobre el precio pagado al fabricante; rigiendo las mismas estipulaciones para el envío o despacho de la mercadería que las establecidas en el artículo anterior.

Para las ventas al consumidor, se reconocerá a los comerciantes minoristas un margen de hasta el 15 o|o sobre el precio pagado al comerciante mayorista.

Art. 11. — Los tejidos de procedencia extranjera de las características establecidas en el art. 2º del presente decreto, estarán sujetos a los mismos precios máximos que los de fabricación nacional, reconociéndose a los comerciantes mayoristas importadores y minoristas, los mismos márgenes que los establecidos para los comerciantes de tejidos nacionales, especificados en el art. 10.

En los casos que los precios cotizados por los mercados extranjeros fueran superiores a los establecidos, como máximos para los tejidos nacionales, a solicitud de los interesados y previo a su importación, la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, con el asesoramiento de la Junta Nacional del Algodón, determinará en cada caso el sobre-precio que pudiera corresponderle para su venta en el país.

Art. 12. — Quedan excluídos de las estipulaciones establecidas en el presente decreto, los contratos que se efectúen entre la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón y los industriales.

Art. 13. — Los precios máximos para los hilados de algodón que regirán para establecer los precios máximos de los tejidos comprendidos en el presente decreto, serán los que se fijen en la Cámara Algodonera de Buenos Aires, con intervención del Delegado del Ministerio de Agricultura, la última semana de cada mes.

Art. 14. — El Ministerio de Agricultura, por intermedio de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, con el asesoramiento de la Junta Nacional del Algodón, ejercerá el contralor necesario para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 15. — Los que infringieran lo dispuesto, se harán pasibles de las penalidades fijadas por la Ley Nº 12.591.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Fijando precios máximos para la venta de papa en la Capital Federal

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.
—4.269—

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 537, de fecha 16 de junio del corriente año, se fijó con carácter provisorio el precio máximo para la venta de papa de consumo;

Que siguiendo el propósito enunciado en el artículo 3.º del mencionado decreto, corresponde fijar también los precios máximos de venta en las distintas etapas de la comercialización, conforme al artículo 5.º de la Ley 12.591, del producto destinado no sólo a consumo sino también a semilla;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de papa de consumo, a regir en la Capital Federal:

Procedencias:	Venta por mayor por bolsa de 60 kg.	Venta al consumidor
Zonas de Mendoza y San Juan y de Río Negro y Neuquén..........	$ 9.—	$ 0.35 los 2 kg.
Zona Sudeste de Buenos Aires......	„ 7.50	„ 0.15 el kg.
Zonas de Rosario y norte de Buenos Aires........................	„ 6.—	„ 0.25 los 2 kg.

Art. 2º — Reconócense como márgenes máximos de gastos y utilidades para los intermediarios, mayoristas y minoristas, siempre dentro de los precios máximos de venta a consumidor, los siguientes:

a) A percibir por el intermediario (depositero) en sus ventas al minorista, por bolsa de 60 kg. .... $ 0.50
b) A percibir por el minorista, que adquiere papa al depositero, por bolsa de 60 kg. .... „ 1.—
c) A percibir por el minorista que adquiere directamente en el Mercado Nacional de Papas, por bolsa de 60 kg. .... „ 1.50

Art. 3.º — Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta al contado de semilla de papa certificada por el Ministerio de Agricultura, por bolsa de 60 kilogramos, puesta sobre vagón en zona de producción:

Variedad	Multiplicación	Región Sudeste de Buenos Aires: Categoría etiqueta blanca	Categoría etiqueta colorada
Katahdin	2a.	$ 8.—	$ 7.—
Katahdin	3a.	„ 6.50	„ 6.—
White Rose	2a.	„ 9.—	„ 8.—
White Rose	3a.	„ 7.50	„ 7.—

Art. 4.º — El precio máximo de venta al contado, de papa seleccionada para siembra, no siendo la certificada por el Ministerio de Agricultura, se fija en $ 6.— m|n., por bolsa de 60 kilogramos puesta sobre vagón en la zona de producción. A los efectos de la comprobación pertinente, es obligatorio consignar en la documentación de venta: "Papa seleccionada, para siembra, no certificada por el Ministerio de Agricultura".

Art. 5.º — Los precios máximos fijados en los artículos 3.º y 4.º del presente decreto no podrán recargarse más de $ 1.— m|n., por bolsa de 60 kg. cuando la condición de pago sea al levantamiento de la cosecha.

Art. 6.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

N. y Ptos. — Reconocimiento legítimo abono facturas $ 69,64 m|n. Decreto 2535 del 29 de abril de 1938.

Buenos Aires, Junio 26 de 1943.

1.231. — 1.753. — Expte. 67.937|942. — Visto este expediente, relacionado con las facturas cuyo importe total asciende a pesos 69,64 moneda nacional, presentadas por la Aduana de Posadas, en concepto de servicio de guinche prestado a la Dirección General de Navegación y Puertos durante el año 1941;

Teniendo en cuenta que se trata de un gasto que conforme a lo establecido en el Acuerdo número 2535 de fecha 29 de abril de 1938, pueda aprobarse en el presente ejercicio, y disponerse su liquidación y pago, con cargo a la Ley 12.576, Planilla "B", inciso 3.º, cuenta 79; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 26), y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación (fs. 27 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono a favor de la Aduana de Posadas, el importe total de sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 69,64 m|n.), moneda nacional, por el concepto de referencia y que será liquidado y abonado en el corriente año, con imputación a la planilla "B", inciso 3.º, cuenta 79 de la Ley 12.576.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fin de que proceda de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número 2535 de fecha 29 de abril de 1938.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

D. G. de Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono pesos 56,67 m|n., a favor de don Pablo Bodratti, en concepto de viáticos correspondientes al mes de enero de 1941.

Buenos Aires, 1.º de julio de 1943.

1646. — 1763. — Expediente 63.306-1943, y agregados. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pago de la suma de pesos 56,67 moneda nacional, en concepto de viáticos devengados durante el mes de enero de 1941, por el encargado de Sección de los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Bodratti; y

De acuerdo con los informes producidos por la expresada Repartición (fs. 6) y por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del citado Departamento (fs. 7 vta.); como así también lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase de legítimo abono la suma de cincuenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 56,67 m|n.), a favor del encargado de Sección de los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Pablo Bodratti, por el concepto de que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos dispuestos en el Acuerdo de Ministros número 20.971 de fecha 31 de diciembre de 1938 y en el del 10 de junio de 1908.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

Rectificando nombre diverso personal del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 1.º de julio de 1943.

1.647. — 1.764. — Expediente 8.702-1943. — Vistos los expedientes números 80.417-1942; 2.097, 6.058, 42.060, 42.747, 63.126, 64.253, 68.699 y 110.332-1943, relacionados con la rectificación de nombre de diverso personal del Ministerio de Obras Públicas; atento a lo informado en cada caso por las Direcciones Generales a las que pertenecen y a lo expuesto por la Sección Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento; como así también a las constancias existentes en la documentación que obra agregada en los expedientes citados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — En lo sucesivo el personal que se menciona a continuación revistará con el nombre y apellido que en cada caso se expresa:

Auxiliar 3.º don Roberto M. Rojo y Auxiliar 8.º (ordenanza), don Hernando Buenaventura, de la subsecretaría del citado Ministerio, revistarán como Roberto Máximo Rojo y Hernando Rolando Buenaventura, reconociéndosele al citado en primer término los servicios prestados en la misma, desde el mes de julio de 1923, con el nombre de Roberto M. Rojo.

Auxiliar 8.º: don Eduardo L. Matian y Ayudante 1.º don Rafael Esteves Liceda, de la Dirección General de Arquitectura, revistarán como Eduardo Luis Mathian y Rafael Santiago Esteves, reconociéndosele al primero, los servicios prestados en la misma desde el 2 de mayo de 1923, con los nombres de Luis Mathian, Luis E. Mathian, Luis Eduardo Matian, Eduardo L. Mathian y Eduardo L. Matian.

Ayudante 1º don Angel Jacinto Camps, contramaestre de 1ra. don Pedro Rafael Simón Caviglia, Auxiliar 3.º don Ricardo Robustiano Robatto y oficial especializado don Enrique Pelois, de la Dirección General de Navegación y Puertos, revistarán como Angel Jacinto Elías, Pedro Simón Rafael Caviglia, Ricardo Robatto y Enrique María Pelois, reconociéndose a favor de éstos tres últimos, los servicios prestados en la citada Repartición, desde el mes de abril de 1912; desde enero de 1912; con interrupción; y desde noviembre de 1922, respectivamente, con los nombres mencionados en primer término.

Auxiliar 5.º doña Julia Urbana Salomone, de la Dirección General de Ferrocarriles, revistará como Juna Urbana Salomone de Fernández Coria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y agréguese copia autenticada del presente decreto a cada uno de los citados expedientes; fecho, archívese.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"L'Unión" Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos

Res. N.º 382. — Prov. N.º 2451. — Expte. N.º 1712|943. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 4|5, solicitando autorización para operar en seguros de cristales con nuevas condiciones de póliza; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro mencionado, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.º Autorízase a la entidad "L'Unión" Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguro de Cristales", con las nuevas condiciones particulares y generales de fs. 1; propuesta de seguro, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, de fs. 2; y tarifa de fs. 3; con el recargo indicado a fojas 4; debiendo atenerse en cuanto a constitución de reservas para riesgos en curso, al procedimiento dispuesto por Resolución N.º 124 del 23 septiembre 1940 (Circular N.º 41).

2.º Notifíquese la recurrente, que antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y propuesta, en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por el Director para la República Argentina;
b) Consignar en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.º 382 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 24 de julio de 1943".

3.º Notifíquese asimismo la sociedad que deberá indicar el porcentaje de la tarifa que se destina a gastos de administración.

4.º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 24 de julio de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión del cobre y cinc, en el Departamento Bahía Tethis, Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente N.º 179.361-42.

"Buenos Aires, noviembre 13 de 1942.

— Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Alfredo Rottjer, argentino, soltero, de 35 años, domiciliado en calle Victoria 2440, al señor Director expone: Que solicita permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en una zona de 2000 hectáreas, de propiedad fiscal, sin cultivar, labrar ni cercar, del Territorio de Tierra del Fuego. — La ubicación es la siguiente: Costado Oeste: línea de 4000 metros sobre la margen izquierda del río López, que empezará a medirse hacia el Norte, desde 2000 metros de su desembocadura. — Costado Sud: línea de 5000 metros, paralela a la ribera marítima, debiendo medirse hacia el Este desde dicho punto sobre el río López, a 2000 metros de su desembocadura. — Costado Este y Norte: líneas paralelas a las anteriormente descriptas. — Hago constar que cuento con los elementos necesarios para efectuar las exploraciones solicitadas. — Saludo al señor Director atentamente. — Fdo.: Enrique Alfredo Rottjer. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas treinta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la primera categoría con exclusión del cobre y cinc, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Dpto. Bahía Tethis, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la siguiente forma: partiendo del esquinero Sudoeste, que se encuentra sobre la margen izquierda del Río López y a 2000 m. al Norte de la costa marítima, se ha trazado en dirección al Este una poligonal de 5000 m. de longitud, paralela a la inscripta en la ribera del Océano Atlántico, constituyendo en esta forma el límite Sud del cateo pedido; al Oeste, una poligonal de 4000 metros de longitud inscripta en la margen izquierda del río mencionado, y finalmente los lados Norte y Este, son respectivamente rectas de dirección Este-Oeste y Norte-Sud, trazadas por los extremos de las poligonales antes definidas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente por lo que corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Marzo 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 ago.-N.º 5789-v.13 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente número 179.211-1942.

Buenos Aires, octubre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Victoriano Iglesias Soto, argentino, casado, mayor de edad, de profesión contador y hábil, con domicilio en esta ciudad, Venancio Flores 4529, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común) en los lotes 18 y 19 de la Fracción B, Sección VI de la Zona Cabo Blanco en el Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente quinientos hectáreas (500 has.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y seis mil metros (6.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Este del cateo solicitado. — Desde ahí se trazará una recta en dirección Sud de dos mil metros (2.000 m) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de dos mil quinientos metros (2.500 metros) de longitud aproximada; desde este punto, con ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Norte de dos mil metros (2.000 mts.) aproximados de longitud; y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Este de aproximadamente dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud hasta el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus correspondientes herramientas y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. fdo.: V. Iglesias Soto. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 has. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la Fracción B. de la Sección VI de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.º 5948-v-16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, en los Departamentos de Chos-Malal y Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 178.577-42.

"Buenos Aires, Julio 30 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Benjamín Lipovesky, casado, de 26 años de edad, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en la calle Florida número 527, piso 6, de la Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de plomo y otros minerales de la primera categoría, con el objeto de explotar e industrializar el antedicho mineral. — El cateo solicitado se encuentra según los planos oficiales en el lote 6, fracción C, de la Sección XXXIII, y una pequeña parte dentro del lote 10, fracción D, de la Sección XXX, del Territorio de Neuquén. — El terreno solicitado no se halla cultivado, cercado ni labrado, deconociendo a quien pertenece la propiedad del terreno a que se refiere este permiso. — Solicita el correspondiente permiso de exploración o cateo en la zona de 8000 metros por 2500 metros partiendo de un punto A, se medirán sucesivamente 1000 metros al Este, 2500 metros al Norte, 8000 metros al Oeste, 2500 metros al Sud y 7000 metros al Este para llegar al punto de partida. — El punto de partida A, se halla aproximadamente 700 metros al Norte de la desembocadura del arroyo Butalón en el Río Neuquén, situado en el Territorio Nacional de Neuquén. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro personas, palas, picos y todo implemento necesario para el trabajo de cateo. — Es Justicia. — Fdo.: B. Lipovesky. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas treinta y nueve minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de las comprendidas en el artículo 18 del decreto de Octubre 15 de 1941, en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Minas, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de Juan Lafontaine y Cía, con domicilio en Azul. — La zona solicitada de 1900 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 6, de la fracción C, de la Sección XXXIII y 10 de la Fracción D, de la Sección XXX de dicho territorio, en la siguiente forma: al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste que pasan a 8300 m y a 5800 al Norte respectivamente del vértice Sudeste del mencionado lote 6; al Este, una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Sud, se halla a 500 m del vértice Sudeste mencionado y al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte se encuentra a 7666 m al Este de la desembocadura del Arroyo Milla-Michicó en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 14 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 ago.-N.º 5810-v.13 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N.º 179.516-1942.

Señor Director de Minas y Geología. — Carlos E. Weiss, argentino, soltero, mayor de edad, militar en retiro, con domicilio en la calle Pampa 2567, para efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de 1ra. y 2da. categorías en terrenos incultos, sin cercos ni cierres, de propiedad fiscal, solicita una zona rectangular de 2.000 hectáreas situada en la Gobernación del Río Negro la que se ubicará así: el esquinero Sud del rectángulo, cuyos lados mayores tendrán 6.000 metros de longitud con rumbos N. E.—S. O. quedará a 5.000 metros al N. E. del esquinero Oeste de la colonia El Maitén. Se explorará con 3 hombres y las herramientas necesarias. — Fdo.: Carlos E. Weiss. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 96 de la Sección IX de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 6.000 metros de dirección N. 45º E. por 3333 metros de modo que su vértice Sud se encuentra a 5.000 metros N. 45º E. del esquinero Oeste de la Colonia "El Maitén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Natalia" y "San Máximo". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 31 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 1.º de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 6039-v.18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.º 178.839-1942.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero Gerardo Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, soltero, Ingeniero Civil, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. que deberá ubicarse en el Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros (diez mil) de largo medidos en dirección Norte-45º Este por 2.000 metros (dos mil) de ancho y cuyo vértice Sud estará situado a 7.570 metros (siete mil quinientos setenta) al Sud-45º Este de un punto situado a su vez, a 8.100 metros (ocho mil cien) al Norte-45º-Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: G. Palacios Hardy. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la pri-

mera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los artículos 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14, 17 y 18 de la fracción C, de la Sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 23 de 1943. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, enero 26 de 1943. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 6001-v.18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos cobre y cinc, y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.º 178.843-1942.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Dr. José María Palacio Hardy, mayor de edad, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hts. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil) de largo, medidos en dirección Norte-45°-Este por 2.000 metros (dos mil) de ancho, cuyo vértice Sud estará situado a 5570 metros (cinco mil quinientos setenta) al Sud-45°-Este de un punto situado, a su vez a 8.100 metros (ocho mil cien) al Norte-45°-Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: J. M. Palacios Hardy. — Recibido en mi oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Arts. 18 y 2 de los Decretos de fecha 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 14, 17 y 18 la de la Fracción C. de la Sección XXX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Suddirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 5998-v.18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusion de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 179.209-42.

Buenos Aires, octubre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomas M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Manuel Pedreira, argentino, casado mayor de edad, de profesión empleado y habil, con domicilio en la calle Suipacha 260, Ramos Mejía, F. C. O., solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría (con exclusión de petróleo y demas hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común) en los lotes 18 y 19 de la fracicón B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y cuatro mil metros (4.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas limites de los lotes 12, 13, 18 y 19 cuyo punto será el esquinero Nord-Este del cateo solicitado. Desde ahí, se trazará una recta en dirección Sud de dos mil metros (2.000 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Norte de dos mil metros (2.000 metros) aproximados de longi- y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Este de aproximadamente dos mil quinientos metros (2.500 mts.) hasta el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 moneda nacional. El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: Manuel Pedreira. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la fracción B, de la Sección VI de dicho territorio de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.º 5950-v.16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 179.207-42.

"Buenos Aires, octubre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Ricardo T. Lapeyre, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colon 185, piso 8º, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de la 1ª y 2ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común), en los lotes 18 y 19 de la fracción B, sección VI de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a mil quinientos metros (1500 mts.) al Este y dos mil metros al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Este del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazara una recta en dirección Sud de dos mil metros aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de dos mil quinientos metros (2500 mts.) aproximados de longitud; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Norte de dos mil metros (2000 mts.) de longitud aproximada; y desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Este de aproximadamente dos mil quinientos metros (2500 mts.) hasta el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus correspondientes herramientas y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología, queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. Fdo.: Ricardo T. Lapeyre. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942., en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la fracción B, de la sección VI de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Abril 2 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector" .— Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-Nº 5952-v.16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 178.377-42.

"Buenos Aires, Junio 26 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avenida Santa Fe número 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de la 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común) en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas noventa y cinco hectáreas (495 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24, siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.); desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.500 mts.), de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por expediente 177.602|942; y de este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros aproximados de longitud hacia el Este coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n). — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado al señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las quince horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 282 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, en forma de un exágono irregular y está limitada en la siguiente forma: al Norte, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está definida como sigue: el primer lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a 3300 m al Norte de un punto A, el segundo es de dirección Norte-Sud y su prolongación hacia el Norte se encuentra a 3500 metros al Oeste de un punto B, y el tercero es de rumbo Este-Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a 8500 metros al Sud del punto B; al Sud el lado homónimo del mencionado lote 18, y al Este y al Oeste, rectas de dirección Norte-Sud que pasan respectivamente a 2300 m y a 3.00 m al Oeste del punto A. — El punto A es el esquinero Sudeste del lote 18, mencionado y el punto B, es el esquinero Noreste del citado lote. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corres-

ponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.º 5953-v.16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 179.208-42.

«Buenos Aires, Octubre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, británico, casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta ciudad, Avenida Santa Fe N.º 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común), en los lotes 18 y 19 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Partiendo de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, se trazará una línea recta rumbo Este, común al lindero de los lotes 13 y 18, de aproximadamente mil quinientos metros (1500 mts.), de longitud; desde este punto, con un ángulo de 90º se trazará una recta en dirección Sud, de dos mil metros (2.000 mts.) aproximados de longitud; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Oeste, de dos mil quinientos metros (2.500 mts.), de longitud aproximada; desde este punto con un ángulo de 90º se trazará una recta rumbo Norte, de dos mil metros aproximados de longitud; y desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Este, común al lindero de los lotes 12 y 19, de aproximadamente mil metros de longitud, hasta encontrar el punto de partida. Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la Fracción B de la Sección VI de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

tos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirec-

e.5 ago.-N.º 5951-v.16 ago.

Disposición concediendo al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), cobre y cinc, y las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nº 177.245 - de 1942.

Buenos Aires, julio 23 de 1943. — Vista la solicitud del señor Adolfo García Pinto, anotada bajo el número 1591 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Decreto número 138.433 del diez y siete de diciembre de 1942; y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912; Se dispone: — Art. 1º. — Conceder al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Decreto Nº 138.433 del 17 de diciembre de 1942; y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de aproximadamente dos mil (2.000) hectareas ubicadas de acuerdo con lo solicitado por el recurrente a fs. 1, y de conformidad con el plano de Registro Gráfico que corre a fs. 2. — La ubicación y limites de este cateo son: Paralelogramo de cuatro kilómetros de Norte a Sud, por cinco, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile y su esquinero Sudoeste con la cumbre del cerro Silla. — Art. 2º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8. m|n.), segnú el incisco 3º del Art. 4º de la Ley Nº 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinara "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — Art. 3º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintitrés (23) de agosto próximo y vencerá el diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se entregarán oportunamente. — Art. 6º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición; publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Registrado bajo el número 1698, folio 114 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, a favor del señor Adolfo García Pinto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 177.246 de 1942.

Buenos Aires, julio 23 de 1943. — Vista la solicitud del señor Adolfo García Pinto, anotada bajo el N.º 1.594 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos minerales de cobre y cinc, Decreto N.º 138.433 del 17 de diciembre de 1942, y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912; Se dispone. Art. 1.º — Conceder al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Decreto N.º 138.433 del 17 de diciembre de 1942, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de aproximadamente dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con lo solicitado por el recurrente a fs. 1, y de conformidad con el plano de Registro Gráfico que corre a fs. 2. — La ubicación y límite de este cateo son: Polígono de Cuatro kilómetros de Norte a Sud por Cinco, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite Chileno y su esquinero Sudoeste con la cumbre del cerro Llullaillaco. Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos m|n. ($ 8 m|n.), según el inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. Art. 3.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintitrés (23) de agosto próximo y vencerá el diez y nueve (19) de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. Art. 6.º — De acuerdo al Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. Art. 7.º — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición; publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente número 179.210-1942.

Buenos Aires, octubre 22 de 1942 .— Señor Director de Minas y Geología Don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Eudoro Gallo Argerich, argentino, casado, mayor de edad, de profesión abogado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Av. Santa Fé 1030, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común) en los lotes 18 y 19 de la Fracción B. Sección VI de la Zona Cabo Blanco en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y ocho mil metros (8.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será esquinero Nord-Este del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Sud de dos mil metros (2.000 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste, común a los linderos de los lotes 18 y 23 y 19 y 22, de aproximadamente dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará un recta rumbo Norte de dos mil metros (2.000 metros) aproximados de longitud; y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará otra recta rumbo Este de aproximadamente dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud hasta el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirá la suma de $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante esta Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. Fdo.: E. Gallo Argerich. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 Has. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lo-

tes 18 y 19 de la Fracción B. de la Sección VI de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art.° 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.° 5955-v-16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 210.472-43.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. Muy señor mío: El que suscribe Segundo Rigoni, mayor de edad, de profesión minero, con domicilio en esta ciudad calle José Hernández N.° 2464, ante el señor Director respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de minerales de la primera y segunda categoría en terrenos que no están labrados ni cultivados y si cercados, de propiedad del señor Alberto Cayol, domiciliado en esta ciudad, calle Parera N° 15, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 500 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, siendo su superficie un rectángulo de 2000 metros de ancho por 2500 metros de largo, orientado de Nor-Oeste a Sur-Este y cuyo centro geométrico será un punto ubicado a 500 metros al Este de la cumbre del cerro Huaichol, el que a su vez se encuentra ubicado en el lote 12, Sección XXII de dicho Departamento, según los planos de esa Dirección de Minas. En los trabajos a efectuar se emplearán cinco hombres con las herramientas usuales para tales trabajos. Sírvase el señor Director conceder lo solicitado. Es justicia. — Fdo.: Segundo Rigoni. — Recibido en mi oficina, hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Alberto Cayol, domiciliado en esta Capital, calle Parera 15. — La zona solicitada de 500 Há de superficie, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 12 de la Sección XXII de dicho territorio en forma de rectángulo de 2500 m. en dirección N. 45.° W. por 2000 m. de modo que su centro geométrico se encuentra a 500 m. al Este de la cúspide del Cerro Huaichol. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 19 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 21 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore. Sub-Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.° 5677-v.11 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 178.840-1942.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero Gerardo Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, soltero, Ingeniero Civil, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hts. que deberá ubicarse en el Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil) de largo medidos en dirección Norte 45° - Este por 2.000 mts. (dos mil) de ancho, y cuyo vértice Oeste estará situado a 13.570 mts. (trece mil quinientos setenta) al Sud-45° - Este de un punto situado, a su vez a 8.100 mts. (ocho mil cien) al Norte 45°-Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: G. Palacios Hardy. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Arts. 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado ajunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17 y 24 de la Fracción C. de la Sección XXX de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 23 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 26 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.° 5999-v-18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 178.838-1942.

Buenos Aires, septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. Ingeniero Gerardo Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, soltero, Ingeniero Civil, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploracionnes mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hts. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 mts. de largo (10.000 mts.) medidos en dirección Norte 45° — Este por 2.000 mts. (dos mil) de ancho y cuyo vértice Oeste estará situado a 9.570 mts. (nueve mil quinientos setenta mts.) al Sud- 45° -Este de un punto situado a su vez a 8.100 mts. (ocho mil cien) al Norte 45° Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal (Territorio del Neuquén). — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: G. Palacios Hardy. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Arts. 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 17, 18, 23 y 24 de la Fracción C. de la Sección XXX de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Neuquén". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 23 de 1943. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 26 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.°. 6000-v-18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 178.842-1942.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Dr. José María Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil) de largo, medidos en dirección Norte, 45° Este por 2.000 mts. (dos mil) de ancho y cuyo vértice Oeste estará situado a 11.570 metros (once mil quinientos setenta) al Sud 45° Este de un punto situado a su vez a 8.100 metros (ocho mil cien) al Norte, 45° Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: J. M. Palacios Hardy. — Recibido en mi oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los artículos 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 17 y 24 de la Fracción C, de la Sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.° 5996-v.18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, — Expediente número 178.841-42.

"Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, doctor José María Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle Veinticinco de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados. labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros (diez mil) de largo, medidos en dirección Norte 45° Este por 2000 metros (dos mil) de ancho, cuyo vértice Sud estará situado a 9570 mts. (nueve mil quinientos setenta) al Sud 45° Este de un punto situado, a su vez, a 8.100 metros (ocho mil cien) al Norte 45° Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: J. M. Palacios Hardy. — Recibido en mi oficina hoy primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los artículos 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 17 y 18 de la Fracción C, de la Sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.° 5997-v.18 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE JUNIO DE 1943

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras Obligaciones	DIVERSOS (2)	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central:	1.292.314,4	402.975,2	3.280.428,0	1.602.809,6	157.692,5	910.617,5	7.646.837,2	6.011.812,6	110.011,6	916.612,0	443.130,6	165.270,4	7.646.837,2
Alemán Transatlántico	15.687,5	3.271,8	28.848,2	5.677,0	2.410,0	14.997,2	70.891,7	41.139,8	1.138,4	17.861,3	8.295,5	2.456,7	70.891,7
Comercial del Tandil	1.681,2	694,9	8.707,5	4.811,0	524,8	264,3	16.683,7	13.234,7	18,3	775,0	1.500,0	1.155,2	16.683,7
Comercial de Rosario	413,7	29,2	2.076,6	1.221,4	122,5	129,6	3.993,0	2.650,4	4,8	282,3	1.000,0	55,5	3.993,0
Comercial de Tres Arroyos	482,7	110,9	2.895,9	772,8	367,4	217,3	4.847,0	3.753,8	116,6	342,6	500,0	134,0	4.847,0
Comercial de Tucumán	966,2	527,5	4.520,6	82,4	330,0	1.100,8	7.527,5	5.518,3	54,2	281,4	1.566,1	107,5	7.527,5
Crédito Provincial (La Plata)	1.411,6	403,6	8.653,4	1.784,9	456,0	660,5	13.370,0	10.763,0	—	1.038,1	1.552,9	16,0	13.370,0
de Avellaneda (1)	14.270,3	8.702,0	39.450,7	20.912,8	1.246,4	14.632,4	99.214,6	83.504,7	253,1	10.955,9	3.000,0	1.500,9	99.214,6
de Entre Ríos	2.668,6	1.810,4	14.551,9	38,7	662,9	1.191,4	20.923,9	16.783,1	219,6	1.869,5	1.863,3	188,4	20.923,9
de Galicia y Buenos Aires	18.236,7	1.385,2	48.080,7	15.597,0	1.492,0	11.591,8	96.383,4	82.533,2	226,4	7.546,4	5.122,2	950,2	96.383,4
de Italia y Río de la Plata	59.082,6	6.988,3	242.234,5	84.097,5	13.076,8	18.997,4	424.477,1	369.557,4	2.178,0	24.203,1	20.000,0	8.538,6	424.477,1
de la Nación Argentina	460.816,2	42.116,5	1.112.801,7	1.129.947,6	65.242,1	105.908,3	2.916.832,4	2.539.570,1	26.344,2	102.575,8	172.000,0	76.342,3	2.916.832,4
de la Provincia de Buenos Aires (1)	158.353,6	188.842,3	492.528,0	4.650,6	21.361,1	93.504,5	959.240,1	762.966,2	6.702,8	114.293,3	50.000,0	25.277,8	959.240,1
de la Provincia de Córdoba	20.973,0	12.519,6	56.671,4	11.113,8	7.802,6	60.234,2	169.314,6	104.044,3	1.229,1	54.781,9	9.259,3	—	169.314,6
de Londres y América del Sud	180.724,6	45.680,0	221.323,1	52.683,2	5.988,4	202.451,1	708.850,4	469.829,4	10.008,9	200.091,4	26.018,0	2.902,7	708.850,4
de Mendoza	10.979,5	6.856,8	26.744,9	1.437,9	1.007,8	1.729,8	48.756,7	41.878,1	150,8	1.324,7	4.707,1	696,0	48.756,7
de Olavarría	932,9	164,9	5.548,6	2.155,6	465,0	321,9	9.588,9	6.888,6	161,3	819,0	1.200,0	520,0	9.588,9
di Napoli	1.283,4	57,6	4.966,4	1.373,0	—	500,6	8.181,0	6.543,3	43,4	471,7	1.000,0	122,6	8.181,0
Español del Río de la Plata Ltdo.	62.150,9	20.179,9	292.480,2	80.564,5	7.274,0	32.037,4	494.686,9	426.753,1	5.131,1	35.765,1	20.000,0	6.987,6	494.686,9
Francés del Río de la Plata	10.588,4	2.909,5	88.858,9	13.087,2	—	7.794,8	123.238,8	88.820,1	2.398,5	11.020,2	10.000,0	11.000,0	123.238,8
Francés e Italiano para la A. del Sud	5.129,2	1.579,0	24.904,5	562,7	—	1.876,0	34.051,4	25.076,9	1.270,6	1.815,6	5.681,8	206,5	34.051,4
Germánico de la América del Sud	5.971,0	742,9	28.186,5	4.042,1	5,3	16.480,1	55.427,9	29.086,8	419,6	18.571,7	6.818,2	531,6	55.427,9
Holandés Unido	11.243,6	3.110,9	19.261,7	854,0	1.400,0	58.564,8	94.435,0	30.445,2	6.439,1	53.550,7	2.000,0	2.000,0	94.435,0
Israelita del Río de la Plata	5.239,8	712,7	24.719,0	743,7	600,0	1.083,6	33.098,8	28.388,4	177,0	1.581,7	2.837,4	114,3	33.098,8
Italo Belga	5.271,3	5.750,1	16.734,3	7.686,9	1.244,6	14.681,5	51.368,7	20.885,5	10.535,0	15.015,0	4.545,5	387,7	51.368,7
Monserrat Ltdo. (Rosario)	1.876,1	671,1	3.002,1	5.701,8	1.000,0	65,1	12.316,2	6.137,4	9,5	829,7	5.000,0	339,6	12.316,2
Nuevo de Azul	530,0	341,1	2.702,2	55,7	145,0	127,6	3.901,6	2.765,6	41,7	287,9	700,0	106,4	3.901,6
Nuevo Italiano	34.573,5	2.927,4	72.192,0	29.778,4	8.745,3	5.669,0	153.885,6	129.018,2	495,9	9.647,3	6.000,0	8.724,2	153.885,6
Popular Argentino (1)	21.162,5	2.224,3	48.017,5	28.364,1	3.795,2	1.584,6	105.148,2	88.060,4	272,4	3.894,4	10.000,0	2.921,0	105.148,2
Popular de Corrientes	434,5	934,3	2.575,4	29,0	72,4	17,5	4.063,6	2.076,7	90,6	166,6	1.296,6	433,1	4.063,6
Popular de Quilmes	399,2	294,7	2.891,8	210,8	258,6	706,1	4.761,2	3.160,6	0,4	562,2	1.025,5	12,5	4.761,2
Provincia de Jujuy	775,4	733,5	3.792,7	339,3	127,8	99,0	5.867,7	3.448,8	21,9	235,8	1.960,7	200,5	5.867,7
Provincia de Santiago del Estero	1.981,6	1.228,6	5.143,3	876,1	326,8	847,6	10.404,0	6.904,5	162,3	1.197,3	1.893,6	246,3	10.404,0
Provincia de Tucumán (1)	2.392,7	628,8	18.865,2	2.193,3	2.479,3	2.536,5	29.095,8	15.201,5	1.252,0	1.574,1	10.786,1	282,1	29.095,8
Provincial de Salta	2.308,0	672,2	5.728,6	72,0	466,4	224,3	9.471,5	5.808,4	69,8	383,0	3.177,9	32,4	9.471,5
Provincial de Santa Fe	22.694,7	2.694,9	50.948,8	8.413,6	4.601,6	2.260,7	91.614,3	78.882,1	967,4	3.886,9	6.893,3	984,6	91.614,3
Sirio Libanés del Río de la Plata	6.915,9	487,9	18.677,0	545,5	378,1	1.203,9	28.208,3	23.929,5	267,5	1.845,2	1.666,1	500,0	28.208,3
Société Générale	6.472,4	2.668,6	19.115,2	3.498,5	—	15.745,3	47.500,0	20.483,1	443,1	15.961,1	10.000,0	612,7	47.500,0
Supervielle de Buenos Aires	4.259,8	591,2	9.291,7	166,7	11,5	13.373,8	27.694,7	13.401,6	220,0	11.564,7	2.488,3	20,1	27.694,7
The First National Bank of Boston	61.797,2	20.531,6	93.096,3	52.777,6	—	79.284,5	307.487,2	203.018,4	21.664,5	67.387,4	11.068,9	4.348,0	307.487,2
The National City Bank of New York	51.897,3	4.452,9	72.420,0	14.555,4	2.204,8	52.644,1	198.174,5	133.602,3	4.005,5	52.292,8	5.959,1	2.314,8	198.174,5
The Royal Bank of Canada	17.285,1	5.745,1	36.219,0	9.333,5	—	73.276,6	141.859,3	65.294,1	4.755,8	68.062,2	2.747,2	1.000,0	141.859,3

(CONTINUA)

(CONTINUACION)

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS	Otras Obligaciones	DIVERSOS (2)	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No Accionistas:	34.998,2	15.252,4	133.286,4	55.258,7	15.070,9	16.972,0	270.838,6	194.768,3	2.886,7	15.803,4	39.258,0	18.122,2	270.838,6
Agrícola Com. e Inmob. del Uruguay	166,9	64,5	397,6	—	116,5	1.223,8	1.969,3	831,9	22,3	174,9	937,9	2,3	1.969,3
Agrícola Mixto de Villa Elisa, S. A.	63,7	53,6	382,6	—	—	6,9	506,8	373,0	14,9	11,2	96,0	11,7	506,8
Agrícola Regional Mixto de Viale, S. A.	12,9	—	230,9	—	—	23,0	266,8	29,7	106,3	16,6	107,0	7,0	266,8
Comercial de Chascomús	412,5	406,8	1.761,0	857,9	108,8	59,2	3.606,2	2.946,1	26,1	92,0	500,0	42,0	3.606,2
Comercial de La Plata	746,5	517,4	3.317,6	445,4	402,6	137,3	5.566,8	4.637,8	5,1	196,5	500,0	227,4	5.566,8
Comercial Israelita (Rosario)	328,3	195,9	2.473,7	283,8	115,8	74,5	3.472,0	2.552,1	49,2	149,6	628,0	93,1	3.472,0
Cooperativo de Caseros Ltdo.	50,7	16,4	580,0	50,5	22,4	34,1	754,1	279,2	11,4	61,0	391,6	10,9	754,1
Cooperativo de La Plata Ltdo.	78,5	7,6	589,2	—	33,7	35,1	744,1	418,4	119,5	43,9	149,2	13,0	744,1
Cooperativo Ltda. (Rosario)	200,5	217,2	1.126,0	50,7	—	88,2	1.682,6	1.370,9	1,6	100,0	206,4	3,7	1.682,6
de Catamarca	1.227,6	196,9	1.582,9	—	71,4	131,9	3.210,7	2.526,4	23,8	183,4	388,1	39,0	3.210,7
de Coronel Dorrego	104,7	31,6	694,4	0,8	68,1	56,5	956,1	417,9	8,4	76,2	448,0	5,6	956,1
de Coronel Pringles	357,3	72,5	1.728,7	792,0	67,0	54,4	3.071,9	2.189,8	18,4	133,4	500,0	230,3	3.071,9
de Crédito Comercial (Santa Fe)	618,4	1.504,5	2.576,4	894,8	277,0	147,4	6.018,5	4.780,8	3,9	440,4	500,0	293,4	6.018,5
de Junín	1.070,0	383,4	4.204,2	1.790,7	273,5	193,3	7.915,1	6.712,7	12,3	239,1	495,0	456,0	7.915,1
de La Edificadora de Olavarría	649,3	900,6	2.792,2	1.042,1	429,3	105,4	5.918,9	4.613,7	14,3	567,0	300,0	423,9	5.918,9
de La Rioja	323,4	0,6	444,0	—	—	23,4	791,4	497,8	—	36,0	249,0	8,6	791,4
del Comercio (Corrientes)	360,0	458,6	1.268,6	42,0	67,8	62,1	2.259,1	1.592,0	2,8	171,8	441,1	51,4	2.259,1
de Mercedes (Buenos Aires)	419,7	136,6	2.682,1	287,4	89,6	101,6	3.717,0	3.238,4	1,5	139,8	192,3	145,0	3.717,0
de Paraná	37,2	46,3	453,9	33,6	51,9	10,0	632,9	173,1	7,1	39,0	377,0	36,7	632,9
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	222,5	316,3	3.241,2	5,3	226,6	196,1	4.208,0	2.592,3	3,5	400,0	967,3	244,9	4.208,0
de Río Negro y Neuquén	289,9	562,0	1.175,8	—	66,4	39,4	2.133,5	1.688,2	9,8	63,2	326,9	45,4	2.133,5
de San Juan	2.143,0	1.272,3	2.135,1	—	101,6	746,9	6.398,9	5.585,7	13,8	103,4	696,0	—	6.398,9
Edificador de Trenque Lauquen	599,2	494,2	2.064,1	—	34,9	117,8	3.310,2	2.517,6	6,2	322,5	376,3	87,6	3.310,2
Escolar Argentino (1)	247,6	35,7	1.637,8	370,5	288,0	205,6	2.785,2	1.175,3	67,2	533,1	530,0	479,6	2.785,2
Escolar Argentino del Rosario	192,6	50,8	487,3	448,4	435,2	275,9	1.890,2	1.079,2	14,4	202,9	400,0	193,7	1.890,2
Ferroviario Argentino (1)	44,0	95,6	961,9	49,6	—	76,8	1.227,9	295,5	6,2	281,7	400,0	244,5	1.227,9
Hispano Italo Libanés (San Juan)	1.089,0	1.147,3	4.462,7	97,2	125,0	147,2	7.068,4	6.133,4	4,2	295,9	400,0	234,9	7.068,4
Industrial S. A.	834,1	86,6	2.869,1	—	177,0	148,3	4.115,1	3.230,1	34,6	248,7	520,3	81,4	4.115,1
Israelita de Córdoba	247,6	51,8	985,5	9,6	—	71,9	1.366,4	937,9	15,1	120,7	291,6	1,1	1.366,4
Italo Argentino (San Juan)	1.146,4	284,6	7.162,5	—	328,3	207,2	9.129,0	7.825,1	—	649,5	400,0	254,4	9.129,0
Iterman Limitado S. A. (Santa Fe)	340,9	44,3	1.479,8	851,1	19,6	119,8	2.855,5	1.473,1	122,1	210,2	1.000,0	50,1	2.855,5
Mercantil Argentino S. A.	1.378,7	236,7	7.599,2	293,3	140,8	269,6	9.918,3	8.231,3	74,6	492,6	1.014,7	105,1	9.918,3
Mixto de San Luis	1.210,6	130,3	929,7	—	—	112,9	2.383,5	1.920,7	3,9	73,3	385,6	—	2.383,5
Municipal de Préstamos (Cap. Federal)	11.053,9	252,6	38.729,5	41.324,2	8.389,8	5.679,9	105.429,9	70.675,4	1.316,7	5.188,5	17.000,0	11.249,3	105.429,9
Municipal de Préstamos (Paraná)	79,7	48,2	187,4	—	—	43,0	358,3	232,2	5,2	52,2	59,2	9,5	358,3
Munic. de Prést. y C. de Ahorros (Tuc.	[illegible]34,4	70,0	1.487,0	—	—	221,4	2.142,8	1.788,2	16,7	226,0	100,0	11,9	2.142,8
Municipal de Rosario	1.[illegible]47,9	1.515,8	6.501,5	820,2	824,6	459,1	11.860,1	9.730,1	182,8	447,6	1.000,0	499,6	11.860,1
Municipal de Santa Fe (Santa Fe)	692,2	1.826,5	3.255,9	30,0	447,1	228,8	6.490,5	5.181,6	8,4	258,5	780,1	261,9	6.490,5
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	169,2	52,4	487,0	0,5	—	61,7	770,8	516,5	0,3	59,6	186,0	8,4	770,8
Pascual Hermanos, S. A.	1.034,1	151,0	1.284,7	294,8	10,5	2.463,2	5.238,3	3.381,6	293,5	651,1	900,0	12,1	5.238,3
Popular Agr. de Villa Domínguez S. A	80,5	119,5	285,1	—	26,8	7,2	519,1	315,3	1,1	37,1	143,8	21,8	519,1
Popular de Catamarca	9,7	14,8	244,2	—	14,0	10,7	293,4	35,7	3,9	37,7	194,4	21,7	293,4
Popular de Concordia	219,6	10,0	1.630,2	8,4	4,1	1.722,0	3.594,3	2.217,4	99,1	126,8	1.144,5	15,5	3.594,3
Popular de Goya (Corrientes)	85,4	78,1	911,9	—	16,8	49,6	1.141,8	519,0	33,3	90,7	413,3	85,5	1.141,8
Popular de Misiones	130,4	2,2	676,1	—	50,5	20,9	880,1	451,0	55,5	49,3	274,2	50,1	880,1
Popular de Rosario	1.256,3	267,2	5.387,2	2.408,5	374,3	374,9	10.068,4	7.712,6	7,5	745,8	306,6	1.295,9	10.068,4
Popular La Plata S. A.	174,4	119,2	1.590,4	—	94,0	89,0	2.067,0	1.141,7	29,1	156,7	640,5	99,0	2.067,0
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	686,3	705,4	4.150,6	1.675,4	679,6	236,1	8.133,4	6.002,9	17,9	806,3	1.000,0	306,3	8.133,4
Total General	1.327.312,6	418.227,6	3.413.714,4	1.658.068,3	172.763,4	927.589,5	7.917.675,8	6.206.580,9	112.898 3	932.415,4	482.388,6	183.392,6	7.917.675,8

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.
(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. — (2) — Incluye m$n. 27,9 millones de "Cuentas nuevas del exterior".

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos de oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Agosto de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 765-DC.|1943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Fuerte General Roca (Dto. 22º) y la estación ferroviaria local. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 ago.-Nº L-1446-v.18 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

O. 85

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de septiembre de 1943, a las 15 horas, para la perforación de un pozo e instalación de una bomba para 50.000 litros por hora a 32 metros de altura a instalarse en el Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda, en Moreno F. C. O. — Para bases de licitación, informes etc., ocurrir Oficina N.º 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.12 ago.-N.º L-1584-v.18 ago.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE, EN AZUL

Llámase a licitación pública, para el día 31 del mes de agosto, del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Azul. — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas, instrumental de cirugía, útiles de laboratorio, muebles, artículos de escritorio, papelería e impresos, bazar y menaje, artefactos eléctricos, varios, etc. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. —El Director General de Administración.

e.12 ago.-Nº L-1570-v.6 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano (1943|1944) y demás elementos afines con destino al personal uniformado dependiente de la Dirección General de Aduanas y de la Intendencia del Ministerio de Hacienda de la Nación. (Expte. N.º 2305|43). La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de septiembre de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.12 ago.-N.º L-1586-v.24 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 243; ramo: muebles de madera, útiles de escritorio y lámparas eléctricas; apertura, Agosto 16 15 horas.

Licitación privada número 244; ramo: sacos de cuero para motociclistas, apertura, Agosto 16, 15,10 hs. (D. 09.027|943).

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 ago.-N.º L-1587-v.16 ago.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. T. 174|943. DGIP.

Llámase a licitación privada número 52, para la adquisición de materiales sanitarios, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña.

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.12 ago.-N,º L-1579-v.14 ago.

Expte. T. 178|943. DGIP.

Llámase a licitación privada número 53, para la adquisición de mil quinientos kilos de cemento blanco con envase, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 15,45 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.12 ago.-N.º L-1580-v.14 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Septiembre 3, 1943 — Muebles metálicos (pliego 3953) a las 14.30 horas.

Septiembre 6, 1943 — Caños y accesorios (pliego 3957) a las 14.30 horas; repuestos para motores "Waukesha Hesselman" (pliego 3958) a las 14.45 horas; extinguidores de incendio y cargas (pliego 3959) a las 15 horas; cajones de madera (pliego 3960) a las 15.15 horas; maderas (pliego 3961) a las 15,30 horas; tubos para niveles de caldera (pliego 3962) a las 15.45 horas; soldadura (pliego 3963) a las 16 horas; cojinetes (pliego 3964) a las 16.15 horas; empaquetaduras (pliego 3965) a las 16.30 horas.

Septiembre 7, 1943 — Material eléctrico (pliego 3966) a las 14.45 horas.

Septiembre 14, 1943 — Extinguidores de incendio y carga (pliego 3969) a las 14.30 horas.

Septiembre 24, 1943 — Material eléctrico (pliego 3971) a las 14.30 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12 ago.-N.º L-1582-v.18 ago.

Septiembre 9, 1943 — Aceros (pliego 3967) a las 14.30 horas; mangueras (pliego 3968) a las 14.45 horas; ladrillos refractarios (pliego 3973) a las 15 horas; empaquetaduras (pliego 3977) a las 15.15 horas.

Septiembre 14, 1943 — Ladrillos refractarios (pliego 3970) a las 14.45 horas. — Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12 ago.-N.º L-1583-v.24 ago.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 4 heladeras a kerosene con destino a la comisión de estudios vinculación carretera a Bolivia, $ 7.200.

Las propuestas deben ser presentadas el día 3 de septiembre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er., piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.12 ago.-N.º L-1554-v.18 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO AUGUSTO SOUZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ago.-N.º 3208 s|p.p.-v.17 sept.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Federico Roberto Kohler, cede y transfiere a don Juan Carlos Andersen ciento cinco cuotas, al ingeniero don Vicente Segovia ciento veinte y cinco cuotas; y el señor Juan Staubli cede y transfiere a don Juan Carlos Andersen veinte cuotas a don Domingo Juan Ronchetti ciento cincuenta cuotas y a don Vicente Segovia cincuenta cuotas, cuyas cuotas les pertenecen a ambos cedentes en la Sociedad "LOS PINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui con fecha 23 de Julio de 1943.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.12 ago.-N.º 6337-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que los señores Minervo Navarro y Enrique Cecilio Nocetti, ceden y transfieren a favor de don Juan Staubli, las participaciones que les corresponden en la sociedad denominada "LOS PINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que como se ha dicho ascienden a setenta y cinco cuotas la de don Minervo Navarro y veinte cuotas la de don Enrique Cecilio Nocetti, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui, con fecha 15 de Julio de 1943.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.12 ago.-N.º 6336-v.18 ago.

TALLERES GRAFICOS JUAN PERROTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Junio del año 1943, entre los señores Juan Perrotti, argentino, domiciliado en Caracas 1244, José Fernández, español, domiciliado en Julio A. Costa 4765, Lanús, Provincia de Buenos Aires, Egidio Orezzi, italiano, domiciliado en Gaona 1367, Enrique Ruiz, español, domiciliado en Emilio Castro

3471 Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, Eduardo Veggia, argentino, domiciliado en Caracas 1258 y la señorita Herminia Genchi, argentina, domiciliada en Medrano 1328, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los convinientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitad, que girará bajo la razón social de "TALLERES GRÁFICOS JUAN PERROTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Corrientes 3756. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de dos años, con efecto retroactivo al 1.° de Enero del corriente año, pudiendo ser prorrogada por el término indeterminado, si así se resolviera de común acuerdo, tres meses antes de expirar su plazo. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, y que son apórtadas por los socios en la siguiente forma: Al socio Juan Perrotti, corresponde 530 cuotas y 10 cuotas a cada uno de los demás socios. — Cuarta: El aporte del socio Juan Perrotti, está formado por el activo líquido del taller de imprenta que posee en la calle Corrientes 3756, según balance que forma parte del presente contrato. — Queda expresamente excluído de dicho aporte las existencias de papelería y librería que el señor Perrotti, tiene instaladas en el mismo domicilio. — El aporte de los restantes socios, lo es en dinero efectivo, a cuyo efecto integran en este acto el 50 o|o de las cuotas asignadas, cubriéndose el otro 50 o|o en la forma estipulada en la cláusula octava. — Quinta: El Sr. Juan Perrotti, es designado socio gerente, y en tal calidad ejercerá la dirección y administración de la sociedad. —Sexta: Mensualmente, cada uno de los socios, podrán sacar las siguientes sumas, en concepto de sueldos y con imputación a gastos generales: El Sr. Perrotti: trescientos cincuenta pesos y los socios restantes ciento ochenta pesos. — Séptima: Anualmente, y con fecha 30 de Diciembre se practicará un balance general, el que en caso de no ser observado dentro de los 10 días, se considerará aceptado por todos los socios, distribuyéndose las ganancias, previas las deducciones de la ley, y las que se acordaren en mutuo acuerdo, en la siguiente forma: el 60 o|o, al socio Sr. Perrotti y el 40 o|o restante, se repartirá proporcionalmente entre los demás socios. — Octava: El señor Perrotti, podrá retirar las ganancias que se le asignarán, no así los demás socios, las que le serán destinadas a cubrir el saldo de las cuotas subscriptas y no integradas, y a formar un fondo de reserva para aumento de su aporte, en caso de prorrogarse la duración de la sociedad. — Novena: Todos los socios, estarán obligados a prestar su esfuerzo y dedicación a la marcha de los negocios sociales, so pena de ser excluídos de la sociedad, la que tendrá por objeto, la explotación de trabajos de imprenta y afines. — Solamente el socio señor Perrotti, podrá dedicarse a otras actividades comerciales, con prohibición de ofrecer en garantía la frima social. — Décima: En caso de disolución, total o parcial, el socio Sr. Perrotti, podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad o de la suma que corresponda al socio saliente, debiendo en ambos casos, abonar el importe que corresponda en cuatro cuotas iguales, 1.ª a los 6, 12, 18 y 24 meses o en plazo más corto si así lo prefiriera. — A tal efecto el Sr. Perrotti, deberá manifestar su decisión dentro de los diez días de aprobado el balance, debiéndose, en caso contrario procederse de acuerdo a las disposiciones legales en vigor, estando las operaciones pertinentes, a cargo del socio gerente. — Undécima: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite respecto de la interpretación o aplicación del presente será dirimida por amigables componedores, designándose uno por cada parte, los que antes de entrar a juzgar, designarán un tercero para el caso de discordia. — De conformidad con lo convenido, firman todos los contratantes, en el lugar y fecha indicados. — Firmado: E. Ruiz. — J. Perrotti. — Egidio Orezzi, — José Fernández. — E. Veggia. — Herminia Genchi. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.12 ago.-N.° 6382-v.18 ago.

TRAFI - LAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato: Testimonio: Entre los señores Gersch Grinbank, casado, ruso, domiciliado Estomba 1029; José Grinbank, polaco, soltero, domiciliado Giles 450, José Keser, suizo, soltero, domiciliado Lavalle 406; y Manuel Diacovetzky, argentino, casado, domiciliado Luis Viale 284, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1.°: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización, laminación, trafilación y compra y venta de hierro y otros metales, pudiendo efectuar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Cuando los socios lo estimen conveniente podrán agregarse nuevos ramos. — 2.°: La Sociedad girará bajo la denominación de "TRAFI-LAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3.°: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en Estomba 1029, pudiendo trasladar su sede y establecer depósitos, talleres y sucursales. —4.°: El capital social, se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una así suscriptas: Gersch y José Grinbank doscientas noventa y nueve cuotas cada uno y Keser y Diacovetzky una cuota cada uno. — El capital se constituye así: Cuarenta y cinco mil pesos por instalaciones, maquinarias, mercaderías, y demás rubros que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los socios y quince mil pesos en efectivo y es integrado así: Keser y Diacovetzky totalmente con bienes del inventario; Gersch y José Grinbank $ 22.400 cada uno en bienes del inventario y $ 3.750 en efectivo en este acto y $ 3.750 en efectivo dentro de los treinta días, cada uno. — 5.°: Se designan Gerentes a los socios Gersch y José Grinbank. — El uso de la firma social estará a cargo de uno de los gerentes con uno de los socios no gerentes, indistintamente. — 6.°: Los socios Keser y Diacovetzky deberán prestar sus servicios exclusivamente a la Sociedad. Los socios Gersch y José Grinbank deberán prestar la atención necesaria a los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otros negocios o tareas que no sean de las comprendidas en el objeto de la Sociedad, Keser tendrá a su cargo la dirección tecnica de la fábrica y Diacovetzky prestará sus servicios en la parte comercial administrativa y contable. — Toda adquisición de maquinarias, materias primas, la instalación y modificación de talleres necesitará la comprobación del socio Keser. — 7.°: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. En caso de pérdida del 25 o|o del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro. — El señor Keser, en todos los casos deberá dar aviso de su retiro con seis meses de anticipación. — 8.°: Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará el inventario y balance general de los negocios; treinta días antes los socios deberán fijar las bases para establecer los resultados del ejercicio. — 9.°: Las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) el veinticinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance $ 30.000; b) el remanente entre los socios por partes iguales; c) las utilidades serán abonadas dentro de los diez días de aprobado el balance; d) las pérdidas se soportarán también por partes iguales por todos los socios. — 10.: Los socios Keser y Diacovetzky no podrán ceder sus cuotas a terceros. — 11.: En caso de disolución, incapacidad o fallecimiento de algún socio, se practicará un inventario y balance general, conforme a las bases fijadas para el cierre del último ejercicio anterior dentro de los treinta días. — 12.: En caso de incapacidad o fallecimiento o retiro de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro. a) si se tratare de Keser o Diacovetzky, la parte que les corresponda conforme al art. anterior, será adquirida por Gersch y José Grinbank, que abonarán el importe a quien corresponda dentro de los 60 días; b) si se tratare de Gersch o José Grinbank, sus sucesores o representantes, según sea el caso designarán a quien habrá de sustituirlo en el cargo de Gerente. — 13.: En caso de liquidación serán liquidadores los Gerentes. — 14.: Toda duda, cuestión o divergencia, que se suscite entre los socios, durante la existencia, disolución, liquidación y|o partición de la Sociedad será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte que sostenga una pretensión distinta; si dos socios, coincidieran designarán uno solo para ambos. Al aceptar el cargo, los arbitradores designarán al tercero, para que actúe sólo en caso de empate. —El socio que intimado no designare arbitrador y suscribiere el compromiso arbitral abonará a los otros socios una multa de un mil pesos m|n. — 15.: Para todos los efectos judiciales, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de nacionalidad o domicilio y constituyen como domicilios especiales los indicados "ut supra" que serán válidos mientras no se notifique otro por telegrama colacionado. — 16.: En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente la de los Códigos de Comercio y Civil. — De conformidad se firman cuatro ejemplares en Buenos Aires, a treinta de junio de 1943. — Gersch Grinbank. — José Grinbank. — José Keser. — Manuel Diacovetzky. — Entre los señores Gersch Grinbank, José Grinbank, José Keser y Manuel Diacovetzky, convienen efectuar los siguientes agregados al contrato de constitución de "Trafi-Lam Sociedad de Responsabilidad Limitada", formado por los firmantes y suscripto el 30 de Junio de 1943; Primero: Las bases para la formación de los balances serán las aceptadas por la Dirección General de Impuesto a los Réditos. — Segundo: Todas las resoluciones, salvo las que por ley necesiten una mayoría especial, se tomarán por la mayoría de dos tercios de votos. — De conformidad se firman cuatro ejemplares en Buenos Aires, a 30 de Julio de 1943. — Gersch Grinbank. — José Grinbank. José Keser. —Manuel Diacovetzky .— Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.° Jefe. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.12 ago.-N° 6335-v.18 ago.

S. I. G. A.
SOCIEDAD INMOBILIARIA, GANADERA Y AGRÍCOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 30 de Julio de 1943, pasada por ante el escribano de esta Capital, don Carlos Burlet Ibáñez, los esposos de primeras nupcias don Carlos J. Moret y señora María Fernández Poblet de Moret, y los esposos de primeras nupcias don Carlos María Moret y señora Susana Arenaza Huergo de Moret, los tres primeros, socios componentes de la Sociedad S. I. G. A., SOCIEDAD INMOBILIARIA, GANADERA Y AGRÍCOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron incorporar al seno de dicha sociedad a la también compareciente, señora Susana Arenaza Huergo de Moret, esposa del socio señor Carlos María Moret, hijo; ampliar en quinientos mil pesos moneda nacional legal el capital social, elevándolo a la suma de setecientos mil pesos de igual moneda, renovar el plazo de duración de la sociedad por tiempo indeterminado y determinar el nombramiento de gerente en caso de impedimento o ausencia del mismo, modificando los artículos primero, tercero y quinto del contrato y efectúan un agregado al artículo sexto, cuyos artículos quedan por consiguiente redactados en la siguiente forma: Artículo primero: La Sociedad queda constituída entre los cuatro comparecientes, don Carlos J. Moret y señora María Fernández Poblet de Moret, don Carlos María Moret y señora Susana Arenaza Huergo de Moret y girará bajo la denominación de "S. I. G. A., Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo tercero: La Sociedad se renueva por tiempo indeterminado. — Artículo quinto: El capital social está representado por la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que queda dividido en setecientas cuotas de mil pesos de igual moneda, cada una, que los asociados han suscripto totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Carlos J. Moret, cien cuotas; señora María Fernández Poblet de Moret, cien cuotas; señora Susana Arenaza Huergo de Moret, cien cuotas y el doctor Carlos María Moret, cuatrocientas cuotas. — Agregado al artículo sexto: En caso de ausencia o impedimento legal del socio Gerente, la Asamblea de socios designará por mayoría, a otro en su reemplazo. — Todos los comparecientes a dicha escritura dejan subsistentes y en toda su fuerza y vigor los demás artículos del contrato social modificado, habiendo aceptado la nueva socia, señora Arenaza Huergo de Moret las obligaciones impuestas por la ley, el contrato modificado y su renovación en su carácter de socia de dicha Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 ago.-N.° 6342-v.18 ago.

BARBOUTH, LEVY LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

«En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor José Zeki Barbouth, quien acostumbra firmar José Barbouth, casado, argentino, naturalizado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número 1465, de esta Ciudad, por una parte, y el señor Jacob Levy, quien acostumbra firmar J. Levy, casado, brasileño, domiciliado en la calle Salta número 470, de esta Ciudad, por la otra, ambos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, con arreglo a las prescripciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: «BARBOUTH, LEVY LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que adopta como denominación comercial. — Segunda: El domicilio legal y la sede principal de sus negocios estarán en la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina), provisionalmente en la calle Salta N.° 470, pudiendo crear sucursales, agencias y filiales en cualquier punto de la República y en el Brasil. — Tercera: Tendrá por objeto principal la representación, importación, exportación, fabricación y venta de artículos del país y extranjeros, preferentemente con los países de las Américas, pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial o industrial no limitada por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles, y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, ven-

der, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar; y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones, y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales. — Podrá asimismo formar sociedades o tomar participación en sociedades del país o extranjeras, que faciliten directa o indirectamente la movilización del activo de la Sociedad. — Cuarta: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a partir desde el día primero de Julio del corriente año, pero desde ya se establece que no podrá durar menos de dos años, a cuyo término o al final de los ejercicios sucesivos, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la misma. — Pero el que adoptare esa resolución, deberá preavisar al otro socio, mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación a la fecha del Balance General de la Sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de: Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ambos socios suscriben en partes iguales, e integran totalmente en dinero efectivo, el cincuenta por ciento en Caja de la Sociedad y el cincuenta por ciento restante mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la misma. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma. — Con cargo a Gastos Generales, los socios-gerentes tendrán una asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional, cada uno. — Séptima: El o los socios-gerentes, tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercerán la representación legal de la sociedad, con uso de la firma social. — b) Administrarán todos los bienes o negocios sociales con las más amplias facultades. — c) Podrán por sí solos aceptar, otorgar y firmar todos los actos, contratos y obligaciones de la Sociedad, adquirir por compra, permutas, daciones en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles o acciones y derechos sobre los mismos bienes, muebles, semovientes, frutos y productos, títulos y créditos, prestar dinero con garantía hipotecaria, tomar dinero prestado, hacer toda clase de operaciones comerciales en Bancos Argentinos o extranjeros, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, transigir, novar, conceder quitas o esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, cancelar hipotecas, o cualesquiera otra obligación, conferir poderes generales o especiales. — d) Designarán los empleados que juzguen necesarios, fijándoles las remuneraciones que deben gozar, otorgar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — e) Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar los bienes inmuebles de la sociedad, pudiendo percibir su importe al contado o a plazos, otorgar y firmar las escrituras respectivas. — f) Celebrar todo acto que estimen conveniente a la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades que antecede no es limitativa. — Los gerentes cuando deban hacerlo firmarán los actos y documentos necesarios en la siguiente forma: «Barbouth, Levy Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada», y debajo indistintamente la firma individual de cualquiera de ellos, en la forma que acostumbran, a saber: José Zeki Barbouth: José Barbouth; Jacob Levy: J. Levy. — Octava: Cada treinta de junio se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Balance General según las reglas de contabilidad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y la contribución a las pérdidas por partes iguales entre los socios. — Del beneficio neto se destinará previamente el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — De las utilidades que a cada socio corresponda, un mínimum del cincuenta por ciento se acreditará en cuenta especial, que no podrá ser retirado hasta la terminación de la Sociedad, y el saldo que resulte, en cuenta particular de cada uno, del que podrán disponer libremente. — Novena: Para la confección de los Inventarios se avaluarán las materias primas, mercaderías y títulos de acción, por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del Balance fuese considerablemente menor, en cuyo caso se tomará este último valor. — En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Décima: El señor Barbouth podrá dedicarse a otras actividades comerciales, distintas o afines a las que realiza la Sociedad, quedando desde ya suficientemente autorizado para actuar en el carácter de gerente de otras sociedades, sin limitación alguna. — Ambos socios podrán alejarse del negocio durante todo el tiempo que les sea necesario para la atención de sus intereses propios, dentro o fuera del país. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General, y sus herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante legal del agrado del otro socio, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Duodécima: Debiendo liquidarse la Sociedad por cualquier causa se procederá a ella por ambos socios contratantes, de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimotercera: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad esos árbitros de designar un tercero para los casos de discordia, y cuyo tercero deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder al lleno de su cometido, sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio, y el fallo de esos árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para los socios, quienes se imponen desde ya, prohibición de acudir a los tribunales en reclamación de esos fallos. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la Sociedad «Barbouth, Levy, Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada», comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio.»

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.12 ago.-N.º 6370-v.18 ago.

"LA FLUORHIDRICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Ingenieros don Enrique Horacio Bassi; don Luis García Mata y don Lope Alejandro González Maveroff, hemos convenido lo siguiente: Primero: Que somos únicos socios de la sociedad establecida en esta Ciudad y que gira bajo el rubro de "LA FLUORHIDRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital diez y seis mil pesos moneda nacional", cuyo contrato fué celebrado el día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, folio trescientos cuarenta y cinco, libro cuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de acuerdo con la cláusula quinta del referido contrato, se estableció el aumento del capital hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que por resolución unánime de los suscriptos, hemos resuelto ampliar el capital social hasta la suma indicada de treinta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Del balance-inventario que acompañamos, firmado por los suscriptos, resulta que existen las siguientes cuentas particulares: Don Enrique Horacio Bassi, diez y nueve mil cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional; don Luis García Mata, doscientos veinte pesos con once centavos moneda nacional y don Lope Alejandro González Maveroff, dos mil setecientos diez pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional. Dichas cantidades fueron aportadas por los suscriptos a fin de hacer frente a las necesidades primordiales de la sociedad, sin perjuicio de su aporte por capital que se halla integrado totalmente. — Quinto: A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula quinta —del contrato original a que nos hemos referido—, y en vista del giro tomado por la sociedad, ha llegado el momento de aumentar el capital social a la suma de treinta mil pesos moneda nacional como lo establece la cláusula quinta. — Sexto: Hemos resuelto capitalizar la suma de catorce mil pesos moneda nacional que con la suma de diez y seis mil pesos ya aportados e integrados, hace un total de treinta mil pesos moneda nacional. — Séptimo: La suma de catorce mil pesos moneda nacional, es aportada y se encuentra integrada por los suscriptos de su cuenta particular, a que hace referencia el balance inventario acompañado, en la siguiente proporción: Don Enrique H. Bassi, de la suma de diez y nueve mil cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, que arroja su cuenta particular, invierte la suma de doce mil cien pesos moneda nacional, en ciento veintiuna cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; don Luis García Mata, de la suma de doscientos veinte pesos con once centavos moneda nacional, de su cuenta particular, invierte la su- Sigue al sello de $ 1.50 m|n., Serie C. número 368.379. — Viene del sello de $ 1.50 m|n., Serie C. número 368.378 — ma de doscientos pesos moneda nacional, en dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y don Lope Alejandro González Maveroff, de la suma de dos mil setecientos diez pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que es el saldo que arroja su cuenta particular, invierte la suma de un mil setecientos pesos moneda nacional, en diez y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Octavo: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional, integrado totalmente en la forma siguiente: a) El Ingeniero Enrique Horacio Bassi, doscientas setenta y una cuotas o sea veintisiete mil cien pesos moneda nacional. — b) El Ingeniero Luis García Mata, siete cuotas o sea setecientos pesos moneda nacional y c). El Ingeniero Lope Alejandro González Maveroff, veintidós cuotas o sea dos mil doscientos pesos moneda nacional. — Firman el presente de conformidad, en un solo ejemplar, en la fecha "ut-supra". — Raspado: Lope — moneda — queda. Entre líneas: once. — Vale. — Testado: diez. — No vale. — Enrique Horacio Bassi. — Luis García Mata — Lope Alejandro González Maveroff.

— Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.12 ago.-N.º 6340-v.18 ago.

LA GALVANO QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de julio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Oscar Emilio Bellocchio, argentino, casado, de treinta y un años de edad, domiciliado en Sarmiento N.º 357 y Eduardo Rimondino, argentino, soltero, de treinta y cuatro años de edad con igual domicilio, resuelven constituir una sociedad mercantil con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero. Queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada con denominación "LA GALVANO QUIMICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal en esta capital, calle Sarmiento N.º 357, cuya duración se fija en tres años, que se prorrogará cada vez por un nuevo período de tres años si ninguno de los socios lo denunciare con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento del período. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la elaboración de productos químicos y afines. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de setenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 72.000) dividido en setenta y dos cuotas de mil pesos cada una, aportadas en número de treinta y seis cuotas en efectivo, por cada uno de los socios, en la siguiente forma: diez y ocho en este acto y las diez y ocho restantes dentro de los treinta días siguientes a la inscripción del contrato. Cuarto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de ambos socios indistintamente, como así también el uso de la firma social la que sólo utilizarán para fines sociales, no pudiendo los socios en ningún caso dar garantías ni fianzas en nombre de la Sociedad. — Las resoluciones se adoptarán de común acuerdo. — Quinto: Al finalizar cada año calendario o sea al 31 de diciembre se realizará el balance general e inventario tomando como base las disposiciones de la ley de Impuesto a los Réditos. La distribución de utilidades se realizará por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal y del diez por ciento para reserva destinada a quitas, quebrantos y gratificaciones. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de las utilidades. — Sexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos sólo tendrán participación en la sociedad al efecto de la percepción de las utilidades que pudieran corresponderles, debiendo unificar su representación. — Séptimo: La liquidación de la Sociedad se practicará conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, si en algún ejercicio resultaren pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital social o si en alguno de los períodos de duración fijados fuera denunciado este contrato por alguno de los socios. — Octavo: Toda cuestión no prevista será resuelta con arreglo a la ley 11.645 y a los Códigos respectivos. — Noveno: Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dan por formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada y firman este único documento extendido en sellados números doscientos ocho mil novecientos sesenta y cinco y doscientos ocho mil novecientos sesenta y seis, repuestos con el estampillado de Ley en el lugar y fecha "ut supra". — O. E. Bellocchio. — E. Rimondino.

— Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.12 ago.-N.º 6379-v.18 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 13 de agosto próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de septiembre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B" v$n. 2.165.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre próximo hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943.

e.30 jul.-v.13 ago

Se comunica que, por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o 1941: Serie "A": de v$n. 100, número 447.867 con cupón Nº 7 adherido; de v$n. 500, número 322.692 con cupón Nº 7, adherido. — Serie "B": de v$n. 100, número 459.847|849 con cupón Nº 7 adherido. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1943.

e.12 ago.-Nº . . .-v.12 ago.

Se comunica que, por haber llegado a destino, cesa la oposición provisional trabada oportunamente sobre el título número 207.076, de v$n. 1.000, con cupón Nº 7 adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o 1941, Serie "B". — Buenos Aires, 10 de agosto de 1943.

e.12 ago.-Nº . . .-v.12 ago.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein sobre las dos acciones de la Sociedad de un valor nominal de m$n. 140 cada una números 7.884 y 7.885 y que, en cambio, los nombrados señor Hugo Menkes, y su esposa han trabado oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio sobre dos acciones de la Sociedad de m$n. 140 cada una números 7.684 y 7.685. Por lo tanto, quedan paralizados los efectos de estas últimas.

e.7 ago.-Nº 6054-v.13 sept.

CAPITALIZADORA ARGENTINA DE PREVISION Y AHORRO
Sociedad Anónima
ACTA NÚMERO 147

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina, S. A., calle Florida 550 de esta Ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar, que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 30 de Julio de 1943, según el extracto respectivo, correspondió el 1.° y 2.° premio a los números 12.824 y 14.764, respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D y del Plan E: 24-64. — Firmado: C. H. Fossati, (Gerente). — J. Allende Iriarte (Escribano Público).

En el mismo local, siendo las once horas del día 31 de Julio corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento cuarenta y siete, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938 de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": R. U. N. — I. B. O. — R. I. R. — R. F. C. — Z. P. J. — H. T. P.

Plan "B": T. P. R. — (M.B.F.) — X. K. I. — N. X. X. — A. L. Q. — I. D. R.

A este acto asistió el Inspector de Justicia, señor Eduardo Esojo y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores Max Levitzky y Aaron Benmaor, domiciliados en la calle Viamonte 632 y Paso 446, respectivamente, ambos en esta ciudad. — Firmado: C. H. Fossati, Max Levitzky, Aaron Benmaor, E. Esojo, J. Allende Iriarte.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": R. F. C. 7437, $ 1.000, vigencia Enero 1932, Jorge Fernández, Bolivia 352, Capital.

Plan "B": T. P. R. 32.658 $ 2.500, vigencia Noviembre 1938, Margarita Bordagaray, Iraola F. C. S. — M. B. F. 22.230, $ 1.000, vigencia Marzo 1938, Juan y Domingo Basset, Saavedra y Florida, Chascomús F. C. S. — N. X. X., 30.658, $ 1.000, vigencia Agosto 1938, Víctor Jori, Rivadavia 966, San Fernando, F. C. C. A..

Plan "E": símbolo 24-64: 13.117, $ 1.000, vigencia Octubre 1939, Joel Galíndez, Pje. Cippolletti 514, Capital. — 15.617, $ 1.000, vigencia Junio 1939, Alfredo Lombardo, Arias 2529, Capital. — 28.117, $ 1.000, vigencia Febrero 1940, Camila Morán Díaz, Hortiguera 290, Capital. — 70.617, $ 1.000, vigencia Enero 1941, Naum Alper, G. Vieja 3185, Capital. — 73.117, $ 4.000, vigencia Marzo 1940, Schientel Blun Castro, C. Pellegrini 744, Capital. — 78.117, $ 2.000, vigencia Marzo 1941, Eduardo Zamudio, M. Moreno, San Cayetano F. C. S. — 88.117, $ 2.000, vigencia Junio 1941, Carlos Araujo, Mendoza 1113, Capital. — 98.117, $ 1.000, vigencia Mayo 1941, Padres Lateranenses, Córdoba 3329, Capital. — 103.117, $ 1.000, vigencia Julio 1941, Carlos Pinol, Alsina 930, Capital. — 108.117, $ 1.000, vigencia Septiembre 1942, Horacio Moyano, Independencia 498, Tucumán. — 110.617, $ 4.000, vigencia Diciembre 1941, José Aidar, Juez de Paz San Julián, Santa Cruz. — 120.617, $ 1.000, vigencia Diciembre 1939, Carlos Pinol, Alsina 930, Capital. — 128.117, $ 1.000, vigencia Septiembre 1941, Enrique Riviere, Río Bamba 650, Capital. — 130.617, $ 2.000, vigencia Junio 1942, Hermanas Terciarias, Guise 1945, Capital. — 133.117 $ 1.000, vigencia Junio 1942, Miguel Echeverri, Florida 229, Capital. - 138.117, $ 1.000, vigencia Agosto 1942, Matilde Alem, Antequera 1723, Capital. — 140.617, $ 5.000, vigencia Octubre 1942, Raimundo Alonso, Burgos 635, Azul, F. C. S. — 148.117, $ 2.000, vigencia Diciembre 1942, Nicolás Mladinic, España y Sarmiento, Punta Arenas, Chile. — 150.617, $ 4.000, vigencia Febrero 1943, Raúl Fernández, 24 de Septiembre 401, Santiago del Estero, F. C. C. N. A. — 155.617, $ 1.000, vigencia Abril 1943, Juan Miguel, Avda. Vedia 409, Nueve de Julio, F. C. O. — 158.117 $ 1.000, vigencia Mayo 1943, Rafael Vecchione, Navarro 3055, Capital. — 160.617, $ 2,000, vigencia Julio 1943, Eligio Ruiz Díaz, Km. 213, Río Bermejo, Formosa. — 163.117, $ 1.000, vigencia Marzo 1941, Héctor L. Dellepiane, Bmé. Mitre 341, Capital. — Se deja constancia que en el aviso publicado correspondiente al sorteo de Mayo de 1943, figuraban al portador los títulos plan E, Nros. 101.850 y 121.850 de $ 1.000 c|u., debiendo ser a nombre de Carlos Pinol, Alsina 930, Capital, y en el correspondiente al sorteo de Junio de 1943, también figuraban al portador los títulos Nros. 103.109 y 120.609 de $ 1.000 c|u., debiendo ser a nombre de Carlos Pinol, Alsina 930, Capital y el N.° 133.109 de $ 1.000, debiendo figurar a nombre de Miguel Etcheverry, Florida 229, Capital. — Por la Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro, el Gerente.

e.12 ago.-N.° 6373-v.12 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

González & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Avelino Fernández y Manuel Díaz venden a Susana Navallo Rodil, restaurant vinos y cervezas calle GENERAL URQUIZA número 20, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.12 ago.-N.° 6341-v.18 ago.

González & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Francisco Lousa vende a Abelardo Rodríguez su despacho de pan y venta de helados calle RODRÍGUEZ PEÑA 49 domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.12 ago.-N.° 6339-v.18 ago.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: véndese café y restaurant calle CALIFORNIA 1874|80. — Vendedor: Santiago Scolari, domiciliado Victoria 1907. — Comprador: Vicente Portela, domiciliado negocio.

e.12 ago.-N.° 6344-v.18 ago.

Alberto C. Delfino y Cía., avisa: Elvira E. Pereira de Adelardi vende a Emma Picovsky farmacia Castellana AVDA. DE LOS INCAS 4960. — Reclamos término ley escribanía F. E. Rodríguez, Diagonal Norte 825, donde partes constituyen domicilio legal.

e.12 ago.-N.° 6345-v.18 ago.

Alberto C. Delfino y Cía., avisa: Manuel Guerberoff vende a Josefina E. Varela, farmacia Vasallo, FEDERICO LACROZE 3801. — Reclamos término ley, escribanía F. E. Rodríguez, Diagonal Norte 825, 8.° piso, donde partes constituyen domicilio legal.

e.12 ago.-N.° 6346-v.18 ago.

Margarita Zaccagnini, avisa que vende su negocio de artículos de librería y papelería sito en la calle CANGALLO número 456, domicilio de las partes, a doña María Luisa Stecher. — Reclamos de ley en el mismo domicilio. — Buenos Aires, Agosto de 1943.

e.12 ago.-N.° 6384-v.18 ago.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Celso Alvarez Alvarez vende libre gravamen a Celestino Rossi, despensa, vinos y cervezas envasados, sita esta ciudad, calle CHARLONE Nº 101, domicilio éste ambas partes.

e.12 ago.-Nº 6335-v.18 ago.

"Fernando González Dorrego, Escribano público, domiciliado en la calle Presidente H. Irigoyen número 520, Cipolletti Río Negro, F. C. S., comunica al comercio que ante su Registro, el señor León Natenzón, venderá a los señores Florentino Soulés y José Ramón Rodríguez, su negocio de ramos generales, que bajo el nombre de "Casa Natenzón" gira en la citada localidad de CIPOLLETTI. — Reclamaciones a dicho funcionario".

e.12 ago.-N.° 6386-v.18 ago.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que Raúl Otálora vende a Elvira T. y Esther R. Giola, despacho pan y bombonería BOEDO 1565, domicilio ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.12 ago.-Nº 6329-v.18 ago.

Se disuelve la Sociedad «Marinelli y Righi», con taller de niquelados, cromados y demás anexos, en esta Ciudad, calle ADOLFO P. CARRANZA 2552|54, retirándose Luis Marinelli y haciéndose cargo de activo y pasivo Antonio R. Righi. — Domicilios y reclamos ambas partes, allí. — Escritura ante Gilberto Casco, Salta 347.

e.12 ago.-N.° 6347-v.18 ago.

Carlés, Sanjiau y Cía., avisan que Elías Sánchez y David Otero, venden a Ismael Cid, lechería RIVADAVIA 1219. — Reclamos, n|oficinas Tacuarí 143, domicilio ambos contratantes.

e.12 ago.-N.° 6348-v.18 ago.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 19 de agosto de 1943, a las 14 horas, rematarán la existencia de hierros varios en depósito en los galpones de Las Catalinas, NECOCHEA 300, propiedad del señor Arquímedes Maino. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.12 ago.-N.° 6350-v.18 ago.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467: Francisco Noya vende a Matilde González de Malaret, su despacho pan y facturas, LEOPARDI 29, sus domicilios, reclamos ley, en mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 6353-v.18 ago.

Denemites Cassani de Del Corne transfiere a Lucrecia Bueno de Leggiero, su parte del negocio de peluquería, «Casa Ricardo», calle SANTA FE 2959, quedando ésta con activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos en dicho domicilio que es el de las partes.

e.12 ago.-N.° 6356v.18 ago.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661. Véndese negocio despensa de comestibles calle JONTE 2451. — Vendedor Angel del Cerro, domiciliado Larrea 24. — Comprador José Giglio, domiciliado negocio.

e.12 ago.-N.° 6363-v.18 ago.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que Luis F. Ferrari, domiciliado Corrientes N.° 345, transfiere a Pedro Bullet, Callao 194, sus cuotas en la Sociedad "Pedro Bullet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, CALLAO 194, en el ramo de compra-venta e importación de artículos de droguería, específicos, higiénicos, sanitarios y afines. — Para reclamaciones, Escribanía Alberto H. Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.12 ago.-N.° 6375-v.18 ago.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, Martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que rematarán el día 18 del corriente, el negocio de carnicería, CÓRDOBA 1048, por cuenta y orden su dueño, Isidro Huerta. — Reclamos ley.

e.12 ago.-N.° 6374-v.18 ago.

El Escribano Eduardo Colom, hace saber efectos Ley 11.867, que Luis Rafael Angrisani vende la parte mitad indivisa del negocio de bar, café y billares calle AVENIDA COBO 1202, a Roberto Esteban Pignanelli. — Reclamos de ley, mis oficinas, Avenida de Mayo 749, 5.° piso, Dto. 33, domicilio de las partes.

e.12 ago.-N.° 6378-v.18 ago.

---

(1) Avisan: Castro López & Cía., bal. y mart. púb., Rivadavia 1194. 37-3233, que se vende almacén de comestibles y bebidas «El Pescador», HUMBERTO I.° 1002|08 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1101. — Vendedor: Maximino Valina, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Luis González, Eduardo Pérez y José Ricardo Varela, que se denominan «González, Pérez & Cía., domiciliados negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Bs. Aires, 9|8|1943.

e.12 ago.-Nº 6156-v.18 ago.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Al Comercio: José Alfredo Seoane, avisa que vende a Ramiro Cortizo, su parte del negocio de fabricación y venta de licores que giraba Cortizo y Seoane, sito en PERÚ 55 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, y con administración en la calle CANGALLO N.° 1201, Capital Federal, activo y pasivo de la antigua firma a cargo del comprador; reclamos de ley, Cangallo N.° 1201, domicilio de las partes.

e.12 ago.-N.° 6380-v.18 ago.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Daniel Bolaño vende a Claudio Moreiras parte almacén de comestibles y bebidas, que tenía con Benigno J. M. Alonso y giraban "Bolaño y Alonso", calle BOGOTÁ 1931 esquina TERRERO, donde las partes se domicilian. — Pasivo de la antigua firma a cargo de la nueva razón "Moreiras y Alonso". — Reclamaciones ley en negocio.

e.12 ago.-N° 6334-v.18 ago.

Se comunica al comercio que el señor Hugo Hermann con domicilio en la calle Cabildo 1851, vende su negocio de fiambrería y venta de vinos y cervezas envasadas CABILDO 1851, al señor Pedro Schmidt, domiciliado en Cabildo 1851. — Reclamaciones de ley: Cabildo 1851.

e.12 ago.-N° 6330-v.18 ago.

Avisa: Alberto E. Villafañe, balanceador y martillero público Uruguay 520, que, Cavilliotti y Cía., vende a P. J. Salvia y Cía., quienes se hacen cargo del activo y pasivo el negocio de productos químicos industriales, Caseros 3381|83, dom. amb. partes. — Reclam. negocio.

e.12 ago.-N° 6332-v.18 ago.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que se vende almacén de comestibles y bebidas, CHILE 602|06 esq. PERÚ. — Vendedores: Gonzalo Canosa y Antonio Nogueira, domiciliados Rivadavia 1194. — Comprador: Aniceto Fernández, domiciliado negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Bs. Aires, 12|8|1943.

e.12 ago.-N.° 6383-v.18 ago.

Lorenzo Mira (hijo), escribano público, con oficina en Piedras 113, hace saber que se va constituir una sociedad colectiva bajo el rubro de "Rizzuto y Depietri", para dedicarse a la industria en el ramo de papeles, cartones y envases, la que se hará cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "L. Rizzuto, Depietri y Cía.", que tenía los mismos fines y el domicilio en la calle LUIS SÁENZ PEÑA 1647 y estará compuesta por los socios don Luis Rizzuto, domiciliado en la calle Cochabamba 1495 y don Pedro Depietri, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 1647. — Reclamos por término de ley.

e.12 ago.-N.° 6357-v.18 ago.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio café, bar y restaurant calle 25 DE MAYO 175. — Vendedores: Ramón Arias, Antonio Fernández Soto y José García, domiciliados Larrea 24. — Compradores: José Menéndez, Manuel Romero y Manuel J. Pérez, domiciliados negocio.

e.12 ago.-N.° 6361-v.18 ago.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio café, bar, restaurant, billares, calle CÓNDOR 2599. — Vendedor: Miguel Mondelo, domiciliado Larrea 24; Comprador: José Seoane, domiciliado negocio.

e.12 ago.-N.° 6362-v.18 ago.

Avisa: Teodoro D. Decapua, martillero público que, José Medela, vende a Bernardo Fernández, despacho de pan, facturas, helados, SARMIENTO 1576. — Reclamos de ley, Solís 160, domicilio de las partes.

e.12 ago.-N.° 6366-v.18 ago.

Avisa: Teodoro D. Decapua, martillero público, que Manuel Carnota, vende su parte fiambrería, quesería, DIRECTORIO 4801 y despensa ESCALADA 1297 a Juan Barreiro a cuyo cargo activo y pasivo, sociedad Carnota y Barriero que disuelven. — Reclamos ley, Solís 160, domocilio partes.

e.12 ago.-N.° 6368-v.18 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TEJEDURÍA FLORES, SOC. AN.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 4 de Setiembre de 1943, a las 10 horas, en la sede social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firma el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6333-v.31 ago.

COMPAÑÍA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Agosto, hora 11, en Avenida Roque Sáenz Peña 811,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio.

2.° Fijar el número de Directores según el artículo 16 del Estatuto.

3.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6328-v.31 ago.

L'AVIRON
Club de Regatas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 24 de Agosto de 1943, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Rodríguez Peña 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al 23° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943.

2° Elección de: 1 Presidente por un año en reemplazo del señor Emilio Bader que termina su mandato.

1 Capitán por dos años, en reemplazo del señor Alberto E. Lernoud que termina su mandato.

4 Vocales por dos años en reemplazo de los señores Enrique Blanchet, Raúl Fos, Carlos Leplat y Juan Bovero.

1 Vocal por un año, para completar el período del señor Carlos Moulié.

5 Vocales suplentes por un año.

3 Revisores de Cuentas por un año.

3° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Emilio Bader, presidente. — Raúl Fos, secretario.

Nota: Artículo 5° del Reglamento General: "Todo socio que no esté al día con Tesorería no podrá asistir a las Asambleas".

Artículo 15 de los Estatutos: "De los socios Cooperadores". Los socios Cooperadores podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto.

e.12 ago.-N° 6381-v.14 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1943, a las 16 horas en su local social, sito en calle Belgrano 831, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, relativa a la marcha de la Sociedad, durante el período terminado el 30 de Abril de 1943.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942|1943 e informe del síndico respecto a los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6351-v.31 ago.

UNION TRABAJADORES DE CASAS PARTICULARES

Buenos Aires, Agosto 11 de 1943.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a todos los socios de la Unión Trabajadores de Casas Particulares a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Agosto a las 22 horas, en nuestro local social, con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos y una hora más tarde con el número de socios presentes de acuerdo con el artículo 35 inciso a) de nuestros estatutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo sobre Asociaciones Profesionales; artículo 2 inciso j).

2.° Nombrar dos socios para firmar el acta. — Ramiro Gallego, presidente. — Ramón Masso, secretario general.

e.12 ago.-N.° 6371-v.14 ago.

PEDRO MARTINEZ BARNES SOCIEDAD ANONIMA
Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, San Martín 244, piso 1°, Capital, el día 4 de septiembre de 1943, a las 9 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de Secretario para la Asamblea.

2° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio I°, terminado el 30 de junio de 1943.

3° Proposición del Honorable Directorio sobre la determinación de los mandatos de Síndicos y Directores.

4° Dictamen del Síndico.

5° Elección de Síndicos, titular y suplente.

6° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Se halla a disposición de los señores accionistas, la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad (Estatutos, artículo 38). — El Directorio.

e.12 ago.-N° 6377-v.31 ago.

MARIANI HERMANOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1943, a las 8 horas en su sede social, calle Osvaldo Cruz 3101, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes; un síndico titular y un suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6372-v.31 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 27 de agosto de 1943, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henry W. J. Parker, secretario honorario.

e.12 ago.-N.° 6360-v.27 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6367-v.24 ago.

INDUSTRIAS DEL ACERO
Talleres Metalúrgicos
Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con la disposición de los artículos 6 y 9 de los Estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de Septiembre de 1943, a las quince horas, en el local calle 3 de Febrero N.° 3802, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la renuncia de tres Directores y nombramiento de reemplazantes para completar mandato.

2.° Resolución sobre la renuncia del Síndico titular y Síndico suplente y nombramiento de remplazantes para completar mandato.

3.° Consideración y resolución sobre Reforma estatutaria de los artículos primero y sexto de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto del Directorio.

4.° Informe sobre la marcha de los negocios.

5.° Designación de dos accionistas para considerar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la exigencia del Art. nueve de los Estatutos sobre depósito de acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6327-v.31 ago.

ASOCIACION SUECA
(Svenska Föreningen)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 27 de agosto de 1943, a las 21 horas, en su sede social, Victoria 673, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para verificar el Acta.
2.° Lectura de la Memoria y Balance Anual.
3.° Votación de su aprobación.
4.° Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para el ejercicio venidero:
5.° Elección de la Comisión Directiva:
a) Presidente;
b) Vicepresidente;
c) Cinco vocales;
d) Dos suplentes de vocales;
e) Dos síndicos;
f) Dos suplentes de síndicos.
6.° Asuntos Generales:
a) Autorización a la Comisión Directiva para supender, en los casos que lo considere oportuno y por el tiempo que crea conveniente, el cobro de cuotas de ingreso y de cuotas mensuales;
b) Renovación de las facultades de administración acordadas en los años anteriores;
c) Autorización a la Comisión Directiva para concertar con la Asociación Noruega del Plata el convenio de administración del «Centro Escandinavo».

Curt Schenström, presidente. — Axel Zedoff, secretario.

e.12 ago.-N.° 6369-v.13 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES
Asamblea General Ordinaria
15 de Agosto de 1943

CONVOCATORIA

Señor asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1943, a las 14 horas, en el local social, Pedernera 143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Inventario de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio social cerrado el día 30 de abril último, y del Cálculo de Ingresos y Egresos para el año próximo.
3.° Facultar a la Comisión Directiva para constituir una segunda hipoteca sobre el inmueble social para cancelar la obligación contraída con el Banco Español del Río de la Plata.
4.° Facultar a la Comisión Directiva para realizar las «Obras de Ampliación y Mejoras de Dependencias Sociales», dentro del plan financiero que la misma propone.
5.° Elección de autoridades sociales: Comisión Directiva: Presidente, secretario general, tesorero, secretario de actas y un vocal titular por dos años. Elección de tres vocales suplentes por un año. Jurado: Presidente, vicepresidente, secretario y un vocal titular por dos años. Elección de dos vocales suplentes por un año. Comisión fiscalizadora. Elección directa por la Asamblea de tres miembros por un año.
6.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Saludan a Ud. muy atentamente. — Máximo Botana, presidente. — Mariano Lauro, secretario general interino.

e.12 ago.-N.° 6359-v.14 ago.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (Inc. C), y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1943, en el local social, calle Cangallo N° 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades obtenidas en el vigésimo primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1943.
2° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores John R. Govett y Amadeo E. Maglione, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato, y elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Marone y Camilo Ghiglione, que renunciaron sus cargos.
3° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores doctor Miguel A. Lancelotti, Federico J. Zorraquín y doctor Pablo Calatayud, que han terminado su mandato.
4° Remuneración del síndico.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e.12 ago.-N° 6349-v.31 ago.

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMÁN
Deutscher Hospital-Verein
Pueyrredón 1650 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 1943, a las 19 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Resolver sobre el destino que se dará a los bienes que pasaron a poder de la Sociedad del Hospital Alemán por disolución de la Federación de los Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura.
2° Nombrar dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.12 ago.-N° 6343-v.14 ago.

Convocatorias Rectificadas

"MIRUNGA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 10 y 30 hs., en el local social, calle Reconquista 165, escritorio 318, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Quinto Ejercicio Social terminado el 30 de Mayo de 1943
2.° Retribución de los Directores y Síndico.
3.° Aplicación de las utilidades.
4.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
5.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea y el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Sede Social Reconquista 165, Escritorio 318, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5588-v.14 ago.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXVII.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5662-v.18 ago.

FABRICA DE GAS CARBÓNICO Y LEVADURA MARTELLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 17 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Agosto de 1943 a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o Instituciones Financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 5729-v.19 ago.

ANGEL ESTRADA & CIA.
Editorial, Comercial e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local social, Bolívar N.° 462, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1943, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores titulares y un director suplente por dos años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1943|1944.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. Para tener derecho a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 23 del corriente inclusive. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6072-v.25 ago.

SECCION BALANCES

1069

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo 419 - Buenos Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Diciembre de 1925
Inscripto en el R. P. de Comercio de la Capital Federal con fecha 9 de Febrero de 1926,

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 1943

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Buenos Aires, Rosario y B. Blanca	71293 05		
Menos amortizaciones	68157 41	3135 64	
Montevideo.... 5963 98 o$u.			
Menos amort. 5434 65 » 529 33 o$u.			
Utiles de estibaje 1300 — o$u.			
Menos amort. 433 33 « 866 67	1396 — o$u.	3128 07	
		6263 71	

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Automóviles:			
Buenos Aires y Bahía Blanca	12087 50		
Menos Amortizaciones	5364 07	6723 43	
Acciones de otras sociedades:			
Acciones a su costo		576057 60	589044 74
II. Activo circulante:			
Títulos Nacionales y Uruguayos:			
En cartera	91218 92		
En garantía	22784 45	114003 37	
Papelería (Stock)		14520 92	128524 29
III. Activo disponible:			
Caja		44881 76	
Bancos		264368 97	
Papel sellado, etc.		1785 70	311036 43
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		558196 97	
Varios vapores - desembolsos a cobrar		690511 95	
Cuentas varias a cobrar		41122 95	1289831 87
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1260 50	
Impuesto a los réditos - pagos a cuenta		6523 01	
Dividendo provisional		100000 —	107783 51
Activo nominal:			
No existe.			
			2426220 84
Cuentas de orden:			
Valores en garantía		4872 73	
Depósito de acciones en garantía		15000 —	19872 73
			2446093 57

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	90797 37	
» especial	69966 94	
» Ley 11.729	29370 —	
» para cambios	25000 —	1215134 31
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y varios	418835 22	
Varios vapores - saldos a pagar	67931 92	486767 14
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y contingencias		104015 98
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	288293 99	
Saldo del ejercicio anterior	332009 42	620303 41
		2426220 84
Cuentas de orden:		
Valores en garantía	4872 73	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	15000 —	19872 73
		2446093 57

T. H. Braithwaite, presidente.—R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 EJERCICIO N.º 17

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior. No existe.		—
Amortizaciones		
Muebles y útiles	590 13	
Automóviles	3021 88	
Utiles de estibaje (Montevideo)	970 97	4582 98
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, avisos, gastos oficina, seguros, etc.		688413 53
Patentes e impuestos		1878 47
Indemnizaciones Ley N°. 11.729, pensiones, etc.		9090 —
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	288293 99	
Más saldo anterior	332009 42	620303 41
		1324268 39

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		332009 42
Cuentas de explotación:		
Comisiones, corretajes, etc.		967302 58
Intereses, etc.		15866 39
Reserva especial (Transferencia)	8460 —	
» Ley N°. 11.729	630 —	9090 —
		1324268 39

T. H. Braithwaite, presidente.—R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 ago.-N.º . . .-v.12 ago.

w 1110

AFA - TUDOR - VARTA S. A.

Fábricas Reunidas de Acumuladores

Domicilio legal: Cangallo 2625/29

Autorizada por Decreto del P. E. del 26 de Febrero de 1940
Inscripta en el R. P. de C. el 6 de Mayo de 1940

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 300.000.—
Suscripto .... » 300.000.—
Realizado .... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27/4/943

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles			1 —	
Vehículos		6085 10		
./. Amort. anterior	2757 95			
./. Amort. actual	1200 —	3957 95	2127 15	
Aparatos y herramientas		2545 40		
./. Amort. anterior	1341 86			
./. Amort. actual	910 94	2252 80	292 60	2420 75
Activo circulante:				
Mercaderías				158448 89
Activo disponible:				
Caja			3738 —	
Bancos			1018 66	4756 66
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			161811 77	
Depósito de garantía			150 —	
Documentos a cobrar			31126 52	193088 29
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1461 80
Activo nominal:				
No existe.				
				360176 39
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				1500 —
				361676 39

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	300000 —	
Fondo de reserva legal	139 36	300139 36
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		52166 94
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3553 60
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	2826 38	
Utilidad del ejercicio	1490 11	4316 49
		360176 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		1500 —
		361676 39

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/ Vehículos	1200 —	
» Aparatos y herramientas	910 94	
» Deudores en Cta. Cte.	3949 58	6060 52
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, viajes, representación, franqueos, seguros, propaganda, alquileres y gastos menores		114374 73
Impuestos y patentes		4987 77
Intereses		881 33
Utilidad del ejercicio	1490 11	
Saldo del año anterior	2826 38	4316 49
		130620 84

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2826 38
Mercaderías		127794 46
		130620 84

Gral. Basilio B. Pertiné, presidente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 1.º de Julio 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 ago.-N.º . . .-v.12 ago.

1048 x

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
(Sociedad Anónima)

Av. Roque Sáenz Peña 680 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 31 de Julio de 1907, 7 de Marzo de 1913, 29 de Octubre de 1931 11 de Diciembre de 1933 y 14 de Junio de 1937

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Septiembre de 1907, 27 de Junio de 1913, 18 de Diciembre de 1931, 24 de Febrero de 1934 y 26 de Agosto de 1937

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril 1943

ACTIVO		Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Edificios		86331 18	
Coches		431726 94	
Vías		2189575 79	
Líneas aéreas		453770 20	
Muebles y enseres	4077 38		
Amortizaciones	1325 79	2751 59	
Utiles, herramientas y equipos de transporte	12208 —		
Amortizaciones	1822 59	10385 41	3227371 11
II. Activo circulante:			
Almacenes		85190 50	
Menos: Provisión para mermas		1179 63	84010 87
III. Activo disponible:			
Caja		3278 05	
Bancos		2715 15	5993 20
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Cía. Hidroeléctrica de Tucumán, S. A.		503302 32	
Varios		26194 63	529496 95
V. Activo transitorio:			
Seguros y otros activos no vencidos			5793 90
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		235779 81	
Menos: Utilidad del ejercicio actual		78511 38	
Déficit a la fecha			157268 43
			4009939 46
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			4034939 46
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2000000 —	
Reserva legal		200000 —	
Fondo de renovaciones para edificios, coches, vías y líneas aéreas		1572948 34	
Reservas varias:			
Reserva para indemnización al personal - Ley 11.729.	22432 42		
Reserva para juicios pendientes	5200.—	27632 42	3800580 76
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			12443 24
III. Pasivo transitorio:			
Provisión para pago de capital y costas del juicio seguido por la Municipalidad de Tucumán. por cobro de multas		193289 31	
Acumulación de impuestos y otros pasivos no vencidos...		3626 15	196915 46
			4009939 46
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			4034939 46

Jorge Moreno, presidente.—Licerio Lahitou Istueta, director.— Eduardo C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		235779 81
Amortización de muebles y enseres:		
Acumulado año 1942		193 92
Amortización de útiles, herramientas y equipos de transporte:		
Acumulado año 1942		855 35
Reserva para juicios pendientes	7133 50	
Reserva para indemnización al personal - Ley 11.729....	3812 64	10946 14
Gastos de explotación, administración y varios		516702 55
Impuestos y patentes		17760 03
		782237 80
HABER		
Ingresos de explotación y varios		591393 87
Intereses acreedores		33575 50
Pérdida: Saldo de ejercicios anteriores	235779 81	
Utilidad del ejercicio actual	78511 38	
Déficit a la fecha		157268 43
		782237 80

Jorge Moreno, presidente.—Licerio Lahitou Istueta, director.— Eduardo C. Richardson, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de Tranvías Eléctricos de Tucumán, Sociedad Anónima:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Eduardo C. Ricardson, síndico.
Buenos Aires, marzo de 1943.

Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Julio 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.12 ago.-N.° . . .-v.12 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que la Sociedad "Esteban Fossa y Compañía", con compra y venta de carbón y leña y demás anexos, con domicilio en la calle JUNCAL número 4532, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Lorenzo Vergano y Andrés Tamborini, y retirándose de la misma doña María Pacinotti de Fossa. — Reclamaciones ley Escribanía Gallo, Lavalle 710, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943.

e.11 ago.-N.° 6268-v.16 ago.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Manuel Silva y Baldomero Silva venden almacén comestibles y bebidas, MORENO 3299, esquina LORIA a José Vázquez Prieto. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.11 ago.-N.° 6280-v.16 ago.

López Delgado, Martillero Público, avisa Isaac Osterblat vende librería, cigarrería y juguetería, NAZCA 3000, a Feliciano García. Reclamos de ley en mi oficina Nogoyá 2908, domicilio de las partes.

e.11 ago.-N° 6314-v.16 ago.

Marta Varvera de Tannous Attia o Marta Attia, Llavallol 4959, vende a Victoria Jorge, Guanacache 2707, el negocio de tienda y mercería, situado en la calle LLAVALLOL 4963. — Interviene Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.11 ago.-N.° 6241-v.16 ago.

Antonio Vara vende su negocio de lechería y anexos, situado SANTIAGO del ESTERO 1817 su domicilio, a Joaquín de la Fuente, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, término ley.

e.11 ago.-N.° 6239-v.16 ago.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: Que la señora Graciana Tesorero de Zorzoli, vende a Paz Antonieta Vidal, despacho de pan, CASEROS 3358, domicilio las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.10 ago.-N.° 6169-v.14 ago.

Sergio Blanco vende a Mariano Yusta, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 1880, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.

e.10 ago.-N.° 6214-v.14 ago.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, que María R. de Sangiorgi vende restaurant SANTA FE 5007 a Serafín Baldomero Fuentes, domiciliados en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.10 ago.-N.° 6186-v.14 ago.

Se hace saber que la sociedad "F. Badiola y Cía.", con negocios de zapatería denominados "Le Printemps", "Casa Izquierdo" y "El Lido", instalados en calle CANGALLO 872, BARTOLOMÉ MITRE 790 y CANGALLO 974, respectivamente, ha sido disuelta con fecha 31 de julio último, haciéndose cargo de los negocios mencionados en primero y segundo término, los señores Delfino Ordóñez Ballesteros, Roberto González Toribio y José Torres Badiola y de la casa "El Lido", nombrada en tercer lugar el señor Florencio Badiola Díez. — Reclamaciones: Escribano Eduardo R. Preto, Diagonal R. Sáenz Peña N.° 628, 3er. piso, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943.

e.9 ago.-N.° 6150-v.13 ago.

Juan J. Sampietro, oficinas Constitución 3275, U. T. 45-0161, avisa: Félix Gatti, vende negocio de pan, CONSTITUCIÓN 3749 al señor Antonio Vardé. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.11 ago.-N.° 6246-v.16 ago.

Aviso: Sofía Reiser, vende su parte mitad del negocio del ramo de venta de pan, caramelos y helados, sito en LIMA N.° 1272, al señor José Otero. — Reclamos términos de ley en el mismo domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

e.7 ago.-N.° 6119-v.12 ago.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. 38-Mayo 0372 y 4536, avisan que Eduardo Vilar García vende a Manuel Fernández García, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en RAMÓN L. FALCÓN 5201 esquina DANTE. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio.
e.9 ago.-N.º 6158-v.13 ago.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don David Grinberg transfiere a don Eduardo Elías Grinberg, libre de pasivo, los títulos de marcas de comercio "Casa Grinberg" N.º 182.006, clase 6 y N.º 182.007, clase 20 y el negocio de aparatos de radio y discos, denominado "Casa Grinberg", sito en AV. DE MAYO N.º 626 y VICTORIA N.º 625. — El contrato se otorgará por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.º 917, donde las partes fijan domicilio.
e.9 ago.-N.º 6159-v.13 ago.

Arturo Carmona, balanceador, Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa: que Carlina Benites vende libre de grav. a José López, los muebles y útiles de la pensión calle E. RÍOS 131, 7.º Dto. N, domicilio de las partes. — Reclam. término legal mismo. — Bs. Aires, Agosto 10 de 1943.
e.10 ago.-N.º 6195-v.14 ago.

Avisa: Juan B. Arbeleche, martillero público, Teodoro García 3746, U. T. 54-6554, que el señor Raúl Damonte vende su negocio de café, bar y billares «Argos», FEDERICO LACROZE 3499, esq. ALVAREZ THOMAS 691, a los señores Isidro Ramón y Vicente Andrés Damonte (Damonte Hnos.). — Domic. ambas partes y recl. ley, mismo negocio. — Bs. As. 6|8|43.
e.7 ago.-N.º 6100-v.12 ago.

Elena Juana Mariotti y Suso; Ana Josefa Mariotti y Suso de Pérsico; Pablo Francisco Mariotti y Suso y Emeterio Florencio Mariotti y Suso, venden a don Francisco Marcelino Mariotti y Suso y Raúl Alberto Mariotti y Suso, la parte indivisa que tienen en el negocio de taller de afilación de sierras, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA 1751, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, escribanía Banfi-Caparelli, Florida 440.
e.7 ago.-N.º 6110-v.12 ago.

Avisan: Malvar & Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Juan Szczuka, vende a Esteban Petkoff y Vilma Kurta de Petkoff, negocio de fiambrería y quesería, calle CÓRDOBA 2854. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio para reclamos de ley. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943.
e.7 ago.-N.º 6114-v.12 ago.

Eduardo Fabro comunica que con su intervención, Francisco Ubaldo Barbera y Leónidas M. Pestana, venderán a Héctor C. Roveda, la farmacia calle AUSTRALIA 2099, domicilio de ambos. — Reclamaciones al intermediario.
e.7 ago.-N.º 6116-v.12 ago.

Eduardo Fabro, comunica que con su intervención, Anatol S. Rivas venderá a Julio E. Goth, la farmacia calle PARAGUAY 5301, domicilio de ambos. — Reclamaciones al intermediario.
e.7 ago.-N.º 6117-v.12 ago.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237. Con su intervención José Fontán Diéguez vende a Alberto Laurella, despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas CRESPO 3088. Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.10 ago.-N.º 6197-v.14 ago.

Al Comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Carlos Alberto Borsani, Héctor Ricardo Borsani y Leopoldo José Corsiglia, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle ZELARRAYÁN número 5095. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Elena Bories. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943.
e.10 ago.-N.º 6192-v.14 ago.

Genaro Alvarez Colinas vende a Risuleo Hnos., y Briatore su negocio de despensa, calle LLAVALLOL 5107. — Las partes constituyen domicilio legal, Arismendi 2505 esq. Torrent. — Reclamaciones término de ley.
e.9 ago.-Nº 6134-v.13 ago.

Al comercio. — Germán Fraga, balanceador público, oficina Beauchef 295, avisa: León Heras vende a Agustín Hernández su negocio despensa, calle IRIGOYEN Nº 1501, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mi oficina.
e.9 ago.-Nº 6135-v.13 ago.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Eduardo Alberto Laborde vende al señor Carlos Ballestrasse, su parte de la fábrica de cera y artículos de limpieza, denominada "Productos Splendid", sita CHORROARÍN 1443|45, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo del señor Carlos Ballestrasse.
e.9 ago.-Nº 6137-v.13 ago.

Avisan: Blancat y Lanari, martilleros oficinas Jujuy 490, que Rigoberto F. Guglielmino, vende a Salvador Romano, despacho pan, venta helados, BELGRANO 2475, domicilio éste partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.9 ago.-N.º 6147-v.13 ago.

Señor Jacobo Kudisch vende a los señores: Miguel Riera y Eduardo Rincón, su negocio de electricidad y radio, sito calle TALCAHUANO N.º 467, reclamos de ley: Rivadavia N.º 2437. — Domicilio de ambas partes.
e.9 ago.-N.º 6145-v.13 ago.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbel), oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Ramón Sarandeses vende a Alfredo Cordero Fernández, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito RAMÓN L. FALCÓN 2410 al 12. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.
e.9 ago.-N.º 6155-v.13 ago.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Ambrosio Juan Tagliabaci vende a Halim Ayoub Bid Nassif, el negocio de carbonería y venta de cereales, sito AV. DE LOS INCAS 4334, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.9 ago.-Nº 6138-v.13 ago.

Se avisa que Oscar Petersen vende a Antonio Ratto y Elías Beloso, su negocio de importación, exportación y fabricación de productos químicos en general, denominado «Trinidad, Sociedad Química Americana», con sede en AVENIDA DE MAYO N.º 715, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribanía De Marco, Lavalle N.º 1282, 2.º piso.
e.10 ago.-N.º 6166-v.14 ago.

Avisa: Simón Egert vende su comercio almacén y ramos generales del paraje Primera Punta, DEPARTAMENTO DE PILAGA; a Manuel María González. — Pasivo cargo vendedor. — Reclamos escribanía Cruz E. Costa, Clorinda.
e.7 ago.-N.º 6125-v.12 ago.

Se avisa al comercio que por ante la escribanía del suscripto, los señores doctor Abraham Zeida, doctor Eduardo Beretta, señor Nazareno Rosciani y señor Alfredo Guerrero, propietarios de la "Editorial Chaco", que funciona en la calle LÓPEZ Y PLANES N.º 58 de esta Ciudad, venderán a don Jacobo Echeinin las maquinarias, muebles y útiles que componen la expresada imprenta. — Reclamaciones dentro del término legal, Güemes 68, Resistencia.
e.7 ago.-N.º 6122-v.12 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Aída G. de Dotta, vende su negocio despacho pan y facturas, calle NEUQUÉN N.º 1055, su domicilio, a Silveria Barros, domiciliada Loria 534.
e.7 ago.-N.º 6088-v.12 ago.

Al comercio: Julián Marina vende a Samuel Ducatenzeiler, Isidro Ducatenzeiler, Oscar Ducatenzeiler y Abraham Ducatenzeiler, su negocio de bonetería y artículos generales para hombre, sito en la calle ESMERALDA N.º 185, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires.
e.7 ago.-N.º 6091-v.12 ago.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Adán Yugovaz y Francisco Surina venden café-billares-lunch, sito DONADO 1748, a Cipriano Enrique Carbonell, todos allí domiciliados. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.
e.7 ago.-N.º 6080-v.12 ago.

La Sociedad Ferreyra y Laclau, integrada por Blanca Nieves Ferreyra y Julio César Laclau, vende a Moruj Raizman su negocio de frutería PUEYRREDÓN 986, domicilio de partes. — Reclamos, Fragata Presidente Sarmiento 1238, Dpto B.
e.7 ago.-N.º 6065-v.12 ago.

Pedro Sieiro, vende hotel, vinos y cervezas, calle BARTOLOMÉ MITRE 2752|56, libre gravamen a Adolfo Fernández Ordás y Domingo A. Moro. — Reclamaciones Bartolomé Mitre 2752, domicilio de las partes.
e.7 ago.-N.º 6067-v.12 ago.

Con intervención de la escribanía Rocca y de Castro, Avenida de Mayo 665, 1.º piso, don José Masjuan vende a don Armando Zancaner, su negocio de peluquería y perfumería, calle PAMPA número 2351. — Reclamaciones dentro del plazo de ley, en la escribanía indicada, donde las partes fijan domicilio. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.
e.7 ago.-N.º 6070-v.12 ago.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que José Labra, vende libre gravamen a Isabel Casado, despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Ciudad, calle VENEZUELA 3702, domicilio éste de ambas partes.
e.7 ago.-N.º 6074-v.12 ago.

Mauricio Silbert, vende su fábrica denominada (Fábrica Argentina de Caños de Acero), sita en la calle 3 DE FEBRERO N.º 3802, domicilio de las partes, a "Industrias del Acero, Talleres Metalúrgico, S. A.". — Reclamos a J. Rodolfo Schillizzi, Reconquista número 165, piso 2.º, esc. N.º 213.
e.7 ago.-N.º 6073-v.12 ago.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Gonzalo Giménez Aguayo, vende a Cándido Balsas su despacho pan y facturas PASCO 1386 sus domicilios. — Reclamaciones ley a mis oficinas.
e.7 ago.-N.º 6079-v.12 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Ramón Alonso García, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle Colodrero números 3156|58. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Moirón. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943.
e.10 ago.-N.º 6193-v.14 ago.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 13 de Agosto de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias varias, en depósito en la calle AV. QUIRNO COSTA 3646, propiedad del señor Arquímedes Maino. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.7 ago.-N.º 6097-v.12 ago.

Se hace saber que por disolución de la razón social "Hilbert y Dr. Voss", con domicilio en General JOSÉ DE ARTIGAS 945|47 que se dedicaba a la fabricación de artículos cosméticos, químicos y farmacéuticos y compuesta por Harald Guillermo Hilbert y Dr. Guillermo Voss, domiciliados en Alsina 912 y Fray Cayetano 1078 respectivamente, el primero de los nombrados se ha hecho cargo del activo y pasivo, de acuerdo al balance del 30 de junio de 1943. — Reclamos, Sarmiento 643, estudio del Dr. Jorge L. Cid Besada.
e.7 ago.-N.º 6081-v.12 ago.

Juan y Manuel del Río, transfieren a los señores Milán Kulich y Jorge Vukovich el bar y restaurant que tienen instalado en la calle PEDRO DE MENDOZA N.º 1673. — Reclamos de ley: Dr. Juan Cvjetkovich, Sgo. del Estero número 112, 4.º piso. 11 donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943.
e.7 ago.-N.º 6050-v.12 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Ernesto Brega y Angel Stella venden a Antonio Vuga y Gabriel Srebernich el restaurant ALVAREZ THOMAS 1381|83, domicilio las partes para reclamos.
e.7 ago.-N.º 6053-v.12 ago.

Séptimo Jorge Marrazzo vende a Gaston Francisco Collongues, su negocio "Farmacia San José", calle CONSTITUCIÓN 3099. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado, donde lo constituyen ambos. — Buenos Aires, Agosto de 1943.
e.7 ago.-N.º 6055-v.12 ago.

José Zilberstein, vende a Entaro Ishii, domiciliados en la calle Canning 1270 y Canning 1500, respectivamente, el negocio de lavado y planchado, sito en CANNING 1270. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.
e.7 ago.-N.º 6056-v.12 ago.

El escribano Enrique Ulises Valente, avisa al comercio que don Jesús Rodríguez Trigo vende a don Victorio Ceppa, el negocio de agencia de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, de su propiedad, calle ESMERALDA número 276, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en la calle Directorio N.º 3550.
e.7 ago.-N.º 6060-v.12 ago.

'Se avisa por el término legal, que don Manuel Manso, con negocio de carnicería y anexos, ubicada en la calle TUCUMÁN de GENERAL ROCA, Río Negro, vende su comercio a los señores Fernando y Armando Rearte. — Reclamaciones Escribano Carlos Alberto Sáenz, Gra. Roca, Río Negro.
e.7 ago.-N.º 6092-v.12 ago.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747; Indalecio López vende a Ramón Pérez, chocolatería, restaurant, despacho vinos y cervezas y venta helados, AVENIDA ENTRE RIOS 171, Capital, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.7 ago.-Nº 6093-v.12 ago.

Avisa Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Néstor Mario Alegre vende a Adel V. Alegre parte mitad del almacén y bebidas, DEFENSA 733, ambos, cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones ley negocio.

e.7 ago.-Nº 6094-v.12 ago.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 16 de Agosto de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el Establecimiento Mecánico, propiedad del señor Francisco Mará, sito en la calle RIO LIMAY 1631. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.7 ago.-N.º 6096-v.12 ago.

Avisa al comercio, Ramón Gude, martillero público, oficinas Uruguay 48, que por su intermedio los señores Modesto Molina, Francisca Molina y Manuela Molina, venden al señor José Otero Vilaboa, el negocio de frutería, sito en la calle RODRÍGUEZ PEÑA 411, domicilio de las partes, vendedores Rodríguez Peña 411, comprador Rodríguez Peña 411. — Reclamo de ley, en oficinas Uruguay, 48.

e.7 ago.-N.º 6112-v.12 ago.

Se hace saber que la señorita Lucía Leona Petrona Levy, vende su negocio de lencería, ubicado en esta Ciudad calle CARLOS PELLEGRINI 783, a la señora Elia Perchner de Martín, entendiéndose que la venta comprende las instalaciones y llave del negocio, sin mercaderías. — Reclamos por el término de ley, ante el Escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado Diagonal R. Sáenz Peña 615, en el local del negocio Carlos Pellegrini 783, o en la calle Cangallo 2324, que constituyen las contratantes.

e.7 ago.-N.º 6083-v.12 ago.

Se comunica al comercio que por escritura que otorgará el suscripto, don Angel Wolman, transfiere a los señores Juan C. Yensen y Faustino P. Cerrudo, las concesiones Plymouth, Chrysler, Fargo, de la firma Fevre y Basset Ltda., Motores Lister, de la firma R. A. Lister y Cía. Ltda., Receptores Supertone y Cargadores aéreos Wincharger, de la firma Hampton, Wastson y Cía.; y heladeras eléctricas marca Kelvinator de firma Carma, Soc. Resp. Ltda.; incluye en esta transferencia las existencias del negocio de repuesto para automóviles instalaciones, máquinas y herramientas del taller, situada en la calle TUCUMÁN 200. — Reclamaciones dentro término legal, Güemes 68, donde, constituye domicilio.

e.7 ago.-N.º 6123-v.12 ago.

El doctor Eugenio Mordeglia, hace saber, a los efectos de la Ley 11.867 que con su intervención, el doctor Diego Luis Molinari vende a don Arturo López Pérez, la cuota social que le pertenecía en la Sociedad Metalera Argentina, Sometar que se dedica a la desintegración de la hojalata y venta de estaño y que tiene su domicilio real en la calle LAVALLE 471; hace saber asimismo que don Fernando López Huici vende y cede a favor de don Arturo López Pérez, veinticinco cuotas de las que le pertenecían en dicha sociedad; y que el mismo Fernando López Huici vende y cede a don Luis Octavio Benoist Cádiz diez y ocho cuotas de las que le pertenecen en dicha sociedad de responsabilidad limitada. Los vendedores y los compradores se domicilian en Lavalle 471. — Reclamos en mi estudio, Avenida de Mayo 695.

e.7 ago.-N.º 6111-v.12 ago.

Avisa J. Alderisio & Cía., vende a Antonio Troiano, el taller mecánico sito en la calle BRASIL 2341, cuya venta comprende el activo y pasivo, el galpón, las máquinas, firma comercial y demás objetos existentes. — Para reclamos. en la calle Tucumán 811, 1er. piso B, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

e.7 ago.-N.º 6099-v.12 ago.

Se hace saber que la Sociedad Cámara Hermanos constituída por don Lorenzo y Francisco Cámara, domiciliados Monroe 5238, venden a Luis Montagnaro, domiciliado Lavalle 771, el negocio de restaurant sito en la calle MONROE 5238. — Reclamos Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.

e.6 ago.-N.º 6036-v.11 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Tomás Andrés Carbone, vende a Héctor Fiocchi, su negocio de carnicería calle BONPLAND 2192. — Domicilio de los contratantes y recluamaciones Junín 364.

e.7 ago.-N.º 6082-v.12 ago.

García y Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que María Angela Demarco de Trombino, vende a Manuel Picallo Rivas, despensa calle ZELARRAYÁN 1500 esquina EMILIO MITRE. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por los contratantes.

e.10 ago.-N.º 6219-v.14 ago.

Se avisa que por la «Escribanía López», Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 501 y por retiro del socio señor Diedrich Wieda, Libertad 40, será disuelta la sociedad «Dillenius y Compañía», con efecto retroactivo al 31 agosto 1942, la que se dedica a la importación y venta de artículos de ferretería, máquinas, fornituras para relojes y demás artículos anexos o similares, con casa de negocio en LIBERTAD 40|48, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios señores Federico Dillenius y Juan Enrique Gualterio Dillenius, Libertad 40. — Reclamaciones dentro término legal a escribanía indicada. —Buenos Aires, Agosto de 1943.

e.9 ago.-N.º 6157-v.13 ago.

Hácese saber que la Sociedad "E. E. Tasselli y Compañía", constituída por Angélica Parodi de Goldar y Ernesto Enrique Tasselli, explotando ramo fabricación y colocación toldos, domiciliada SARMIENTO 1443, transfiere dicho negocio a la Sociedad "Chiesa y Colombini" formada por Rubén Geminio Chiesa y Domingo Colombini, con el mismo domicilio. — Reclamos término ley ante escribano Raúl F. Gaucheron, Av. Corrientes 447.

e.9 ago.-N.º 6163-v.13 ago.

Se comunica al comercio, la disolución de la Sociedad de Capital e Industria "De Giorgi y Cía.", constituída para la explotación del ramo de sastrería, formada por los señores Domingo Franco y Edmundo De Giorgi, con domicilio en MAIPÚ 459, haciéndose cargo del activo y pasivo este último. — Reclamos término de la ley en Maipú 459, domicilio de las partes.

e.9 ago.-Nº 6143-v.13 ago.

(1) Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Rivadavia 1194, 37-3233 y 4693, que se vende almacén de comestibles y bebidas envasadas, VICTORIA 2000 esq. SARANDÍ — Vendedor: Celestino Rubio, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Eloy Fernández y Millán Fernández, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Bs. Aires, 28|6|1943.

e.7 ago.-N.º 4124-v.12 ago.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

dez, vende a George Khachatdourián, García y Gil, balanceadores, oficinas, Uruguay 34, avisan que Isaías Fernández negocio despensa DORREGO 2395 esq. GUATEMALA 6100. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.10 ago.-N.º 6221-v.14 ago.

Bernardino Méndez, transfiere negocio garage PATAGONES 3700 a José y Ricardo Rodríguez, integrantes sociedad de hecho Rodríguez Hermanos. — Domicilio contratantes y oposiciones, Patagones 3700.

e.10 ago.-N.º 6227-v.14 ago.

Comunícase: que por ante los escribanos Juan José Rossi o Ricardo R. Lara, domiciliados en Lavalle 1312, con motivo de la liquidación de la Sociedad «J. R. y A. Varela», se transfiere a don Juan Ramón Varela, el negocio de fundición de bronce y broncería en general, que aquélla explotaba en la calle GASCÓN N.º 370, domicilio de ambos. — Y don Juan Ramón Varela, transfiere el mismo negocio a «J. R. y A. Varela», Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse.

e.10 ago.-N.º 6222-v.14 ago.

Armando Fernández vende a Aguirre y Compañía, su negocio de bombonería situado en LAS HERAS 2302, domicilio de partes y reclamaciones de ley.

e.10 ago.-N.º 6212-v.14 ago.

Avisan: Moisés Tenembaum o Mauricio Tenembaum y Joaquín Núñez, que venden a Samuel Warszawski las maquinarias, muebles y útiles de su fábrica de confituras sita AV. LA PLATA 1252. Reclamos en Murguiondo 1730, domicilio de las partes.

e.10 ago.-N.º 6234-v.14 ago.

Ernesto Zeiss vende participación en su negocio de litografía e imprenta calle BELGRANO 4067, a Emilia Margarita González de Zeiss, para constituir con ella una Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Reclamos en el mismo domicilio, que lo es de las partes.

e.10 ago.-N.º 6229-v.14 ago.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio del ramo de fábrica de churros y repartos, establecido calle GALLO N.º 509. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Ramón Sánchez, Gallo 509. — Compradores: Agustín Tuero y Pedro Tuero, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 ago.-N.º 6210-v.14 ago.

Av.: J. R. Campos y Cía., bal. y mart. púb., Defensa 219, que José Fernández vende a Francisco Uranga y Salvador Distéfano, café, desp. vinos y cerv. PASAJE TOTORAL 934, domicilio partes.

e.10 ago.-N.º 6209-v.14 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle PINTO 4220. — Vendedor: Ceferino Menéndez. — Comprador: Ricardo Perin. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 10 de Agosto de 1943.

e.10 ago.-N.º 6207-v.14 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Hugo Scorticati vende a Blas Pesce, despensa de comestibles, VELAZCO 1199, esq. DARWIN 905, donde ambos se domicilian.

e.10 ago.-N.º 6177-v.14 ago.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica José Ramón Maseda vende a Mateo Ucha negocio cervecería, restaurant, bar, parrilla, despacho bebidas, CASEROS 3302 esquina ALMAFUERTE. — Domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.10 ago.-N.º 6196-v.14 ago.

Avisa: Salomón Fainstein vende a Wolf Rozental, su negocio de guantes y carteras, calle LARREA 459. — Domicilio partes el negocio. — Reclamos ley Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.10 ago.-N.º 6168-v.14 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Antonio Di Tomaso vende a José Fernández Méndez, restaurant, HONDURAS 4196| 200, esq. GASCÓN, donde ambos se domicilian.

e.10 ago.-N.º 6178-v.14 ago.

Scabbiolo & Cía., Humboldt 682, avisan: Primo Cándido del Río González y Angel Domínguez Barrio venden a Constantino Vázquez, café, bar y restaurant, AVENIDA QUIRNO COSTA 2596|600, esquina VARELA 1102|4, donde domicílianse.

e.10 ago.-N.º 6180-v.14 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Manuel Filgueira Eiras vende a Fernández Gómez Ichazo, restaurant-bar, GAONA 1180, donde ambos se domicilian.

e.10 ago.-Nº 6179-v.14 ago.

J. P. Calvo y Cía: Remataré el 16 de agosto, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen la despensa sita en la calle LINIERS 3399, por orden de sus dueños H. y F. Fulle. — Reclamaciones en mi oficina: Lavalle 1362.

e.7 ago.-N.º 6126-v.12 ago.

Se hace saber al comercio: que los señores Vicente Fragola y Manuel Carballal, venden al señor José Rodríguez Añez, libre de acreedores, su negocio de panadería mecánica, situado en la Capital Federal, calle CASTRO BARROS N.º 99. — Los que se consideren con derechos, sírvanse interponerlos dentro del término de ley, en las oficinas calle Cangallo N.º 439, Capital Federal, escritorio 105, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos. — Juan A. Bó, escribano, ofic. Avenida Mitre 199, Avellaneda.

e.10 ago.-N.º 6220-v.14 ago.

Juana B. Lozano de Santolaria y María B. Santolaria venden a José María Alba negocio mercería "Casa Olivan", sito FEDERICO LACROZE número 3005. — Reclamos de ley Escribano Ramírez, Diagonal Norte 615, donde las partes constituyen domicilio. — Bs. As., Agosto 9 de 1943.

e.10 ago.-N.º 6181-v.14 ago.

J. P. Calvo y Cía, remataré el 16 de agosto todas las mercaderías e instalaciones que constituyen la despensa sita en la calle PAVÓN 3399, por orden de sus dueños H. y F. Fulle. — Reclamaciones en mi oficina, Lavalle 1362.

e.10 ago.-N.º 6182-v.14 ago.

Al Comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José González y Adolfo Dobao, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle GUEVARA número 225|27. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Fernández. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. —.

e.10 ago.-N.º 6191-v.14 ago.

(1) Antonio Celentano vende a José Celentano su carnicería y verdulería de RIVADAVIA Nº 2075, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley al doctor Jaime Golstein, Rivadavia 2134, piso sexto, E.

e.10 ago.-N.º 5971-v.14 ago.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Repetto, vende a Francisco Alejandro Regalzi, su negocio de carnicería calle NAZARRE 2875. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.11 ago.-N.° 6235-v.16 ago.

Antonio Baqueriza vende a Dino Santroni, su negocio de joyería calle TUCUMAN 373, constituyendo domicilio las partes en ese local y para reclamos Ley 11.867. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943.
e.11 ago.-N.° 6250-v.16 ago.

Se hace saber al comercio que doña Elvira Pàtrone de Macera transfiere a don Reda Kamel Slaibi el negocio de despacho de pan y factura que tiene instalado en esta Capital calle GUARDIA NACIONAL N.° 581. — Reclamaciones de ley al Escribano Carlos A. Blousson con oficinas en Reconquista 134, domicilio de las partes.
e.11 ago.-N.° 6251-v.16 ago.

Genero Enrique Guadagno, avisa al comercio que queda disuelta la Sociedad de hecho Guadagno Hnos., en el ramo de fábrica de cortinas de junco y con domicilio en MARIANO ACOSTA N.° 933, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Domingo Suárez. — Reclamaciones de ley Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 ago.-N.° 6252-v.16 ago.

Por ante el Escribano doctor J. González Pagliere, la señora Sara Alejandra Méndez Casariego de Berraondo, venderá a la señora Ana María García de Pérez el negocio de peluquería y venta de lotería, instalado en la calle BARTOLOMÉ MITRE 513. — Reclamaciones, Esmeralda 123, domicilio partes.
e.11 ago.-N.° 6254-v.16 ago.

Se hace saber al comercio que por disolución de la sociedad "Augmar Sociedad Mecánica e Industrial de Responsabilidad Limitada", establecida con negocio de explotación de la industria mecánica y anexos en esta Capital, calle ECUADOR 60, toma a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio señor Augusto Ernesto Santiago Mc Carthy, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones de ley ante el Escribano, Carlos A. Blousson, calle Reconquista 134.
e.11 ago.-N.° 6293-v.16 ago.

Ezequiel Minskas transfiere a la sociedad "Minskas y Lipszyc", el activo y pasivo de su negocio de lencería, CANNING 95. — Reclamaciones: A. M. Lipszyc, Juan Agustín García 3641, domicilio de las partes.
e.11 ago.-N.° 6256-v.16 ago.

Se hace saber que Francisco Santagada, domiciliado Pavón 3199, constituye sociedad para fabricación calzados con Abraham Jacobo Jeifetz, domiciliado Larrea 36, aportando aquél máquinas, muebles y todo lo que constituyen existencias su actual negocio, igual ramo ubicado PAVÓN 3199. — Reclamaciones Escribanía Guterman, Cerrito 466.
e.11 ago.-N.° 6257-v.16 ago.

Al comercio: Por la oficina García Paliares, Helguera 1988, U. T. (59) Paternal 0691, vendí al señor Lorenzo Genetti mi negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital calle HELGUERA N.° 4102, donde constituye comprador y vendedor domicilio para las reclamaciones de ley. Vendedor: Ismael Santiago Botto. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943.
e.11 ago.-N.° 6258-v.16 ago.

Se hace saber que la Sociedad "Marinaro y Capellini" que giraba en plaza con el negocio de taller de reparación de automóviles CÓRDOBA N° 6320, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Marinaro. — Reclamos de ley, Solís N° 160, Dpto. "B", donde las partes constituyen domicilio legal.
e.11 ago.-N° 6311-v.16 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Domingo Crescente vende a César Andrés García, su negocio de carnicería, calle NICARAGUA 4080. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.11 ago.-N.° 6236-v.16 ago.

Bartolomé Pécora e Hijo, venden a Albino Rivero y Pedro Vilella, su fábrica de soda sita en PAVÓN 4014|18, domicilio de partes. — Reclamos de ley Directorio 2944.
e.11 ago.-N.° 6321-v.16 ago.

Avisa F. Corral, martillero público San José 350, Casimiro Casal y José P. Trillo, venden a Manuel Novas y Manuel Beiras, negocio restaurant vinos cervezas, Talcahuano 1090, domicilio ambos, reclamos ley mis oficinas.
e.11 ago.-N.° 6317-v.16 ago.

Alonso Hernández, avisa que vende a don José Guillermo Guida y doña Dominga Alberti de Caponegro, su negocio de café, bar, billares y cancha de bochas, sita en la calle FRANCISCO BILBAO 3402 esq. PORTELA 805|09, domicilio de las partes. — Reclamos de ley «V. & A. A. Capano», Avda. Quirno Costa 3544.
e.11 ago.-N.° 6238-v.16 ago.

La Sociedad «Donnelly y Cía.», exportación e importación domic. CANGALLO 1538, quedará disuelta el 1.° de septiembre de 1943; continuará con los mismos negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Federico Carlos Scheller, mismo domicilio, donde deberán hacerse reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943.
e.11 ago.-N.° 6323-v.16 ago.

Avisa: Fermín Cabrera y Cía., martillero público, oficinas Moreno 1256, Teléfono 37-1447, que Pablo Piana vende a Emilio Alonso, negocio de despensa, calle SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 1865, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
e.11 ago.-N.° 6264-v.16 ago.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, que Indalecio González vende a Alfredo Madriñán su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito RAMÓN L. FALCÓN 4699, esquina WHITE 96, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.11 ago.-N.° 6324-v.16 ago.

Jordano Asencio, balanceador público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Antonio y Javier López venden libre de gravamen su negocio, café, bar y billares, VICTORIA 1401 a Severino García. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicílianse partes.
e.11 ago.-N.° 6322-v.16 ago.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Emilio Orge vende a José Pacio, almacén comestibles y despacho bebidas, CHICLANA 2920, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.11 ago.-N.° 6249-v.16 ago.

Avisa "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 2170, U. T. 48-5978, que Emilio Rodríguez y Casimiro Blanco (Rodríguez & Blanco) venden a Oscar Aníbal Besasso, despacho de pan, facturas y venta de helados, sito CARLOS CALVO N° 581, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.11 ago.-N° 6312-v.16 ago.

Horacio P. Correa, Martillero Público, comunica, que Vicente Moreno, vende a Mariano Moreno, su negocio de despensa, AV. LINCOLN 4596; reclamos a Nueva York 3402, domicilio de las partes.
e.11 ago.-N° 6315-v.16 ago.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Belgrano 2639, avisa que el señor Augusto Krali vende al señor Roberto Deniri, la parte mitad del negocio café bar, billares, anexos pizzería, calle AVENIDA SAN MARTÍN número 6915 al 21, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones de ley.
e.11 ago.-N.° 6259-v.16 ago.

Alfonso D'Elio, hace saber por término legal que vende su negocio de ferretería, bazar y anexos a Pedro Alejandro D'Elio, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos término de ley, en el negocio AVENIDA LA PLATA número 1855, donde constituyen domicilio.
e.11 ago.-N.° 6260-v.16 ago.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Moreno 1836, avisa: el 16 del corriente a las 14 horas, remataré sin base negocio de tienda y mercería RIVADAVIA 10074, orden Honoria Bianchini. — Reclamos ley mis oficinas.
e.11 ago.-N.° 6262-v. 16 ago.

Ramón Alvarez, Manuel Olivieri y Juan Lupo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del cine teatro Victoria, AVENIDA de MAYO 878|86, convienen disolver la sociedad; Ramón Alvarez y Juan Lupo venden las partes que les corresponde libre de todo gravamen al socio Manuel Olivieri. — Para reclamaciones Avenida de Mayo 878, domicilio de las partes.
e.11 ago.-N.° 6281-v.16 ago.

Por Trifiletti y Raia, Balanceadores Públicos, vendo al señor Juan Bertazzi mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle LUCA 1881|83, Juan Monserrat. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.
e.11 ago.-N° 6301-v.16 ago.

Aviso al comercio que Jesús Viña vende de su negocio de garage situado en la calle JONTE N° 4930, de esta Capital, a los señores Félix Francisco Vázquez y Juan Carlos Belagardi libre de todo gravamen. Para reclamos de ley en Rivadavia N° 2914, donde se domicilian las partes.
e.11 ago.-N° 6305-v.16 ago.

José y Luis Otero venden a José Vivó el negocio de venta de cafés, tés, helados y confitería "Otero" establecido en la calle PERÚ número 636 de esta Capital, donde todos se domicilian. — Reclamos de ley ante el Escribano Cristóbal Ortega Guerrero con oficinas en Medrano número 394.
e.11 ago.-N.° 6243-v.16 ago.

Miranda, Pérez y Ponga avisa al comercio que han vendido a los señores Iglesias Hnos. la fábrica de aguas y refrescos gaseosos de su propiedad sita en la calle ANCHORENA 1747, con intervención del doctor Santiago A. Ostiglia, domiciliado en Paraná 275, 1.° piso, dept. 2, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.11 ago.-N.° 6269-v.16 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de agosto de 1943, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Emisión de las acciones correspondientes al artículo 5°, inciso c) de los estatutos.
2° Capitalización de reservas.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.
e.29 jul.-N° 5563-v.14 ago.

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto próximo a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de un Director por tres años, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.
4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo N° 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.3 ago.-N° 5798-v.20 ago.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Canje de acciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Pablo Calatayud, presidente. — Alejandro Gallart, secretario.
e.28 jul.-N.° 5513-v.13 ago.

ALEMANN Y COMPAÑÍA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1943, a las 18 horas en Tucumán 309, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de primer director por tres años, de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 ago.-N.° 5848-v.21 ago.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 3 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 3000,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un Director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6307-v.28 ago.

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DEL OESTE DE SOCORRO MUTUO

Convócase a los socios a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria para el 24 de Agosto a las 17 y 18 horas respectivamente, en Triunvirato 2776, para tratar:

Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar reglamento interno.

2.° Reformas al artículo 45 del estatuto.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

1.° Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.° Elegir presidente, miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

3.° Designar dos socios para firmar el acta. — David Negro, presidente. — Angel Daneu, secretario.

e.11 ago.-N.° 6303-v.23 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, Esmeralda 70, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 20.°, distribución de la utilidad e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores (artículo 22 de los estatutos).

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Mariano Ardáiz, que terminan su mandato; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6267-v.28 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO

Buenos Aires, Agosto 10 de 1943.

Señor consocio:

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Título VIII del estatuto social, se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Santiago del Estero 1239, el día 23 del corriente, a las 21, para tratar los asuntos consignados en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria e informe de la Comisión Directiva.

2.° Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

3.° Informe de la Junta Fiscalizadora.

4.° Elección de cinco miembros titulares por el término de dos años; uno por un año y cinco suplentes, de acuerdo a los artículos 13.° y 14.° del estatuto, para integrar la Comisión Directiva, por haber terminado sus mandatos el 30 de junio ppdo., los señores: Arturo F. González, Silvano V. Salinas, Rodolfo A. Bianchi, Juan B. Gardella, Gustavo Kreutzer Rauch y el señor Augusto J. Revel, que renunció; siendo los suplentes salientes, los señores: Aníbal D. Facio, Luis Colombo, Juan P. A. Serventi, Juan B. Azúm y Justo Tato.

Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes para formar la Junta Fiscalizadora.

5.° Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Arturo F. González, presidente. — Agustín Pita, secretario.

e.11 ago.-N.° 6271-v.12 ago.

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Inmobiliaria "Libertad", S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Cangallo N° 444, 7° piso, el día 3 de setiembre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Remuneración de los señores Directores.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social, por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.

e.11 ago.-N° 6255-v.3 sept.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

El Directorio cumple con el deber de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 26 del Estatuto se celebrará a las 18 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el miércoles 1.° de Septiembre de 1943, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al vigésimocuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Sres. José Fallú, Martín B. Etcheberry y Pedro Rodríguez, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Sínudico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos Sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días al señalado para la Asamblea.

e.11 ago.-N.° 6240-v.28 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1943, en el local de la sociedad, calle Alsina 345, a las 15 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1943, y aprobación.

2° Elección de tres directores.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Aprobar actas del directorio de fechas 5|4, 29|4 y 18|5|943.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación —por lo menos—, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.29 jul.-N° 5566-v.14 ago.

"S E M A"
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A.
Buenos Aires, Moreno 717

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 5a. Asamblea General Extraordinaria correspondiente al período entre el cierre del último ejercicio y el 30 de junio de 1943, para el día 27 de agosto de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e informe del síndico correspondientes al 30 de junio de 1943.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6218-v.27 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS F I D A Y

Asamblea General de Accionistas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del mes de Agosto 1943, a las 11 horas en Tucumán N.° 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1.° ejercicio vencido el 31 de Julio 1943.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismo para el período de 1943-1944.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Gustavo Fillol, presidente.

e.10 ago.-N.° 6215-v.27 ago.

FIVAP
FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO
Soc Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Paseo Colón 285, el día 27 de Agosto de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el día 31 de mayo de 1943.

2° Elección de dos Directores Titulares.

3° Designación de Síndico y Síndico Suplente.

4° Remuneración a los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

5° Para considerar aumento del capital autorizado.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.10 ago.-N° 6170-v.27 ago.

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase, en segunda convocatoria, a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de agosto de 1943, a las 18 y 15 horas, en Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 junio de 1943, y distribución de utilidades.

2) Elección de director y síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ago.-N° 6202-v.21 ago.

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO S. A. BIOQUIMICA Y SEROTERAPICA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo a las 10 horas, en su local Avda. Alvear 3378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año.

2.° Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el Art. 12.

3.° Elección de síndico titular y suplente de acuerdo con el Art. 20.

4.° Fijación de las remuneraciones previstas en los artículos 11 y 20.

5.° Ratificación del nombramiento de gerente según el Art. 19, inciso b.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.10 ago.-N° 6211-v.27 ago.

DROGUERIA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Del 27 de Agosto de 1943 a las 18 horas en el local Rivadavia 2567,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección del Directorio. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4° Emolumentos a Directores y Síndico para el ejercicio siguiente de acuerdo con el artículo 29 y los fijados a los Directores que desempeñan otros cargos en la sociedad, conforme con el artículo 14.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.10 ago.-N° 6172-v.27 ago.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín N.° 50, piso 3, el día 7 de septiembre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Elección de nueve directores por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Aumento de capital social y reforma del Estatuto.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6224-v.27 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Fijar la remuneración del Directorio.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Fijar la remuneración del síndico saliente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 6272-v.28 ago.

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB

Olleros 1510

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Buenos Aires Lawn Tennis Club", en cumplimiento a lo prescripto por el Art. 14 de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1943, a las 17,30 horas, en su local social, calle Olleros 1510, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de junio de 1943.
2.º Renovación parcial de la Comisión Directiva; elección de los siguientes miembros:
a) Presidente, por dos años, por cesación de mandato del señor Dionisio Mongay.
b) Secretario Honorario, por un año, por renuncia del señor Domingo P. De Battista.
c) Tesorero Honorario, por dos años, por cesación de mandato del señor Ramón F. Grandjean.
d) Prosecretario Honorario, por dos años, por cesación de mandato del señor Guillermo Rey Kelly.
e) Vocales, por dos años, por cesación de mandato de los señores Domingo Calegari, Federico Cerboni y Bernardo Duffy.
3.º Elección de dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos Peña, Diego Suárez Videla y Francisco Maurice Echague, por cesación de sus mandatos.
4º Elección de dos socios, por un año, para que ejerzan las funciones de Comisión Revisadora de Cuentas, en reemplazo de los señores Héctor Piacenza y Juan van Dorssen.
5.º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Dionisio Mongay, Presidente. — Guillermo Rey Kelly, Prosecretario Honorar.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Buenos Aires Lawn Tennis Club", convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 28 de agosto de 1943, a las 18 horas, en su local social, calle Olleros 1510, para tratar:

1.º Modificación del artículo tercero de sus estatutos sociales.
2º Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Dionisio Mongay, Presidente. — Guillermo Rey Kelly, Prosecretario Honorario.

e.11 ago.-N.º 6242-v.13 ago.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, Esmeralda 70, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio 33.º, distribución de la utilidad e informe del síndico.
2.º Nombramiento de dos escrutadores (Art. 19 de los estatutos).
3.º Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Mariano Ardáiz, que terminan su mandato; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 6265-v.28 ago.

GANADERA LAS MESETAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 11.º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1.º de Setiembre de 1943 a las 11 horas, en su local calle Esmeralda 155, piso 3.º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades. Inventario e Informe del Síndico correspondientes al quinto Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 13.º del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 6266-v.28 ago.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Comisión Investigadora y Administradora

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del P. E. de la Nación N.º 3671, de fecha 26 de Julio del corriente año, la Comisión Investigadora y Administradora de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los socios de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto próximo, a las 17 horas, que tendrá lugar en la sede del Círculo Militar, calle Santa Fe N.º 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Conocimiento por parte de la Asamblea del informe de la Comisión Investigadora y Administradora de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" y del decreto del P. E. de la Nación aprobatorio del mismo.
2.º Reforma de los estatutos sociales.
3.º Elección de la totalidad de las autoridades sociales que deberán regir los destinos de la entidad, de conformidad con las normas estatutarias, durante el período comprendido entre Agosto de 1943 y Julio de 1946.
4.º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

e.11 ago.-N.º 6270-v.28 ago.

GANAGRIN S. A.

Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo número 360, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance General, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben depositar sus acciones dentro del término estatutario.

e.11 ago.-N.º 6261-v.28 ago.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de agosto de 1943, a las 11.30 horas, en la sede calle Córdoba 359, para;

1º) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2º) Elección del Directorio y Síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.11 ago.-Nº 6318-v.23 ago.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA RHODIUS

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria en Reconquista 336, piso 11, departamento X, que tendrá lugar el 26 de agosto 1943, a las [illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1942-1943.
2.º Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por igual término.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 6306-v.23 ago.

CUATRO DE NOVIEMBRE

Sociedad de Industrias y Finanzas

"C. I. F. S. A." - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 2 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado para dicho acto. — David L. Laeroze, secretario.

e.11 ago.-Nº 6325-v.28 ago.

"THE STANDARD", S. A.

Fábrica Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 20 de nuestros Estatutos, se llama a trigésima cuarta Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Agosto a las 16 horas, en nuestro local, calle Pueyrredón N.º 1051, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.
2.º Renovación total del Directorio; elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 6316-v.28 ago.

COTECNICA

Compañía Técnica e Importadora S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, vencido el 31 de mayo de 1943.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Asignaciones al Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directores titulares y Directores suplentes; elección de Síndico y Síndico suplente.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días, antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.11 ago.-Nº 6247-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA AUTOMOTRIZ (S. A. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1943, en nuestro local social Pueyrredón Nº 145, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1943.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Destino de las reservas facultativas y fondos de previsión.
4º — Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores (Art. 20 de los Estatutos).
5º — Elección de siete directores titulares en reemplazo de los señores Javier Vázquez Iglesias, Juan S. Kaiser, Héctor A. López, Juan Fernández de la Torre, Gregorio D. Merluzzi, Roberto A. Mihura y Marco A. Blaksley Uriburu que renunciaron, y para completar el período para que fueron designados, y un director suplente, en iguales condiciones, en reemplazo del señor Jorge R. Vázquez que renunció.
6º — Elección de Síndico en reemplazo del señor Pedro H. Iturralde que termina su mandato.
7º — Consideración de la compra de acciones realizadas por el H. D. y su posterior venta.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 17 de los Estatutos, sobre depósitos de acciones. — Buenos Aires, agosto 10 de 1943. — El Directorio.

e.11 ago.-Nº 6243-v.28 ago.

"LOS UCLES"
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 25 de Agosto de 1943 a las 11,30 horas, en la sede Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 7.° piso, para:

1.° Reforma del estatuto social.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N. 5884-v.21 ago.

"LOS UCLES"
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto de 1943 a las 11 horas, en la sede Social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5885-v.21 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1943 a las 14 horas en la calle Roca número 914, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico. — Río Gallegos, 28 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5883-v.21 ago.

TRANSPORTES Y FINANZAS S. A.
T. R. A. F. I. S. A.
Corrientes 222
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad calle Corrientes N.° 222, piso 17, el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado por la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — David L. Lacroze, secretario.

e.9 ago.-N.° 6165-v.26 ago.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Julio de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5865-v.21 ago.

S A G R I N
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento N° 443 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General.

2° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N° 5873-v.21 ago.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1943, a las 18 horas, en Victoria número 864, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.

3.° Aplicación de utilidades.

4.° Fijar el número de directores.

5.° Elegir directores y síndico, que cesan en sus mandatos.

6.° Fijar la retribución al Directorio.

7.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstos en algún Banco, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

e.4 ago.-N.° 5858-v.21 ago.

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Agosto próximo, a las 10.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Abril 1943 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — C. A. Macleod, presidente.

e.4 ago.-N.° 5859-v.21 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en Primera Convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 20 del corriente, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 931, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1943. — Fijar la remuneración del Síndico. — Acordar la distribución de beneficios. — Elegir cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y doctor Celedonio V. Pereda que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero, que también concluyen su período. — Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo, respectivamente, de los señores H. G. Martin, Ricardo V. Boch y Manuel G. Balcarce. — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 12, 13 y 14 del corriente, de las 10 a las 11.30 horas. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. Por orden: León Durán, Gerente.

e. 7 ago.-N.° 6107-v-19 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1943, a las 11 horas en la calle Roca N° 914, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Resolver sobre la prórroga del término social de acuerdo con los estatutos, Art. 3 y 30, inc. b.

2° Designar a un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente y el síndico. — Río Gallegos, 28 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N° 5882-v.21 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular, síndico titular y síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — El Secretario.

e.5 ago.-N.° 5964-v.26 ago.

DOSE & CIA.
S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Agosto de 1943, a las 18,30 horas en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Autorizar a cobrar hasta la próxima Asamblea las cuotas por integración de acciones, sin intereses.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, tal como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.

e.5 ago.-N.° 5932-v.26 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1943, en el Instituto Frenopático, S. A., Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1942-1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.5 ago.-N.° 5934-v.23 ago.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto próximo a las 15, en el local de la Sociedad Filantrópica «La Argentina», calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, dentro de lo propuesto en la Memoria, como así del Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco directores por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente; todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 24 del Estatuto, que dice así: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título». — Administración: Lavalle número 3200. — Horario de 10 a 12 y de 15 a 18. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6069-v.25 ago.

S. A. DE FINANCIACIÓN Y CRÉDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5830-v.21 ago.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto de 1943, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1° del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores por tres años.

3° Elección del Síndico Titular y Suplente y remuneración al Síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N° 6151-v.26 ago.

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria del 15 de Agosto de 1943.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1943.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, se convoca a Vd. para asistir a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar en la sede legal de la Asociación, calle Rodríguez Peña N.° 344, el día domingo 15 de Agosto, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a la Memoria del Prócer Argentino Gral. Don José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 15 de Agosto de 1941).

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y resoluciones adoptadas por el C. D. durante el Ejercicio 1942-43.

3.° Informe del señor Síndico.

4.° Renovación de la autorización por un año más, para la adquisición de propiedades o la reedificación de la casa calle Venezuela 634, siempre que para esto último, se normalizara la situación actual.

5.° Autorización de la Asamblea para inscribir en el Cuadro de Socios Protectores, el nombre de nuestro ex-Socio don Miguel Hijos que al fallecer hizo una donación a la Asociación.

6.° Elección de 9 Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los señores P. Gastón Blache, Marcelo Barrot, Adolfo Dabat, Alberto Favereau, Andrés Froidevaux, Alberto Marin, Enrique Oger, Pedro Robertie, Dr. Rogelio Brouca, que han terminado su mandato, pero que pueden ser reelectos. Elección de 6 Vocales Suplentes por un año y de 5 Miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

7.° Designación de dos señores Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. atentamente. — Pedro Hottier, presidente. — Alberto Marin, secretario.

Nota: La Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e.10 ago.-N.° 6188-v.12 ago.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido de Luz.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 481, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Director y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El director.

e.2 ago.-N.° 5761-v.12 ago.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Agosto a las 15 horas, en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Secretario.

e.10 ago.-N.° 6137-v.21 ago.

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1943, a las 17,30 horas, en el local del Banco, Sección Administración de Propiedades, calle San Martín 150|4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General del tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. Informe del Síndico y destino de las utilidades.

2° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Jorge Casares y José María Bourdieu, que terminan su mandato.

3° Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 ago.-N° 5753-v.19 ago.

BRANDOSA S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 11,30 horas en Juan Francisco Seguí 4647 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.5 ago.-N.° 5962-v.23 ago.

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1943, a las 19 horas, en el local Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de abril de 1943.

2.° Elección de presidente, en reemplazo del señor Carlos Goffré, que renunció y de síndico titular y síndico suplente, los tres por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24.° de los Estatutos. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 5786-v.20 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de agosto de 1943, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Pueyrredón N° 602, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio y resolución sobre el destino de las utilidades realizadas.

2.° Designación de las personas que deben integrar el Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdanse a los señores accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto. — El Presidente.

e.4 ago.-N.° 5886-v.25 ago.

Sociedad Anónima «Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos» «PEDRO BIGNOLI LTDA.»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la «Asamblea General Ordinaria», para el 26 de agosto de 1943, a las 10 horas, en nuestro local Santa Fe 2462, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio vigésimo-primero, terminado el 31 de mayo de 1943, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Manuel B. Ribera; de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: El artículo 25 de los Estatutos, establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5901-v.21 ago.

ALGODONERA PLATENSE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 852, 3° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del primer ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo., reparto de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.

3° Nombramiento de directores titulares y síndicos titular y suplente.

Según las prescripciones del artículo 14° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N° 5888-v.21 ago.

F. A. C. Y. L.

S. A. Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Agosto 23 de 1943, a las 18,30, en San Martín 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los Estatutos Sociales.

2° Autorizar al Presidente y|o Vicepresidente de la Sociedad para que realice los trámites necesarios a objeto de obtener la reforma de los Estatutos en la forma que se resuelva, quedando autorizado para presentarse ante las autoridades competentes, así como para aceptar las reformas o modificaciones que se introduzcan por las mismas y otorgar oportunamente las escrituras del caso.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1943. — Eduardo Crespo, presidente.

e.4 ago.-N° 5879-v.21 ago.

SCHUCHARD, Soc. Anón.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Agosto de 1943, a las 10 horas en Defensa 547, para,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al 9° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.31 jul.-N° 5680-v.18 ago.

HAVERO, EXPORTACION DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Agosto de 1943, a las 15 horas en Cangallo 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de Presidente para completar el período del anterior que renunció.

2° Consideración de la renuncia del Síndico y, en caso de su aceptación, elección de nuevo Síndico para completar el período.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — El Síndico.

e.31 jul.-N° 5679-v.18 ago.

SOC. AN. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

San Martín 50 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 24 de agosto 1943, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 5722-v.19 ago.

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 845, el día 19 de agosto de 1943, a las 15.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de abril de 1943, y su aprobación.

2.° Nombrar Directorio y síndico y fijar la remuneración de los salientes.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5567-v.14 ago.

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5702-v.18 ago.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5765-v.18 ago.

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de agosto de 1943, a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 651, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo del corriente año.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares; dos directores suplentes; síndico y síndico suplente y elección de presidente.

4.° Fijación de remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943.

e.27 jul.-N.° 5477-v.12 ago.

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N° 3532, el día 21 de agosto de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1943.

2° Elección de un director titular y dos suplentes, por el término de tres años.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario, de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — El Directorio.

e.2 ago.-N° 5718-v.19 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Tucumán 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por el Director, señor Luis S. Valle y el síndico titular doctor Máximo Ezcurra.

2.° Suspensión del servicio de la línea a Colonia (R. O.).

3.° Resolver la situación de la Compañía ante la imposibilidad de dar cumplimiento al Decreto del P. E. N.° 84.140 sobre habilitación de la línea a Jujuy.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 5775-v.20 ago.

INDUSTRIA
S. A. de Financiación y Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de agosto de 1943, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 480, II.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio.

4.° Elección del presidente, vicepresidente y un director titular, del síndico y síndico suplente, por haber terminado en sus mandatos.

5.° Elección de nuevos miembros del Directorio, si se resolviera aumentar el número de componentes.

6.° Consideración de la propuesta del Directorio de aumentar el capital autorizado de la Sociedad, y modificación de los Arts. 5, 7 y 27 de los Estatutos.

7.° Autorización al presidente de la Compañía o en su defecto a los accionistas que se designen, para que cualquiera de ellos acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

8.° Designación de dos accionistas que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 165, con tres días de anticipación. — El presidente.

e.2 ago.-N.° 5723-v.19 ago.

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte., a las 15 horas, en el local social San Eduardo 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de cinco Directores titulares por un trienio, y dos suplentes por un año.

3° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1943. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de nuestros Estatutos, por el cual deben depositar sus acciones con tres días de anticipación.

e.9 ago.-N° 6149-v.26 ago.

Sociedad Anónima
RENTA INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Designación de vicepresidente, secretario; prosecretario y protesorero. por haber terminado sus mandatos los anteriores directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1943. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 34 de los Estatutos establece que los tenedores de acciones al portador para poder participar en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta un día antes del fijado para la celebración de la Asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.9 ago.-N.° 6160-v.27 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 de julio, no se ha podido realizar por falta de número necesario, por lo que, se convoca por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 25 de agosto a las 18, en su local social, calle Maipú N° 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, Rodolfo G. Sansot, Daniel Martínez de Hoz y Miguel N. Mosoteguy, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos; elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Cipriano Lubiano, Enrique Gallegos Serna, Juan Héctor Crouzel y B. I. Antonio Turco, los tres primeros por dos años por haber cumplido el término de su mandato, y el último por un año por haber dejado de pertenecer a la institución como accionista.

4° Designación de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea, se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.9 ago.-N° 6146-v.24 ago.

COMPAÑÍA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1943.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6142-v.31 ago.

REFINERIA ARGENTINA S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Informe presentado por la Comisión Liquidadora y de los Estados de Cuentas correspondientes **al 30 de Abril de 1943.**

2° Nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora y determinación de la duración de su mandato y de su remuneración.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. — La Comisión Liquidadora.

e.9 ago.-N° 6153-v.26 ago.

Comercial e Industrial
WILL L. SMITH, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|451, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Emisión de 19 series de acciones, para completar el capital autorizado.

4.° Determinación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6141-v.26 ago.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1943, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y destino a darse a las utilidades.

2.° Retribución al Síndico en ejercicio de titular.

3.° Elección de Directores, un Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 26 (Art. 15.° de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6.127-v.26 ago.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 17 horas en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos: quinto, sexto, octavo, diecisiete inciso c) y veintiséis y supresión del artículo treinta y ocho de los estatutos sociales.

2.° Autorizar al señor presidente y al señor secretario para que indistintamente, atiendan la tramitación, de dicha reforma.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.9 ago.-N.° 6139-v.26 ago.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1943, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 229 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio Comercial terminado el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — El Presidente.

e.27 jul.-N.° 5466-v.12 ago.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

Por resolución del Director se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director-Suplente, Vicepresidente, y de un Síndico, por renuncia de los actuales.

2.° Precisar las atribuciones del Director para conferir poderes a los fines del mejor servicio y defensa de los intereses de la Sociedad.

3.° Renovar y otorgar varios poderes generales.

4.° Elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5465-v.12 ago.

L E M A

Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día diez y nueve de Agosto de 1943, a las 19 horas en la sede social, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades (art. 12 de los Estatutos).

3° Nombramiento del Directorio y Síndico.

4° Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.27 jul.-N° 5445-v.12 ago.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Agosto de 1943, a las 14.30 horas, en Bmé. Mitre 2085, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elegir tres Directores titulares, dos suplentes, Síndicos titulares y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5427-v.12 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2. Elección de tres Directores Titulares, por dos años; dos Directores Suplentes, por dos años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

3° Remuneración del Síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el 18 de agosto p. v., a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 14 de agosto p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, julio 27 de 1943. — El Secretario.

e.27 jul.-N.° 5463-v.12 ago.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3° Elección de Síndico titular y suplente.

4° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 ago.-N° 5907-v.23 ago.

"LA IBERO PLATENSE"

Compañía de Seguros (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1943, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres directores por tres años; síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1943. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14° de los Estatutos).

e.31 jul.-N.° 5655-v.18 ago.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 33 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Agosto de 1943, a las 16 y 30 horas, y a Asamblea Extraordinaria, a verificarse en la misma fecha, seguidamente, de acuerdo al artículo 45 del Estatuto Social, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio de 1942 al 30 de Junio de 1943.

2° Elección de tres Directores Titulares, por tres años, y un Director Titular, por un año; cinco Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que en representación de ella, intervengan y firmen el acta.

Nota. — Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de la primera Convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Asamblea Extraordinaria

1° Consideración de la reforma a los Estatutos en lo que se refiere a los artículos Nos. 4, 7, 11, 44 y supresión del artículo N.° 50.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que en representación de ella, intervengan en la redacción, le presten su aprobación y firmen el acta.

Nota. — Artículo 45 del Estatuto: Para todos los casos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá, por lo menos, la presencia de la mitad más uno de los Accionistas y el voto favorable de dos tercios de los presentes; y para ser válidas deberán ser aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1943. — Arturo Zucchelli, presidente. — Ricardo J. Dragonetti, secretario.

e.7 ago.-N.° 6104-v-25 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez y ocho de agosto del corriente año, a las diez y siete horas en el local social calle Reconquista número 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° — Lectura del dictamen del síndico.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de dos directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.

5.° Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 5619-v.16 ago.

S. A. I. T. A.

S. A. Industrias Textiles y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de agosto próximo, a las 9 horas, en el local de la calle Victoria 1294, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3° Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 jul.-N° 5714-v.18 ago.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERREÑO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por nuestro estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1943, a las 16 horas, en nuestro local social, Cafayate 826, para tratar el siguiente,

1° Designación de dos accionistas, según lo determina el artículo 8° del estatuto.

2° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1943.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de tres directores titulares, por dos años. Elección de dos directores suplentes, por dos años.

5° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6° Informe sobre lo establecido por el artículo 12° del estatuto.

e.31 jul.-N° 5705-v.18 ago.

I N D O

Industrias Oleaginosas, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 del estatuto el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 23 del mes de agosto del corriente año, a las 17 horas, en el local calle Diagonal Norte 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los artículos: 3°, 5°, 12°, 14°. — El Directorio.

e.31 jul.-N° 5653-v.18 ago.

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 20 de Agosto de 1943, a las 9,30 horas, en su local de la calle Cangallo N° 466,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943.

2° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

3° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4° Destino de las "Reservas constituídas".

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5712-v.19 ago.

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 20 de Agosto de 1943, a las 9 horas, en su local de la calle Cangallo N° 466,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social a m$n. 15.000.000.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5712-v.19 ago.

LORD S. A.

Comercial e Industrial

Bmé. Mitre 1746 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1746, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5701-v.18 ago.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3.º Elección de Síndico titular y suplente.
4.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndicos.
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6052-v.25 ago.

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL "EL ORDEN"
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden", a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de agosto a las 11 horas en Diagonal Norte 615, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria y Balance General al 30 de abril 1943, e informe del Síndico.
2º Renovación de las autoridades y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 jul.-N.º 5577-v.14 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19.º ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6075-v.25 ago.

BENVENUTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Victoria N.º 2576 - Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.º 466 - piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de lo previsto en el artículo 347, Inciso 1, del Código de Comercio.
2. Distribución de utilidades.
3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijar retribución al primero.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6090-v.25 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto a las 18 horas en el local Patagones 2550,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 9.º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Renovación del Directorio.
4.º Aumento de capital.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6102-v.25 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 Agosto 1943, a las 18 en Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al onceavo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.
2.º Elección de dos Directores y un Síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

e.6 ago.- N.º 6034-v-24 ago.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 695 (Diagonal Sud), el día 31 de Agosto de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2.º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de Directores y Síndicos.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, Avd. Julio A. Roca 695.

e.6 ago.-N.º 6037-v-27 ago.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes, 27 de Agosto de 1943 a las 11 horas, en el local social, Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.º Elección de un Director por tres años.
3.º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6101-v.25 ago.

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Remuneración de directores.
3.º Elecciones.
4.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e.6 ago.-N.º 5984-v.24 ago.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe N.º 802, el 27 del corriente mes y año, a las 16 horas con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio ppdo.
2.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales contadores públicos Justo Oláran Chans e Inocencio Mendiburu.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás junto con las autoridades de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — El Directorio.

e.5 ago.-Nº 5945-v.23 ago.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1943, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 616 (5.º piso), a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1943 y distribución de utilidades.
2.º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al Ejercicio 1943-1944 (Art. 22 de los Estatutos).
3.º Elección de cuatro Directores por dos años (Art. 10 de los Estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el Ejercicio 1943-1944 (Art. 22 de los Estatutos).
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, hasta el día 15 de Agosto próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. — Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — Juan Balbi, Presidente.

e.2 ago.-N.º 5730-v.19 ago.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo tercer Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.
2.º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9.º); Síndico y Síndico Suplente (Art. 18.º).
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sdad. las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — Raúl del Sel, secretario.

e.3 ago.-N.º 5808-v.20 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 25 de Agosto de 1943, a las 10,30 horas en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1943; destino de las utilidades e informe del Síndico.
2º Elección de tres directores titulares para el período 1943-1945 por terminación de mandato.
3º Elección del síndico para el período 1943-1944 por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943.

e.6 ago.-Nº 6018-v.24 ago.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
Compañía Proveedora del Río de la Plata
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1943.
2º Elección de un Director por dos años en reemplazo de un renunciante.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación del Secretario que autorizará el Acta de la Asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — El Directorio.

e.6 ago.-Nº 6025-v.24 ago.

CONFITERIA PARIS, S. A.
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con el Art. 29 y acorde con el Art. 42 de los Estatutos Sociales se llama, en Segunda Convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de "Confitería París S. A.", para el día 23 de Agosto de 1943, a las 15, en el local calle Charcas 1201, esquina Libertad, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección, conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, de nueve Directores Titulares por el plazo de tres años de acuerdo con la disposición de los artículos 13 y 24 de los Estatutos;
2.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales;
3.º Consideración y aprobación de los actos realizados por el Presidente Provisorio e informe sobre la marcha de la Sociedad;
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado. — Se recuerda la disposición del Art. 31 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Francisco A. Costa, presidente provisorio.

e.6 ago.-N.º 6008-v.18 ago.

S. A. F. I. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. I. R., Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local Social Av. Roque Sáenz Peña 530, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 15° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1943.
2° Lectura del dictamen del Síndico.
3° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo del doctor Antonio Robirosa, que renunció y terminaba su mandato, y del señor Marcelo A. Robirosa, que termina su mandato.
4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión según lo establece el Art. 31° de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Presidente.

e.7 ago.-N° 6061-v.25 ago.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES RODI Alfonso Romero SOCIEDAD ANONIMA Industrial-Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto corriente a las 17 horas, en Victoria 850, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Elección de cinco Directores.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-N° 6058-v.25 ago.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES RODI Alfonso Romero, SOCIEDAD ANONIMA Industrial - Comercial.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto corriente a las ... horas, en Victoria 850, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación del artículo primero del Estatuto, eliminando las palabras "Alfonso Romero", de la denominación de la Sociedad.
2° Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-N° 6059-v.25 ago.

GALENO-QUIMICA S. A.
Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y ... de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de agosto de 1943 a las ...0 horas, en el local social Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

... Consideración de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el ... de junio de 1943.
... Elección de Directorio y Síndicos.
... Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes de aquél señalado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6124-v.25 ago.

"INQUIMAR" S. A. DE INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Nahuel Huapí N° 5827, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los Estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1943.

e.10 ago.-N° 6167-v.27 ago.

PASAMAR
Compañía Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1943.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años y de dos suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos. — Buenos Aires, julio de 1943. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 5721-v.19 ago.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1943, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 ago.-N° 6194-v.27 ago.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2° Designación de síndico titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 ago.-N° 5806-v.20 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA
Podestarelli y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 25 de Agosto de 1943, a las 18 horas en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1943, e Informe del síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y de un síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de eta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6077-v.25 ago.

RADIO PRIETO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio del 1.° de Mayo de 1942 al 30 de Abril de 1943.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6049-v.25 ago.

FRANCIA-ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6078-v.25 ago.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA
Diagonal R. Sáenz Peña 530
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de «Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima», a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente, a las 11.15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 3.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Ricardo Alonso Ball, que termina su mandato. (Art. 12.°).
4.° Elección de un director suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Carlos A. Robirosa, que pasó a ser titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 27.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El presidente.

e.7 ago.-N.° 6062-v.25 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
32ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el art. 23° del Estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social calle Paraguay N° 4902, el día 27 del mes en curso a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Demostración de la cuenta de "Ganancias y pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 32° ejercicio económico terminado el 31 de mayo último y aplicación de utilidades.
2° Elección de tres Consejeros.
3° Nombramiento de un Síndico y un Suplente de Síndico.
4° Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir durante el ejercicio próximo el señor Presidente de la Sociedad, según lo que prescribe el art. 15 del estatuto social, y
5° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el art. 25 del estatuto para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1943. — Timoteo Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, Secretario.

e.7 ago.-N° 6057-v.25 ago.

BOLSA DE GANADOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Agosto cte., a las 17 horas, en Sarmiento 299, para;

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6085-v.23 ago.

A E D E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1943, a las 17 horas, en Florida 910, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

3.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

4.º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido y por el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.29 jul.-N.º 5568-v.14 ago.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del 20 de Agosto en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director titular y su suplente.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Rectificación de una autorización especial para transferir tierras conferida al Directorio por Asamblea anterior.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas deberán ser depositados en la caja social con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.28 jul.-N.º 5516-v.13 ago.

SESGO
Sociedad Anónima de Industrias Textiles
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Leandro N. Alem N.º 168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social autorizado de m$n. 500.000 a m$n. 1.000.000.

2.º Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.28 jul.-N.º 5482-v.13 ago.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1943, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de siete miembros de la comisión Directiva, por renuncia de igual número de los mismos.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Vicepresidente.

e.28 jul.-N.º 5483-v.13 ago.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto cte., a las 18 horas, en su sede social calle Reconquista 336, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de 3 Directores Suplentes por 1 año.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Fijar los honorarios del Directorio y Síndico (art. 23 y 24 de los Estatutos).

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6103-v-25 ago.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayón
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1943, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores y fijación del término de su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación del término de su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen al Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 jul.-N.º 5517-v.13 ago.

LONALINO S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1943, a las 11 horas, en la sede social calle Corrientes N.º 222, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 3º y 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 jul.-N.º 5523-v.13 ago.

CASA OTTO HESS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 agosto, hora 18, en Maipú N.º 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nulidad de la elección de miembros del Directorio en razón de la inhabilidad que pesa sobre algunos de los electos por la violación del Art. 15 del Estatuto Social y 336 del Código de Comercio.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.º 5778-v.20 ago.

J. B. MARTIN & Cía.
Manufactura de Terciopelos y Felpas
S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.º de Sepbre. de 1943, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Distribución y capitalización de utilidades.

4.º Determinar el número de Directores para el próximo ejercicio.

5.º Elección de dos Directores, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, **deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea.** — El Directorio

e.7 ago.-N.º 6113-v-25 ago.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Agosto de 1943, a las 21 horas, en el local social, calle Sarandí 1381, para tratar lo siguiente:

1º Proyecto de reformas de Estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, . . de Agosto de 1943. — José Mata, Presidente. — Francisco Enríquez, Secretario.

e.5 ago.-Nº 5918-v.13 ago.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1943, a las 21 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.º 5825-v.20 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
Gobernación de La Pampa

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción en esta Ciudad de sesenta y una cuadras de pavimento, de acuerdo con la Ordenanza, bases de licitación, memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos de la obra preparados al efecto. Los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Secretaría Municipal, dicha documentación y podrán adquirirla en el estudio del Director Técnico de las obras, Ingeniero Civil Luis A. Herbín, Florida 347, Buenos Aires, previo pago de la suma de $ 50 moneda nacional. — Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1943, a las catorce horas y treinta minutos, en el despacho del señor Presidente del Honorable Concejo Municipal en Santa Rosa, en presencia de los interesados que concurran.

Santa Rosa, 29 de Julio de 1943. — Sadit Peyregne, Presidente Municipal. — Ambrosio Sansinanea, secretario.

e.4 ago.-N.º L-1519-v.28 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis
Adquisición de artículos generales para el año 1944

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, artículos de curación, instrumental científico, materiales de construcción, artículos de ferretería, bazar, menaje, de escritorio, muebles de oficina, ampollas, aparatos, maquinarias, ropas de vestir, lencería, calzado, libros, revistas, lavado, planchado, etc., etc., con destino a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», Hospital para Tuberculosas «Familia Domingo Funes», Hospital Nacional Central y Dispensarios Públicos Antituberculosos de la Boca, Nueva Pompeya, Norte, Lanús Oeste y Capital.

El acto de apertura tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (Córdoba), y Hospital para Tuberculosas «Familia Domingo Funes» (Bialet-Massé, Córdoba), en horas y días hábiles. — **Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, Presidente.**

ago.-N.º L-1495-v.20 ago.

LOCACION DE UN INMUEBLE

Llámase a licitación privada, para el día 20 del corriente, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Resistencia (Chaco), para instalación del Dispensario Público Nacional Antituberculoso.

La finca a arrendarse deberá reunir las siguientes condiciones: alquiler máximo mensual $ 250 m|n., ubicado en radio céntrico de la localidad, con más o menos 10 habitaciones y dependencias, en perfecto estado de conservación y salubridad.

El acto tendrá lugar, en el día y hora indicados, en el local de la Asistencia Pública de la ciudad de Resistencia y en la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, en donde los señores interesados podrán retirar los pliegos de bases y condiciones y evacuar cualquier consulta. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.11 ago.-N.º L-1577-v.13 ago.

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS
Licitación por venta de 4.500 toneladas de leña

Se hace saber que se ofrece en venta cuatro mil quinientas toneladas de leña de diversos tipos puestas s|vagón en Bartolomé de las Casas y|o Comandante Fontana (Formosa) y en estación Retiro, alternativamente, procedente de la Reducción de Indios "Bartolomé de las Casas", ubicada en la zona A del Territorio de Formosa.

Los interesados en adquirir leña puesta en Retiro deben dirigir sus ofertas a Avda. de Mayo 1370, 6.º piso, Buenos Aires, en papel sellado de $ 2 m|n. acompañando boleta de depósito de garantía a la orden de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, el 5 o|o del valor de su oferta y los que desean adquirir puesta en estaciones Bartolomé de las Casas y|o Comandante Fontana, deben dirigirse al Administrador de la Reducción "Bartolomé de las Casas", Estación Comandante Fontana, Formosa; llenando los mismos requisitos.

Las ofertas se recibirán hasta el día 25 de agosto de 1943, a las 16 horas, simultáneamente en esta Capital y en la Reducción de "Bartolomé de las Casas", debiendo remitirse en sobres lacrados con la leyenda visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria, dentro de los 10 días subsiguientes al 25 de agosto próximo, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados de su resultado, con devolución de las boletas de depósito a los que no resultaren compradores.

El pliego de condiciones puede **consultarse en la Secretaría, Avda. de Mayo 1370, 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Antonio S. das Neves, presidente interino. — Nujim Schair, secretario general.**

e.2 ago.-N.º L-1434-v.12 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 550. — (Expte. 8381 D|T|943 - 13600 D|C|943 - 160 juegos de tapas de baquelita para elementos "Afa" K. L. 3 - 110 amperes, compuestos de 3 piezas, a saber: 2 laterales y 1 central. - 10 globos de opalina, blanco, de 350 mm. de diámetro, con tapas y perillas, para péndulos "Westinghouse", deberán tener un espesor de 4 a 5 mm. en la boca de sujeción.

Nº 551. — (Expte. 13373 D|A|943. — 1.000 kilos de soda cristal, en un todo de acuerdo a la reglamentación de los productos alcalinos para limpieza, dictada por el Poder Ejecutivo (Decreto Nº 23.730 del 9 de Febrero de 1939).

Nº 552. — (Expte. 4778 D|G|943), — 30 aparatos matafuegos, capacidad 10 litros aproximadamente, metal antioxidable equipados con carga y soporte. — 50 baldes para arena, capacidad 10 litros aproximadamente, de hierro, interior pintado con antióxido, exterior, con esmalte rojo, equipados con manija y soporte.

Nº 553. — (Expte. 13964 D|A|943). — 300 cajas de broches dorados, Nº 4, punta redonda. — 100 ídem. ídem, Nº 5, punta redonda.

La apertura de las propuestas, se realizará el 12 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes Nº 106, 6º piso. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Jefe de Compras.

e.10 ago.-Nº L-1581-v.12 ago.

LICITACION PUBLICA N.º 82

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: Sacos, canastos y mimbre, durante el ejercicio del año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local número 639 de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.º piso de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.9 ago.-N.º L-1498-v.26 ago.

Expte.: 9.332 DC. |943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Colonia Centenario (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-N.º L-1447-v.12 ago.

Expte.: 7.419-DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Victoria (Dto. 12º) y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-N.º L-1448-v.12 ago.

Expte.: 27.135 DC. |942

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Sauce (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.º (Concordia) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-N.º L-1445-v.12 ago.

Expte.: 8.618 DC. |942

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Dto 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (Jujuy) o a la Sección de Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Raymundo Enrique Estrada, Mayor, Interventor de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-Nº L-1437-v12 ago.

Expte.: 24.242 DC. |942

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Maquinchao y El Caín (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-N.º L-1451-v.12 ago.

Licitación pública Nº 81

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Maderas, herrajes, pinturas, soga, plomo, materiales para reparación y construcción de buzones y artículos de ferretería para tapicería y varios, destinados a los servicios de los Talleres Industriales de la Repartición. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 31 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el local Nº 639 de la Repartición, calle Corrientes Nº 172, 6º piso. — Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entrada), calle Corrientes Nº 172, 6º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12, los sábados. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.7 ago.-Nº L-1507-v.19 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Septiembre de 1943, a las 14 horas, para la ejecución de trabajos de reparaciones generales en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.º 450, 3.º piso, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar Nº 1128|30, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 ago.-N.º L-1543-v.20 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Agosto de 1943, a las 13 y 30 horas, para la provisión e instalación de una caldera a vapor de alta presión con sus accesorios complementarios, en el lavadero de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Pcia. de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria número 450, 3.º piso, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.7 ago.-N.º L-1569-v.12 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 27 de Agosto a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Combustibles", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.29 jul.-N.º L-1478-v.14 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 27 de Agosto a las 14 1|2 horas para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Lavado y Desinfección" con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en lo Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.29 jul.-N.º L-1477-v.14 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de agosto de 1943 a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Ropería", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratas de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-N.º L-1476-v.13 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 24 de Agosto de 1943, a las 14 hs., para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Almacén", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.º L-1472-v.12 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto de 1943, a las 15 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "tabaco y papel para cigarrillos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.º L-1473-v.12 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto de 1943, a las 14 1|2 hs., para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "harinas complementarias", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.º L-1474-v.12 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "harinas y fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los in-

teresados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.
e.27 jul.-N.° L-1475-v.12 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo edificio

Llámase a licitación para el 12 de agosto próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reparación edificio sucursal Villaguay y construcción edificio sucursal Ceres. — Consultar y retirar documentación ($ 20 y $ 40 c|juego), en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — El Gerente.
e.15 jul.-N.° L-1402-v.12 ago.

Licitación diversos trabajos en hierro y bronce para obra Casa Central. — Retirar documentación $ 10 m|n. c|.juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuesta día 28 de agosto próx. 10 horas, en Gerencia de C. Central. — Buenos Aires, julio 30 de 1943. — El Gerente.
e.31 jul.-N.° L-1504-v.26 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 240; ramo: muebles de madera, archivos de acero, caja de hierro y máq. de escribir. — Apertura de las propuestas: Agosto 13 a las 15 horas. (Ira. 10.397|43).
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. Luis Ricci, Director General de Administración.
e.7 ago.-N.° L-1553-v.12 ago.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada número 241; ramo; alfajías de pino paraná; apertura, Agosto 14, 10 hs. (E. 07.393|43).
Licitación privada número 242; ramo; resmas de papel secativo; apertura, Agosto 14, 10,10 hs. (I. 11.867|43).
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.9 ago.-N.° L-1575-v.13 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
(Expte. R-6550|943)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto de 1943, a las 16 horas, para la provisión de aparatos, drogas y elementos de laboratorio, destinados a la Cátedra de Química Biológica, primer curso, a cargo del señor Profesor Doctor Ciro Turido Rietti, dependiente de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, todos los días hábiles de 15 a 19 horas. (sábados de 10 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Contador.
e.30 jul.-N.° L-1494-v.20 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Exp.: B-32.247-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 2 de septiembre de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 3 de "Los Talas", Provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Buenos Aires). — El Secretario General.
e.9 ago.-N.° L-1537-v.1 sep.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Exp. U. 1036|943. D G I P.

Llámase a licitación privada N° 51, ño galvanizado de ½"; 20 metros de caño galvanizado de 1½"; 24 tees de ¾"; 4 tirones de plomo de 1½", con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.
La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 15,45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.
e.10 ago.-N° L-1578-v.12 ago.

Exp. P.2291|943 D G I P

Llámase a licitación privada N° 49, por segunda vez, para la adquisición de cuatro revólveres Colts, calibre 32 largo, o pistolas tipo ejército, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).
La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 15,30 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.
e.10 ago.-N° L-1577-v.13 ago.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión a la Cárcel de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Río Gallegos, (Santa Cruz), 11 de agosto de 1943. — Juan Carlos Ferrari, Director, Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1566-v.12 ago.

CARCEL DE RESISTENCIA (CHACO)

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar del 7 del actual para la provisión de artículos destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de la Cárcel el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Resistencia, (Chaco), 7 de agosto de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1568-v.19 ago.

Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de agosto corriente, para la provisión a la Cárcel de víveres, destinados al racionamiento de reclusos durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1 de setiembre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 11 de agosto de 1943. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1558-v.12 ago.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión de víveres, destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1 de setiembre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 11 de agosto de 1943. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1559-v.12 ago.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Santa Rosa (La Pampa), 11 de agosto de 1943. — Arturo Varas, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1560-v.12 ago.

Cárcel de General Pico (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
General Pico (La Pampa), 11 de agosto de 1943. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1561-v.12 ago.

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de Agosto corriente, para la provisión a la Cárcel, de víveres destinados al racionamiento de reclusos durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Neuquén, 11 de agosto de 1943. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1562-v.12 ago.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de agosto corriente para la provisión a la Cárcel, de víveres destinados al racionamiento de reclusos durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
General Roca (Río Negro), 11 de agosto de 1943. — Miguel Rocha, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1563-v.12 ago.

Cárcel de Rawson (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión a la Cárcel de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Rawson (Chubut), 11 de agosto de 1943. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1564-v.12 ago.

Cárcel de Esquel (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión a la Cárcel de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Esquel (Chubut), 11 de agosto de 1943. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1565-v.12 ago.

Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar del 7 del actual, para la provisión de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de la Cárcel el día 1.° de setiembre próximo a las 16 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Santa Rosa, (La Pampa), 7 de agosto de 1943. — Raúl Urtubey, Director, Colonia Penal.
e.7 ago.-N.° ...-v.12 ago.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.
La licitación se llevará a cabo el día 1.° de setiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Formosa, 11 de agosto de 1943. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel.
e.7 ago.-N.° L-1557-v.12 ago.

Cárcel de Tierra del Fuego

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 7 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne y leche fresca destinada al racionamiento de empleados y reclusos durante el año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de setiembre de 1943 a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de las autoridades correspondientes.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia, (Tierra del Fuego), 7 de agosto de 1943. — Capitán Néstor Luis Golpe, Interventor Cárcel Tierra del Fuego.

e.7 ago.-N.º L-1567-v.19 ago.

Cárcel de Viedma
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión a la Cárcel, de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de setiembre próximo a la 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma, (Río Negro), 11 de agosto de 1943. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º ...-v.12 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.º 21, para el día 27 de agosto de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión de tachuelas rayadas para borceguíes de montaña y artículos para embalaje.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División - Compras, de esta Repartición, calle Piedras N.º 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 ago.-N.º L-1535-v.12 ago.

Llámase a licitación pública N.º 20-943, para el día 27 de agosto de 1943, a las 12 horas, para la provisión de artículos de papelería e imprenta, con destino a atender las necesidades del ejército durante el año 1943.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, de esta Repartición, calle Piedras N.º 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 ago.-N.º L-1536-v.12 ago.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 133|43, para el día 8 de setiembre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: hierros, aceros, especiales, bolillas de acero, metales y aleaciones (aluminio, bronce, cobre electrolítico, cobre puro, duraluminio, estaño, magnalio, plomo, zinc, etc.), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 ago.-N.º L-1572-v.26 ago

Llámase a licitación pública número 135|43, para el día 1.º de setiembre de 1943, a las 12 horas, por la provisión de: Hierros y aceros especiales; metales y aleaciones (aluminio, antimonio metálico, latón, plomo, zinc, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 ago.-N.º L-1547-v.19 ago.

Llámase a licitación pública número 136-43, para el día 1.º de septiembre de 1943, a las 12,15 horas, por la provisión de: Artículos de ferretería (cera virgen, cola de carpintero, chavetas, goma laca, hojas de papel de lija, resina); herramientas (alisadores, brocas espirales, cilíndricas y con cono morse, cuchillas para máquina de carpintería, hojas de sierra, machos, cojinetes para terrajas, mechas, etc.); varios (corchos, municiones de acero, piolín, tela adhesiva industrial). — Destino: Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 ago.-N.º L-1548-v.19 ago.

Llámase a licitación pública número 137|43 para el día 1.º de setiembre de 1943, a las 12.30 horas, por la provisión de: Productos químicos (ácido nítrico, bicarbonato de sodio, bióxido de manganeso, carbonato de magnesio, dextrina, glicerina, tetracloruro de carbono, etc.); materiales para soldadura (carburo de calcio, electrodos, oxígeno industrial), material de fundición (chatarra de máquina, crisoles de grafito, lingotes de hierro, plombagina, tierra Junín, etc.); pólvoras y explosivos, lubricantes, artículos de goma (botas y guantes), con destino a la fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 ago.-N.º L-1549-v.19 ago.

Llámase a licitación pública número 1002|43, para el día 2 de septiembre de 1943, a las 12 horas, para la venta de:

10.000 kilogramos de pólvora sin humo para caza.

Por pliego de condiciones, muestra y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 ago.-N.º L-1550-v.19 ago.

Licitación pública N.º 25|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba la construcción de:

a) Dos polvorines y un depósito de municiones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a $ 120.873.25;

b) Taller de Carga, cuyo Presupuesto Oficial asciende a $ 246.136.44.

Apertura de propuestas: 10 de setiembre de 1943, a las 12 horas, en la Divis. Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770. Bs. Aires. Planos y pliegos de Condiciones: podrán consultarse o adquirirse a los precios de $ 20. y $ 30, respectivamente, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Los proponentes podrán cotizar:

a) Por la ejecución de cada una de las obras;

b) Por la ejecución de las dos obras.

No se admitirán propuestas que sólo coticen en forma global la ejecución de las dos obras.

Depósito de garantía: 1 o|o de los Presupuesto Oficiales. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.5 ago.-N.º L-1527-v.23 ago.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública número 67, para el día 31 de Agosto de 1943.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12,10. — Provisión e instalación de dos calderas de alta presión y elementos y trabajos conexos, con destino a las obras de completamiento (1ª. etapa) del Hospital Militar Central. Presupuesto oficial pesos 92.126 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.6 ago.-N.º L-1538-v.18 ago.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 69 para el día 4 de septiembre de 1943.

Hora 10 — Provisión y colocación de celostores para ventanas incluso pintura en el Hospital Militar Central. — Presupuesto oficial $ 55.052 m|n., (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.10 ago.-Nº L-1576-v.21 ago.

Ministerio de Agricultura

FABRICA NACIONAL DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de las máquinas, motores, repuestos y accesorios para esta Fábrica, con arreglo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de las oficinas de la Contaduría, calle Juncal número 896, Capital Federal, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas, el día 7 de setiembre próximo a las 15 horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.9 ago.-N.º L-1571-v.26 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y por los artículos que a continuación se detallan:

Agosto 27, 1943. — Víveres frescos, (Pliego 3931), a las 15,15 horas; artículos de almacén (Pliego 3932), a las 16 horas; artículos de frigorífico (Pliego 3933), a las 16,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.7 ago.-N.º L-1555-v.12 ago.

Agosto 27|1943. — Válvulas, asientos de válvulas y bujes de goma (Pliego 3920), a las 14,30 horas; bombas de inyección y proporcionadoras (Pliego 3922) a las 15 horas.

e.2 ago.-Nº L-1512-v.12 ago.

Agosto 27|1943. — Hierros (Pliego 3930) a las 16,30 horas.

Septiembre 7|1943. — Maderas (Pliego 3926) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.2 ago.-Nº L-1513-v.19 ago.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación privada para la adquisición de guadañas, serruchos, barrenos de mano y máquinas para piedra esmeril, pesos 6.636,51.

Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de agosto, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.9 ago.-N.º L-1573-v.20 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Ciénaga Grande a Cauchari, pesos 431.440,96.

Hasta el día 7 de septiembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 13 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 ago.-N.º L-1565-v.25 ago.

Licitación pública para la adquisición de 196,166 toneladas de acero dulce en barras de 50,8 mm. de diámetro; 154,543 toneladas de acero dulce en barras de 38,1 mm. de diámetro; 129,405 toneladas de acero dulce en barras de 12,7 mm. de diámetro y 75,195 toneladas de acero dulce en barras de 7,9 mm. de diámetro, con destino a los puentes sobre el río Negro en Choele-Choel (Río Negro), $ 426.990,82.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de septiembre, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 ago.-N.º L-1545-v.25 ago.

Licitación pública para la adquisición de 106 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros, $ 77.039,50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de agosto, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 ago.-N.º L-1541-v.19 ago.

Licitación pública para la adquisición de 5.089,50 toneladas de cemento portland destinadas a las siguientes obras: ruta 5, tramo Campo Quijano - Las Higueritas (Salta); ruta 9, tramo Río Zora - Río de Las Piedras (Jujuy); ruta 55, tramo Tumbaya a Cieneguillas (Jujuy), y ruta 34, tramo General Güemes a Cabeza de Buey (Salta).

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de septiembre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 ago.-N.º L-1542-v.25 ago.

Licitación pública para la adquisición de 2 motoniveladoras, nuevas o usadas, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 60.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de agosto, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 ago.-N.º L-1556-v.19 ago.

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Cebollar, pesos 1.014.052,15.

Hasta el día 7 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.7 ago.-N.° L-1488-v.25 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Eleodoro Lobos a Chorrillos, pesos 841.812,01. — Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.4 ago.-N° L-1458-v.21 ago.

Licitación pública de las obras del camino de General Güemes a Cabeza de Buey y puentes sobre los ríos Mojotoro y Cabeza del Buey, alternativa a) con obras de arte, con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, pesos 1.036.001,40 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, $ 1.043.047,40. — Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 9 de septiembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.4 ago.-N° L-1459-v.21 ago.

Licitación pública para la adquisición de 3.482,10 toneladas de cemento portland destinadas a las siguiente obras: rubro 40, tramo San Juan - Albardón (San Juan); ruta 40, tramo Agrelo — Ugarteche (Mendoza) y ruta 143, tramo Las Pareditas — La Tosca (Mendoza).

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de septiembre, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 ago.-N.° L-1517-v.20 ago.

Licitación pública para la adquisición de 3.115,60 toneladas de cemento portland, destinadas a las siguientes obras: ruta 11, tramo Reconquista — Las Garzas (Santa Fe); ruta 11, puente s|. el río Carcarañá (Santa Fe); ruta 12, tramo Ituzaingó — Límite con Misiones (Corrientes); ruta 12. tramo San Alberto — El Dorado. Puente s|. arroyos Paraná y Guazú y Piray Guazú (Misiones); ruta 14, tramo Mercedes — Ayuí Grande (Corrientes) y ruta 133, tramo Nogoyá — Victoria. Acceso a Nogoyá (Entre Ríos).

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de septiembre, a las 15 30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 ago.-N.° L-1518-v.20 ago.

Licitación pública para la adquisición de 6.553,40 toneladas de cemento portland destinadas a las siguientes obras: Ruta 20, tramo Río Jaime—Las Palmas (Córdoba); ruta 20, tramo Las Palmas, Cerro Agua de la Cumbre (Córdoba); ruta 20, tramo Córdoba-empalme ruta 38, variante en Villa Carlos Paz y puente sobre el río San Antonio (Córdoba); ruta 38, tramo La Cumbre-Charbonier (Córdoba); ruta 38, tramo Charbonier—Cruz del Eje (Córdoba); ruta 35, tramo Nicolás Bruzzone-Río IV.° (Córdoba);. Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de septiembre, a las 16,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso Capital, donde puede concurrirse por informes.

e. 2 ago.-N.° L.-1509 v-19 ago.

Licitación pública para la adquisición de 5.061,70 toneladas de cemento portland destinadas a las siguientes obras: Ruta 60, tramo San Martín—Casa de Piedra (Catamarca); ruta 60, tramo Chumbicha-San Martín (Catamarca); ruta 38, tramo Catamarca—Chumbicha y puente sobre el río Ongolí (Catamarca); ruta 38, tramo Cebollar-Chumbicha (La Rioja y Catamarca); ruta 157, puente sobre el río Albigasta (Santiago del Estero y Catamarca) y ruta 64, tramo Cerrillos—Lavalle (Santiago del Estero). Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de septiembre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.2 ago.-N.° L-1508-v.19 ago.

Licitación pública para la adquisición de 6.892,60 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de las Rutas: 22, puente s|arroyo Covunco y accesos (Neuquén); 40, Cerro Chico. — La Rinconada (Neuquén); complementarias "L" y "G" tramos: Los Helechos a Paimún (Neuquén); 241, Ingeniero Jacobacci. — Ojo de Agua (Río Negro); 279 y 40: tramo Lago Buenos Aires. — Los Antiguos, puentes s|los ríos Chilcas y Pedregoso (Santa Cruz), tramo: Casa de Piedra. — Lago Buenos Aires, y puentes s|Zanjón Km. 85 y arroyo Caldera (Santa Cruz), tramo: Lago Buenos Aires. — Portezuelo, puente s|río Fénix; 12, Zárate. — Brazo Largo (Buenos Aires) y Ruta número 3, Río Salado. — Las Flores (Buenos Aires).

Las propuestas deben ser presentadas el día 27 de agosto, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso donde puede concurrirse por informes.

e.29 jul.-N.° L-1490-v.14 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

13 septiembre|1943: Repuestos para frenos Westinghouse, O. C. 44|43.

14 septiembre|1943: Camión blindado para recaudaciones, O. C. 1109|41.

15 septiembre|1943: Alambre de cobre desnudo, O. C. 8|43 An. 14.

16 septiembre|1943: Carbones para escobillas, O. C. 8|43 An. 15.

17 septiembre|1943: Materiales varios p|instalaciones elct., O. C. 675|43.

20 septiembre|1943: Pinturas preparadas listas para usar, O. C. 5|43 An. 4.

21 septiembre|1943: Caños metálicos flexibles, O. C. 8|43 An. 12.

22 septiembre|1943: Portalámparas conexión a bayoneta, etc., O. C. 8|43 An. 11.

23 septiembre|1943: Cables, caños p|pasar conductores, interruptores, etc. etc., O. C. 8|43 An. 7.

24 septiembre|1943: Caños de ho. galvanizado, O. C. 12|43 An. 1.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 ago.-N.° L-1578-v.28 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.871 - DC 943

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas, cumbreras, canaletas y caños de fibro-cemento. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, **hasta el 13 de septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán** abiertas en **presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 6 de 1943. — El Secretario General.**

e.12 ago.-N.° L-1574-v.18 ago.

Expte. 23.693.DC.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 9 de Septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 3 de 1943. — El Secretario General.

e.9 ago.-N.° L-1531-v.13 ago.

Expte. 23.483.DC.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas de cloro líquido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, **hasta el 9 de septiembre próximo a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 5 de 1943.**

e.9 ago.-N.° L-1552-v.26 ago.

Expte. 17.776.SG.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de 55.000 fichas impresas, de cartulina. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er piso, hasta el 10 de septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 5 de 1943. — El Secretario General.

e.9 ago.-N.° L-1551-v.13 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don REGINO MEDINA, ex mozo cantinero, dependiente de la Administración General de los FF. CC. del Estado, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 512,71 m|n. (quinientos doce pesos con setenta y un centavos m|nacional) por los conceptos que se expresan en las resoluciones números 3250|942 y . . . .dictada en la fecha (causa fiscal N° 34 del año 1942). — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.4 ago.-N° 10-s.p|p.-v.14 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres (3) días, a partir de la publicación del presente edicto, a la firma GÓMEZ HIJOS Y CÍA., que el señor Administrador de la Aduana de la Capital, ha dispuesto absolverla en el Expte. N° 460-C-938, por resolución recaída con fecha 13 de julio ppdo., en esos autos. — Héctor D. Piola, 2° Jefe Of. de Sumarios.

e.11 ago.-N° . . .-v.13 ago.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 855.A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; s|marca, sin número; envase 1 cajón corcho en planchas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; s|marca, sin número; envase 1 bolsa porotos.

e.3 ago.-N.° . .-v.20 ago.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios, de la bolsa de porotos marca E. M. N° 1, aparecido en el Depósito Fiscal número 23, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

e7. ago.-v.25 ago.

ADUANA DE MENDOZA

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, don J. V. Lares Harbin, se hace saber por el término de 15 días a contar de la primera publicación del presente edicto al señor HUMBERTO QUIROZ, de ignorado domicilio, propietario de la mercadería intervenida en sumario 1952-M-1943, que se ha dictado el fallo N.° 24, declarando caída en comiso la mercadería de autos, por lo que deberá por sí o tercero debidamente autorizado, presentarse a esta Oficina de Sumarios, a los efectos consiguientes, bajo apercibimiento de definirse el mismo sin su intervención. — A. Cicerón Aguirre, Auxiliar 2do., Sumarios.

e.6 ago.-N.° 3189 s|p.p.-v.24 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 337-v.21 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BASILIO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.º 554-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don **LINO LIBRAMENTO LIMA, que deben** apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.º 555-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ARAUJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.º 556-v.2 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RICARDO SUNBLAD. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 727-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO BURGOS REYNA. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 728-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 1 del C. E. 19.º, doña ESTHER MARÍA ESCARY. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 729-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), don BENIGNO CAFFARENA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 743-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 11 del C. E. 10º, doña ANGÉLICA MATILDE SUAREZ de LARROCHA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 744-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don FRANCISCO BISIO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 741-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ERNESTO ERMELINDO FÉLIX SCAZZIOTA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 742-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don OSCAR VÍCTOR LORDA. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 730-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don BERNARDO HIGINIO CEUNINCK. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 726-v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don EDUARDO TESTADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 775-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN RICARDO PANELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 776-v.16 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don PEDRO AGUER. — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 701-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don ANTONIO BARROS. — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 702-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela Nº 9 del C. E. 8º, doña SANTOS BARTOLA ISABEL MOYANO. — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 703-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JUAN PABLO REYNA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 704-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don LINO PIÑEIRO SORONDO. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 705-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don DAVID VAZQUEZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 706-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don LUIS MARÍA CHICHIZOLA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 707-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don SOTELO ACUÑA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 708-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don NICOLÁS NÁPOLI. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 709-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex Profesor de la Universidad Nacional del Litoral, don JOSÉ VIRGILIO PEREYRA. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 721-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don FRANCISCO PRUDENCIO SÁNCHEZ. — Buenos Aires 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 722-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don ISIDRO PERILLO. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 723-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex portero de la Escuela N.º 66 de la Provincia de Bs. Aires, don ANTONIO ALVAREZ. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 724-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JUAN MARTÍN VILLANUEVA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 725-v13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don BARTOLOMÉ CHAZARRETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 765-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MOHAMED ALI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 766-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, dé que fué víctima el obrero don ELIAS GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 779-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don PEDRO VILCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 780-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ELIAS LEONARDO URIOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 781-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ SELVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 782-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don DOMINGO LANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 783-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN FILIBERTO ROSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 784-v.16 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don FRANCISCO ANTUNA SUAREZ. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 717-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don CIRIACO RAMON SUAREZ. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 718-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-Oficial Principal de la Policía de la Capital, don JUAN DE LA CRUZ ESQUIVEL. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 720-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-jubilado, don PABLO MAXIMO ROMERO. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 711-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don AUGUSTO CESAR LUIS CONTRUCCI. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 712-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela Nº 27 de Córdoba, doña MÁXIMA MONTOYA de CALDERA. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 713-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ANTONIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 714-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don OSCAR RAUL SEEBER. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 715-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don LUIS BRIOZZO. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 716-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Preceptor de la Escuela de Adultos Nº 5 del C. E. 17º, don PABLO ALDINI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 719-v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CRAVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 775-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 767-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 768-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don TOMAS ALBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 769-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don RAUL LUTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 770-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 771-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CARLOS HUMBERTO RONCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 773-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don RODOLFO VALENGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 772-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don VICENTE BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 774-v.16 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don PEDRO LOVELLE. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 710-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex marinero de la Armada Nacional, don JUAN BLANCO. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 745-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don ALBERTO ROBERTI. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 746-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Ayudante de la Policía de la Capital, don Alberto JOSÉ ASCLEPIADES BALPARDA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 747-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Colegio Militar de la Nación, don JUAN MARÍN. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 748-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ERNESTO PARRA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 749-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don FÉLIX GÓMEZ. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 750-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 751-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FERNANDO ETCHECOPAR. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 752-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ESTEBAN VALLE. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 753-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EDUARDO CODINA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 754-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 9 del C. E. 10.º, doña OCTAVIA MOGUILLANES de NOGUERA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 731-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don CARLOS GERMÁN CARDOSO. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 732-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don CARLOS LITTERIO. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 733-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don AMELIO LEANDRO GAUNA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 734-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARIANO JESUÉ IGARZÁBAL. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 735-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Central de la República Argentina, don ENRIQUE CISNEROS. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 736-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don CECILIO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 737-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don RODOLFO C. OLMOS. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 738-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex Directora Infantil de la Escuela N.º 76 de San Juan, doña MARGARITA AGUILAR ORTIZ DE BURGOS. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 739-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO LEOCATA. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.º 740-v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SIMÓN ANTELMO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 755-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN EVAGELISTO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 756-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don KALMAN KENES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 757-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JISE RIAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 758-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CARLOS GERMANAVICIUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 759-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don PEDRO ONESTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 760-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JORGE HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 761-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CELESTINO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 762-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don DINO CORDEMATZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 763-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CAMARASA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 764-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MARCELO MANGIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 777-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO RIZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 557-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VITO LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 535-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS CASTILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 536-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RICARDO VILLAFAÑE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 537-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL CUELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 538-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INDALECIO GAUDIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 539-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN SILVESTRE BRUNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 540-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ESCORCIELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 541-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAFÍN BALZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 542-v.2 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO LAMBIASSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 341-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO LUIS BOGLIETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 339-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS ULISES KALAYUKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 340-v.21 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE FERRER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 545-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA VITI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 546-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAMERTO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 558-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO SERRUDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 547-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS ZACARÍAS GUZMÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 548-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTÍN TOSCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 549-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CARLOS NUTER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 550-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL QUINTAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 551-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO CENTURIÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 552-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN AGUIAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que huibere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 553-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MARZETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 229-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CRISTÓBAL BARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul N.° 228-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ERAPIO CERANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 226-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTÍN ANTONIO TRONCOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 338-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCISCO UBIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 342-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL URES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bunos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 336-v.21 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADO SALGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 544-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLAUDIO ODELMO LENCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo lo sapercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 543-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 227-v.14 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a MANUEL NAVARRO, uruguayo, de 33 años de edad, casado, vidriero, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de lesiones previsto por el artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 102. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 ago.-N.° 3155-s|p.p.-v.8 sept.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE BONANNO.

Buenos Aires, Julio dos de 1943. — Juan Bernabó Molina (h.), secretario.

e.27 jul.-N° 3114-s p|p.-v.1 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BREHM. Secretaría N° 6. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.4 ago.-N° 3164-s.p|p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GISMONDI. Secretaría N° 6. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.4 ago.-N° 3163-s.p|p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a las personas que se crean con algún derecho sobre los bienes de la Asociación Protectora de la Niñez, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio que por su disolución inició el Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, junio 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.10 jul.-N° 2964-s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL PERDEREAU, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Antonio Alsina. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 jul.-N.° 2959-s.|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEUTERIS, juicio que tramita por la Secretaría J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.10 ago.-N.° 6171-v.15 sep.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO LOZANO. Por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 10 de junio de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.27 jul.-N° 3113-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, interinamente a cargo del Juzgado Civil, N.° 4, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de AUGUSTO RAMÓN PEREIRA o PEREYRA. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. —Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 jul.-N.° 2969-s|p.p.-v.13 agos.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría del Dr. Borré, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA GALLO de SCALI o ROSA SCALE de SCALE. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.4 ago.-N° 3173-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ o JUAN ZACARÍAS ROLDAN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 ago.-N° 3168-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría catorce, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRUCIO MORI. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.28 jul.-N.° 5493-v.2 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZYS STEMPELSZTEJN. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.22 jul.-N.° 3062-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL JUSTINIANO MACHAIN. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.22 jul.-N.° 3063-s|p.p.-v.26 ago

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIA LUISA ADAMI — Buenos Aires, doce de julio de 1943 — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.22 jul.-N.° 3064-s|p.p.-v.26 ago

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ GABRIEL MARTINEZ. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.22 jul.-N.° 3065 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO KACZAN o BAZYL KACSAN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 jul.-N.° 3066 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAULA KREYMBORG. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Antonio Borré, — Enrique C. Corbellini, secretarios.

e.10 jul.-N.° 2978-s|p.p.-v.13 agos

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR COTIELLO. — Bs. Aires, Junio 2 de 1943. — Enrique C. Corbellini. — Antonio Borré, secretarios.

e.10 jul.-N° 2974-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JESÚS CARPENA. Por ante la secretaría del doctor Hugo F Vivot. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.10 jul.-N° 2973-s|p.p.-v.13 ago

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMÓN PEDRO PINTOS **Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 26 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.**

e.10 jul.-N° 2972-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLÁS LUZIO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 jul.-N° 2960-s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ YELUSIC. — Buenos Aires, julio 21 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 ago.-N° 3170-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOAQUIN BESSIERE. — Buenos Aires, julio 24 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.4 ago.-N° 3171-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL UBEIRA de ARAUJO. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 ago.-N° 3175-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ESTEBAN LUSICIC.

Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 jul.-N° 3118-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BERNARDINO RAMILO. — Buenos Aires, Julio ... de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 jul.-N.° 3057 s|p.p.-v.26 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de LEONIE DEMANCHE. — Secretaría número 28. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.4 ago.-N.° 3166 s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO BRUNER. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.4 ago.-N.° 3172-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DONNOPAOLO. Por ante la secretaría del Dr. César F. Iraola.

Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.27 jul.-N° 3121-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR CLOVIS GÓMEZ.

Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 jul.-N° 3115-s.p|p.-v 1 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN DARRIGRAND. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 jul.-N.° 3048 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO GALKIN. — Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.22 jul.-N.° 3055 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.22 jul.-N.° 3056 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PITA. — Buenos Ai-

res, Junio 23 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.10 jul.-N.° 2966 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS FERRANDO. — Buenos Aires, 23 Junio de 1943. — Domingo N. Granuoli, secretario.
e.10 jul.-N.° 2965 s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA KRONHAUS de KRASILOVSKY, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Enrique Giraudy. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.4 ago.-N.° 3167-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CAMAÑO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.° 3174-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMÓN COMAS. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.° 3176-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, Sec. 32, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE BERGER.

Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.27 jul.-N° 3119-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MERCEDES ARAMBURU de HERRERO.

Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.27 jul.-N° 3117-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MOREIRA o MOREYRA.

Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.27 jul.-N° 3116-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO RICHMOND. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.10 jul.-N.° 2977 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE RICCIARDELLI. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.22 jul.-N.° 3058 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GUGLIELMO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.22 jul.-N.° 3059 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA ARREGUI de LUNA. — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.22 jul.-N.° 3060 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MATILDE BRAVO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Torrá. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e 10 jul.-N.° 2961 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Arturo G. González, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 8, se cita por quince días a IGNACIO COIRA para que comparezca dentro del mismo plazo a contestar la demanda y a tomar intervención en el juicio que le sigue Juan Ricardo Nieto por daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar se al señor Defensor de Ausentes para su representación. — Miguel Angel Torrá. Secretario. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.31 jul.-N° 3148-s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TEMA IAMPOLSKY. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.4 ago.-N.° 3165-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLEOFE BRAZZI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Hécto. Madariaga, secretario.
e.4 ago.-N.° 3169-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GAIANI. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.

Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.27 jul.-N.° 3126-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ GARCÍA. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, 14 Julio de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.22 jul.-N.° 3068-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL OCHOA. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.22 jul.-N.° 3069-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BALDOMERO TORRES. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.22 jul.-N.° 3050-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍNEZ MOREIRA. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 jul.-N.° 3051-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME RODRÍGUEZ ISABEL. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 jul.-N.° 3052-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIA GAYOSO CAMPOS — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Rafael M. Demaría. — Mariano J. Grandoli, secretarios.
e.22 jul.-N.° 3061-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BARATTA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M Demaría. — Buenos Aires, julio 2 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.10 jul.-N.° 2976 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ GARCÍA. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 28 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.10 jul.-N.° 2975 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTAYA ALVAREZ Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.10 jul.-N.° 2968 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SUÁREZ FERNÁNDEZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.10 jul.-N.° 2967 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CARRÓN. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.10 jul.-N.° 2963 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE IAPELLO. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 9 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.10 jul.-N.° 2962 s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez Román Garriga, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LEONE. — Secretaría López Cabanillas. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.11 ago.-N° 6313-v.16 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JULIANA ANTIA. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, siete 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.15 jul.-N.° 3005 s|p.p.-v.19 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA TERESA OCTAVIA FISSANI de lo RIGGIO. — Buenos Aires, junio 26 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.10 jul.N.° 2971 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA JUANA ECHAGÜE.
Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.10 jul.-N.° 2970 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZORAIDA RUBINI. — Buenos Aires, 28 de junio de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.22 jul.-N.° 3049-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BENITO MILLER. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.22 jul.-N.° 3053-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FORTUNATO CANALETTI. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.31 jul.-N° 3150-s|p.p.-v.6 sept.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISAAK OMELIAÑUK. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno, secretario.
e.22 jul.-N.° 3054-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MACARIA MARTIN de LLORENTE. — Buenos Aires, Julio trece de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.22 jul.-N.° 3067-s|p.p.-v.26 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado número 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO o PETER JOHANNSEN o FRANCISCO WESENDANGER o ERNESTO WIPER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41, Julio 12|943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán. el Centro.
e.15 jul.-N.° 3001 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase durante el término de treinta días, al procesado RAIMUNDO CASTRO GIOVANNI o CASTROGIOVANNI, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.
e.31 jul.-N.° 3145 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HÉCTOR ATILIO CAVALIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.10 ago.-N° 3199-s|p.p.-v.15 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.
e.11 ago.-N.° 3202-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a KYRANGOS NATZARIAN, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.10 ago.-N° 3197-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a SALADINO ANTAS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.º 3178 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ARMANDO SENESE (a) "Mantequita Chico", procesado por el delito de hurtos y defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.31 jul.-N.º 3146 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VITAL BENDYUIA, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 jul.-N.º 3126 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO GRECCO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.17 jul.-N.º 3036-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAMONA GÓMEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.13 jul.-N.º 2991-s|p.p.-v.16 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ KRANTZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.4 ago.-N.º 3177 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE CIPRIANO PÉREZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 3154-s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Dr. Eduardo Félix Malbrán. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.30 jul. N.º 3143-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COLON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.28 jul.-N.º 3123-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA ORDÓÑEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 jul.-N.º 3096 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LALA FAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.26 jul.-N.º 3111-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ANGERAMO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.23 jul.-N.º 3085 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO CONTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.21 jul.-N.º 3045 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIBA LAPIDUS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 jul.-N.º 3003-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ARIZMENDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.º 2984 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.º 2983 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 jul.-N.º 3071-s|p.p.-v.26 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ENRIQUE ABAL, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.º 3147 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO MARÍN MOLINA, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 jul.-N.º 3112-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ELÍAS MAMO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.23 jul.-N.º 3079 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed., Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIÁN STRINA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.º 3044 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secret. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.º 3043 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO H. GÓMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.º 3035-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ SANDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser

declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio treinta de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15 jul.-N.° 2998 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jul.-N.° 2999 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE FELIX AGUILAR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.14 jul.-N.° 2995 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANDRETTA, procesado por el delito de falsificación documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 jul.-N.° 2981 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos LORENZO ITALIANO y CARLOS VILLANUEVA, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 ago.-N.° 3152-s|p.p.-v.8 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRIEGO y ERNESTO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11 ago.-N.° 3200-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PUPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.30 jul.-N.° 3142-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ BERNARDINO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL RAMALLO o RAMAYO y BEATRIZ GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por hurtos, robo y lesiones y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 jul-N° 3137-s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN o VICENTE DUBLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 jul.-N° 3138-s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR LUCIANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 jul.-N° 3139-s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSÉ LUCERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.8 jul.-N° 2957-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUEDA ADA RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justiica, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.8 jul.-N° 2958-s|p.p.-v.12 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO CALÓGERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 172 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 2156-s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio Lagos se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MUÑOZ, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Rodolfo J. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 3162-s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONRADO ELISEO GILARDONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 3161-s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO o MARIANO QUIROGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.3 ago.-N.° 5153 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 jul.-N° 3130 s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FATHALLAH HASSAN FATHALLAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° 3091 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL KUSNETZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Simón Muse, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° 3092 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° 3093 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA GONZÁLEZ y a ELSA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° 3094 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposisión del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MONTENEGRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 jul.-N.° 2980 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA SEGURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.10 jul.-N.° 2979 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PÉREZ, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.6 ago.-N.° 3188 s|p.p.-v.11 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO E. RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 3203-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término

de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CUNEO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.11 ago.-N.° 3204-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ESPORA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.5 ago.-N.° 3187 s|p.p.-v.10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BARBARÁS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5 ago.-N.° 3186 s|p.p.-v.10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DUMERAUF, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 ago.-N.° 3151 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUÍN MATEO y JOSÉ PAROTA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943 — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.21 jul.-N.° 3047 s|p.p.-v.25 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO SABATELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.8 jul.-N° 2954-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.13 jul.-N.° 2989-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO AGOTICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno secretario.
e.13 jul.-N.° 2990-s|p.p.-v.16 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a OSCAR REY, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 ago.-N.° 3201-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANDRÉS FELIPE LOGARZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 jul.-N.° 3095 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALARICO ANGEL NIGRO, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 25 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.22 jul.-N° 3072-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO CUDEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Julio 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.22 jul.-N° 3073-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ARMANDO ALE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, julio 3 de 1943 — Emilio N. Gil, secretario.
e.8 jul.-N° 2955-s|p.p.-v.12 ago

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jul.-N° 2956-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a VICENTE ROSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 24 de julio de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.
e.30 jul.-N.° 3140-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SIMÓN STEINBERG y JACINTO M. CISNEROS, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.13 jul.-N.° 2987 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO JOSÉ ALCÁNTARA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 jul.-N.° 2986 s|p.p.-v.16 ago

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS FRANCISCO GONGALEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — Sadí Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 3179 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ SUAYA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Sadí Massüe, secretario.
e.30 jul.-N.° 3141-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN CARLOS TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
e.29 jul.-N° 3135-s|p.p.-v.3 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CLEMENTE o JUAN CLEMENT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.23 jul.-N.° 308_ s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO PAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
e.21 jul.-N.° 3040 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GEREMÍAS PARISI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tent. de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.21 jul.-N.° 3041 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MIGUEL PRADO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.21 ago.-N.° 3042 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Airs, Julio 13 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 3034 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argen. Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELÍAS MAMO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 jul.-N.° 3000 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CRETELLA de NENCINI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.12 jul.-N.º 2992 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a INES MORALS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 jul.-N.º 2958 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN RAUCH, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Sadi Massüé, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.º 3193-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCOS OSITIANSKI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.10 ago.-Nº 3198-s|p.p.-v.15 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO CARLOS GARCÍA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 ago.-N.º 3157 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo JOSÉ SEOANE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 jul.-Nº 3136-s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HARRY A. WEST, procesado por el delito de quiebra (causa Nº 13.179), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 23 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.28 jul.-Nº 3124-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR CANCELO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 jul.-Nº 3125-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO GALLUSCIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.º 3081 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a la prófuga MARTA GONZÁLEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.º 3032 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo BENIGNO NICANDRO RÍOS, procesado por el delito de hurto, en causa N.º 13.892, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.23 jul.-N.º 3086 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO PARÍS COLMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.º 3087 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE AVERBUJ, procesado por el delito de defraudación, causa 14007, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 jul.-N.º 3090 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ RECCHIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.º 3088 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO CARLOS FALCO, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.10 jul.-N.º 2982 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo OCTAVIO CERUTTI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 ago.-N.º 3158 s|p.p.-v.8 sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 3

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.151, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. . . .; Partida gua 66.682, calle Avda. Riestra s|n., lote 3, manz. C., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.º 806 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.º 806 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69099, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Pda. guía 67.024, calle Avenida Derqui, s|n., lote 19, manzana K, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.º 783 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.º 783 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69129, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66307, calle Barros Pasos sin número lote 36 manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.º 784 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.º 784 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69070, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 280.449, calle Timbó, s|número, lote 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.º 775 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.º 775 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.145, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.623, calle Chilabert s|n., y Olden s|n., lote 37, M.ª I, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 797 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 797 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.159, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.843, calle Avda. Derqui s|n., lote 15, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 798 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 798 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.160, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.939, calle Cafayate sin número y Unanué sin número lote 16, manzana F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 799 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 799 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.161, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 69.046, calle Martiniano Leguizamón s|n., lote 23, M.ª F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 800 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 800 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.138, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. guía 66.563, calle Unanué s|n. y Murguiondo s|n., lote 31, manz. T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 789 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 789 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69073, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 280.592, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 7, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 777 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 777 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69075, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.030, calle Marcos Paz sin número, lote 10, manzana 47, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 778 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 778 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69076, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida guía 281.420, calle Lácar s|n. lote, 4, manz. 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 779 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 779 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69078, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . .Pda. guía 282.329, calle General César Díaz s|n. lote 9, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 780 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 780 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69081, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.328, calle General César Díaz s|n., lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 782 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 782 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69136, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.442, calle Olden sin número, lote 23, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 787 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 787 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69137, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.557, calle Unanué, sin número, lote 25, manz. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 788 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 788 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.143, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.593, calle Barros Pasos s|n., lote 21, manz. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 795 s|p.p.-v. 4 mayo
e.5 ago.-N.° 795 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.144, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip ..., Partida guía 66.592, calle Barros Pasos, s|n., lote 22, manz. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José

Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 796 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 796 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.139, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Pda. guía 66.566, calle Murguiondo s|n., lote 34, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 790 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 790 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.153, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.802, calle Barros Pasos s|n., lote 20, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 791 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 791 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.154, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.803, calle Barros Pasos s|n., lote 19, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 792 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 792 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.141, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.514, calle Olden s|n. y Strangford s|n., lote 20, M². U, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 793 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 793 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.142, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip ..., Partida guía 66.575, calle Barros Pazos s|n., lote 5, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 794 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 794 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.158, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip..., Partida guía 66.828, calle Chilabert, sin número y Murguiondo sin número, lote 34, Manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan Jos Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 801 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 801 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.156, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.808 calle Barros Pazos s|n., y Martiniano Leguizamón s|n., lote 14, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 802 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 802 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.157, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.8..., calle Martiniano Lueguizamón, s|n., y Chilabert sin número, lote 1, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 803 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 803 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.062, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 680.530, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), lote 10, Colonia Valcheta Salado, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 804 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 804 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.152, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.793, calle Murguiondo s|n., lote 10, manz. S., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 805 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 805 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69128, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.299, calle Unanué s|n., y Olden s|n., lote 8. manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 785 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 785 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69135, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.441, calle Olden sin número, lote 24 manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 786 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 786 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69060, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 275.400, calle Segurola sin número lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 771 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 771 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69069, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 280.375, calle Vallejos s|n., lote 24 manz. 77, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 774 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 774 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69079, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.380, calle Bermúdez s|n., lote 5, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 781 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 781 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69155, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 66807, calle Barros Pasos s|n. lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por . . . . . ., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 772 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 772 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69071, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida guía 280.250, calle Timbó, s|número lote 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 773 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 773 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69072, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . . Partida guía 280.590, calle Ricardo Gutiérrez sin número, lote 14, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 776 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 776 s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 11, manzana 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Partida 11.583 y Partida Guía 11.962, $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 843 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 843 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo sin número, Parcela 1.073, lote 16, manzana 33, Circunscripción 1a., 2da., cuota, año 1932, Pda. 26.022 y Partida Guía 28.685 $ 4.68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932 (2.ª cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 845 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 845 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Francisco Cúneo s|n. y Virgilio s|n., Parcela 2333 y 2325, lotes 8, y 20, de las manzanas B e I., de la Circunscrip. 15, Pdas. 66.612 y 66.498 y Pdas. Guías 288.400 y 268.181, $ 13,26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires. Abril . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 841-s|p.p.-v.6 mayo.
e.7 ago.-N.° 841 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño sin número y Lobos sin número, Parcela 1.120, lote 8, manzana F., Circunscripción 1a., Partida 29.148 y Ptda. Guía 29.950 $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33 (1.ª cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 842 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 842 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., Parcela 1.075, lote 40, manz. 41, Circunscrip. 1ra., Pda. 28.098 y Pda. Guía 26.753, $ 15.60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 844 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 844 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle White sin número (A. 1182), Sección 989, lote 5, manzana VIII, Partidas 26.473 y 26.324, pesos 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 846 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 846 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santos Dumont s|n., y vías del F. C. P. y F. C. C. A., Parcela 190, Circ. 17, partida 5.794, y partida Guía 405.285, pesos 148.20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 838 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 838 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 5, manz. 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Pda. 11.589 y Partida Guía 11.968, $ 15,60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 847 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 847 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás M. Videla, Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Joaquín V. González entre Avenida América y Timbó (hoy Carlos Antonio López), manzana 132, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 11.100, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.5 ago.-N.° 3184 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás M. Videla, Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acasuso entre Timoteo Gordillo (antes Jachal) y Cañada de Gómez, manzana 73, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 10677, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.5 ago.-N.° 3185 s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 38, manzana A., Parc. 2578, Avda. Derqui sin número, Circ. 1a., Pda. 65.312, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34588, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de $ treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 684 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 684 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 37, manzana A, Parc. 2578, Avda. Derqui sin número, Circ. 1a., Pda. 65313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34559, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con 0,20 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P.Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 685 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 685 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, Manz. E., Parc. 559, Urdininea s|n., Partida Guía 241.314, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.539, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 714-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 714-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscrip. 15a., Pda Guía 241.315, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.541, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con 0.40 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 715-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 715-s.|p.p.-v18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1. Manzana 2. Parc. 277. Cachimayo s|n. Circ. 6.ª Partida 159052 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34573, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y dos con noventa cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 706-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 706-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana B. Parcela 98. Leiva sin número. Partida 227401, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34538, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 707-s.p|p-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 707-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12. Manzana A. Parcela 109. Nueva Zelandia sin número y Montenegro s|número, Circ 15a., P. 227657 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34600, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 708-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul. N.° 708-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18. Mzna. F. C. Arenal a vías F. C. P. Circ. 15.ª Partida 227639, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34500, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 709-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 709-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4. Manzana D. Parcela 176. Tres Lomas s|n. Circ. 15.ª Pda. 229376, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34599, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 710-s p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 710-s p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3. Mzna. F. Parcela 188. Tres Lomas s|n. Circ. 15.ª Pda. 229706 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34598, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 711-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 711-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Caracas s|n. y Juan B. Justo s|n. Parc. 396. Circ. 15.ª Pda. Guía 236613 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34540, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 712-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 712-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana C, Parc. 180, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.511 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con cincuenta y cinco centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 693-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 693-s|p.p.-v.18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana B, Parc. 181, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.532, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 694-s|p.p.-v 30 abr.
e.31 jul.-N.° 694-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana B, Parc. 181, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.254, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.531, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 695-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 695-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana B, Parc. 181, Juan B. Alberdi sin número, Circ. 6a., Pda. 152.259, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 34.529, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 696-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 696-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 27, manzana B, Parc. 181, Pasaje General Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.266, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.530, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta, con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 697-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 697-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana 30, Parc. 2424, Circ. 1a. Araujo sin número Pda. 62333, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34545, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y seis con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 671 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 671 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 35, manzana 15, Parc. 2447, Berón de Astrada sin número y Corvalán sin N.º Circ. 1a., Pda. 62920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34544, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con setenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 672 s|p.p.-v.20 abr.
e.31 jul.-N.º 672 sp.p.-v18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote frente al Canal, Miralla y Molinedo sin número manzana 4, Parc. 2478, Pda. 63187, Circ. 1a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34546, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 673 s|p.p.-v.30 abr
e.31 jul.-N.º 673 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana A, Parc. 2506 Av. del Trabajo sin número, Circ. 1a., Pda. 63228, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 674 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 674 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 147, manzana G, Parc. 2506, Larrazábal sin número, Pda. 63259, Circ. 1a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34547, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934, al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 675 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 675 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 169, manzana I, Parc. 2503, Hubac sin número, Circ. 1a., Pda. 63318, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 676 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 676 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana G, calles Santander y Larrazábal sin número Circ. 1a., Pda. 63518, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34579, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 677 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 677 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana D, calles Balbastro y Larrazábal sin número Circ. 1a., Pda. 63559, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 678 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.- 678 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana G, calle Larrazábal y Santander sin número Circ. 1a., Pda. 63528, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente inteveneión en el juicio que bajo el número 34578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938, y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. -- Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario

e.10 abr.-N.º 679 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 679 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana B, Parc. 2322, Murguiondo sin número, Circ. 1a., Pda. 63761, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34602, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 680 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 680 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E. Parc. 2534, Avda. del Trabajo sin número, Circ. 1a., Pda., 64123, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34523 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. —C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez secretario.

e.10 abr.-N.º 681 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 681 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el tér[illegible] quince días al propietario o [illegible] del lote 20, de la calle Pavón sin número, Cir. 6.ª Pda. 153.110, Parcela 36, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.528, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con 0,60 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 687-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 687-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana D, Parc. 179, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.202, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.567, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 688-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 688-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana C, Pasaje Gral. G. Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.218, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.593, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 689-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 689-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana 6, Parc. 180, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.220, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.566, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos veintiuno con cuarenta y cinco ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Mar. 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 690-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 690-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana O, parcela 1.876, Erezcano s|n., y Carlos M. Ramírez s|n., Circ. 1a., Pda. 51.412, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.568, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con setenta y seis ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 660-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 660 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lte. Schmidel, Tafí y E. Castro, lote 1, manzana 1, (antes 6400 par, por E. Castro); P. 15.259, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.520, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 656-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 Jul.-N.° 656-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manz. 56, vías F. C. P. y Nogoyá sin número circunscripción 15a., partida 253.934, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.512, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su caracter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 741 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 741 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23, manzana B, Parc. 181, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.270, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 698-s|p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 698-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, Formosa sin número, Circ. 1.ª, Pda. 156.716, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.495, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con 0,20 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 699-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 699-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 6, manzana H., Arregui s|n., Circunscripción 15a., Partida 244.132, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.587, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 724-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 724-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8. Parcela 196. Beauchef sin número. Circunscripción 6.ª Pda. 156745, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34552, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 703-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N. 703-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Tabaré s|n., y Pedernera s|n., parcela 1.956, Circunscripción 1a., partida 52.861, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.525 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 659-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 659-s|p.p.-v18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Parc. 357, Ruiz Huidobro s|n., Circ. 16.ª, partida 333.175, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.562, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 753-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 753-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 61, b, Sec. 1.ª, Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680.163, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.595 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 754-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 754-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana E, parcela 1.952, Av. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.585, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 664-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 664-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana E, parcela 1.952, Avda. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.748, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.589, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 665-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 665-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, manzana E, parcela 1.952, Avda. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.554, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 666-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul-N.° 666 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana F, parcela 1.953, Itaquí, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.782, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.594, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 667-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 667-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana F, Nazca s|n., Circ. 15.ª, partida 254.449, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.565, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 742-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 742 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20 manz. X, Adolfo P. Carranza s|n. Circ. 15.ª, partida 254.867, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.564 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 743-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 743-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana A. calle Venecia s|n., Circ. 15.ª, partida 255.369, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.575 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 744-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 744-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 30, manzana 26, Condarco s|n., Circ. 15.ª, partida 255.601, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.592, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 745-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 745-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana 324, Bolivia s|n., y Navarro s.n, Circ. 15.ª, partida 256.882, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.517 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 746-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 746-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana A, Morón s|n., Circ. 15.ª, partida 257.289, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.516 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 747-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 747-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana F, Parc. 1187, Circ. 15.ª, partida 258.322, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.596 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938|41, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con noventa y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 748-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 748-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de lote 6, manzana K, Camarones s.n, y Llavallol s|n., Circ. 15.ª, partida 258.867, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.515 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 749-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 749-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana D, Concordia s.n, Circ. 15.ª, partida 259.095, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.514 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 750-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 750-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, manzana F, Lope de Vega s|n., Circ. 15.ª, partida 298.399, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.519 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos once con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 751-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 751-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana F, Lope de Vega Circ 15.ª, partida 298.400, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.518 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos once con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 752-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 752-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quin-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 A., manz. T, Parc. 2.422, Basualdo, sin número, Circunscripción 1a., partida guía 62.305, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.543, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 670-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 670-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, Calfucurá sin número Circunscrip. 15a., partida 249.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.551, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 730 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 730 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Parcela 896, Calfucurá s|n., Circ. 15a., Pda. 249.815, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.507, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 728 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 728 s|p.p.-v. 18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Calfucurá, sin número, Circunscrip. 15a., Pda. 249.816, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.508, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 729 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 729 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana E, parcela 1.952, Circunscripción 1a., Avda. Cruz, sin número, Pda. 52.744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.536, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 663-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 663-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, Calfucurá sin número Circunscrip. 15a., partida 249.918, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.550, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 731 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 731 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manz. H., calle Llerena sin número Circ. 15a., Pda. 245.349, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.572, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 732 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 732 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 39, manz. 56, Helguera s|n., Circunscrip. 15a., partida 251.840, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.582, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 733 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 733 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manz. 75, Cuenca s|n. Circunscrip. 15a., Pda. 251.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 734 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 734 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32, manz. 75, Helguera s|n., Circ. 15a., Pda. 251.926, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 735 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 735 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manz. 21, Parc. Tres Arroyos sin número y Helguera s|n. Pda. 251.654, Circunscrip. 15a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.549, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 736 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 736 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 34, manz. 56, Prac. s|n., Helguera s|n.. Circ. 15ª., Pda. 151.835 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.548, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 737 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 737 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manz. 75, Helguera s|n., Circunscrip. 15a., Partida 251.927, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.506, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 738 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 738 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manz. 78, Cuenca s|n., Circunscrip. 15a., Pda. 251.949, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 739 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 739 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manz. 55, Gral. Rivas s|n., Circ. 15a., Pda. 253.425, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.513, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 740 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 740 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9. Parcela 196. Calle Beauchef s|n. Circunscripción 6.ª Partida 156746 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34584, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires. 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 704-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 704-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10. Parcela 196, calle Beauchef sin número. Circc. 6.ª Partida 156747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34586, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 705-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 705-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manzana O, parcela 1.905, Avda. Cruz, sin número, circunscripción 1a., partida 51.915, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.601, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 661-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 661-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, de la manzana C, Pasaje General Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. guía 156.221, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|41, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 691-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 691-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, de la manzana C., Parc. 180, Circ., 6.ª, Pda. guía 156.223, Pje. General Campos, s|n., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 692-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 692-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana P. L., Somellera sin número y Tellier sin número, Cir. 1.ª, Pda. 65.495, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.522, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938, al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 686-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 686-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, manzana 87, Parc. 868. Médanos s|n., y Gral. J. Artigas s|n., Circ. 15a., Partida 248.843, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el numero 34.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 725-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 725-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, César Díaz s|n., Circ. 15a., Partida 248.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.509, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 726-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 726-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, Raulíes s|n., y Warnes s|n., Circunscripción 15a., Partida 242.676, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.527, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 723-s.|p.p.-v.30 abr
e.31 jul.-N.° 723-s.|p.p-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32. Manzana A. Guevara sin número. Circunscripción 15.ª Pda. 237398, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34521, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires. 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 713-s.p|p.-v.30 abr
e.31 jul.-N.° 713-s.p|p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote de la manz. F, Parc. 2564 (fondo de la anterior) y Vías F. C. Pcia. de Bs. As., partida 64.958, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.524 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 682-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 682-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, calle Beuchef sin número. (Altura 300 Impar). Circ. 6.ª Pda. 156742, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 700.-s.p|p.v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 700-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, de la calle Beauchef s|n. (Altura 300 Impar). Pda. 156743, Circ. 6.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34569, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 701-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 701-s.p|p.v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, de la calle Beauchef s|n. (Altura 300 Impar). Circ. 6.ª. Pda. 156744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34583, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 702-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 702-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manzana A, calle Pilar y Aquino sin número, Circ. 1a., Pda. 35281, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34576, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 683 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 [illegible] ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, calle Calfucurá s|n., Circ. 15a. Partida 249.814, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondientne al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 727-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 727-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana 12, parcela 2.273, Pje. Bataglia, sin número, Circunscripción 1a. partida 59.757, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.585, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cinco con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 668-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 668-sp.|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manz. K, calle frente a la Vía, Circ. 1a., Pda. 61.569, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.526, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 669-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 669-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manzana A, Parc. 623, Timoteo Gordillo, sin número, Circunscripción 1a., Pda. 16.846, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.590, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos quince con sesenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 657-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 657-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana 3, Larraya s|n., Circ. 1a., Pda. 33.271, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.560, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de quince con sesenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de **Defensor de Ausentes.** — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 658-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 658-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. M, parcela 1.939, Carlos Berg s|n., Pda. 52.524, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.537, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 662-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 662-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n. Circunscripción 15a., Partida 241.316, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el 34.555, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 716-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 716-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.317, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.557, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 717-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 717-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.318, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.556, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 718-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 718-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16, manzana 4, Parc. 577, Balboa s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.802, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.597, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 719-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 719-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13**, se hace saber por el término de quince **días, al propietario o poseedor del lote 22, manzana 4, Parc. 557, Balboa s|n., Circunscripción [illegible], Partida 241.808** que dentro de dicho tér[illegible] comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.571, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., **Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943.** — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 720-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 720-s.|p.p-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 19, manzana D., Parc. 579, Avalos s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.871, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.558, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete con 0.78 ctvs., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 721-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 721-s.|p.p-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 30, Cucha Cucha s|n., Circunscripción 15a., Partida 242.462, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.510, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta ctvs., moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 722-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 722-s.|pp.-v.18 ago.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del **señor Juez de** Paz Letrado, doctor **Eduardo J. Carreño,** a cargo del Juzgado N.° 17, se **hace** saber por el término de quince **días al** propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Benito Juárez s|n., lote B., de la manzana 31, entre las de Asunción y Nueva York (Partida Guía 296.431), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente **intervención** en el juicio que bajo el N.° 5915, y como contra propietario **desconocido** ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año **1941,** bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 863 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 863 s|p|p|-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Gordillo s|n., antes del 4179, lote 84 de la manz. N, Ptda. Guía 65.561), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5907, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936, y 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 855 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 855 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Moliére s|n. y Saráchaga s|n., manz. 2., frac. 261, manzana comprendida por las calle Moliere, Saráchaga y Víctor Hugo y Juan B. Justo (Pda.Guía 7011), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5908, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 856 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 856 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle T. Gordillo, s|n., antes del 4639. lote 8. de la manz. 90 (Pda. Guía 67.753), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5909, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 857 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 857 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Baigorria s|n., lote 12, manzana F, altura 4700, impares, a 20 metros de Allende (Partida Guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5914 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1935|1940|1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 862 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 862 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Barros Pasos sin número entre Murguiondo y Oliden, lote 16, de la manzana I, (Partida Guía 66.598), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5910, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|37|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 858 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 858 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, frente al Canal Nuevo s|n., lote C, entre la prolongación de las calles Castañón y Culpina (Partida Guía 55.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5911, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 859 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 859 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33, manz. A, (Partida Guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nro. 5913, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N° 861 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N° 861 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Larrazábal s|n., y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manz. A, (Ptda. Gía. 68.620), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5912, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 860 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 860 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana 76, de la calle Camarones s|n., Circ. 15.ª, partida 258.390, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.387, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3191 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 3191 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote Av. Derqui s|n., Tafí y Aquino s|n., manzana F, parcela 2548, partida 64.501, C. 1ra., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.405, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3192 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 3192 s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la manzana F, Parc. 2564 (fondo de la Pda. 64057) y Vías F. C. B. A., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 95395, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937, 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 3128 s|p.p.-v.14 ago.
e.15 nov.-N.° 3128 s|p.p.-v. 1 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 37, manzana A, Parcela 2578, calle Avenida Derqui sin número, Circ. 1.ª, Pda. 65313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 95396, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940|41, y que asciende a la suma de pesos ochenta y cuatro con veinticuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 3129 s|p.p.-v.14 ago.
e.15 nov.-N.° 3129 s|p.p.-v.1 dic.

JUZGADO N° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General C. Díaz N° 5318, Sección 20 F, manzana 154, Parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — (Expte. 2702). — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.4 ago.-N.° 3181 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Melián N° 3548, Parroquia 18, manzana 300 A, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente (Expte. 2701). — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.4 ago.-N.° 3180 s|p.p.-v.21 ago.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. SUCESIÓN BENVENUTO Y GRANCELLI, para que dentro del termino de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N° 3011-s|p.p.-v.19 ago.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ATILIO MIGUEL MALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de documento y defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Osvaldo P. Arriola (Secretario). — Buenos Aires, julio 17 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 jul.-Nº 3110-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don A. GORRIZ BELTRAN, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 ago.-N.° 3206-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a "CAIMI GARMENDIA RAMÓN. — Su sucesión, y a su fiador Elías Olivares, para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que los represente si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 ago.-N.° 3205-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don PEDRO F. GIANSANTI, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 ago.-N.° 3207-s|p.p.-v.13 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ERNESTO FERREIRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario 39.169, que se le sigue por destilación clandestina de alcohol en Cañuelas, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — La Plata, agosto 6 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.10 ago.-N.° 3196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ANTONIO LABORA y LUIS COSLOVICH, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario N.° 39.183 que se les sigue por destilación clandestina de alcohol, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. — La Plata, agosto 4 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3195 s|p.p.-v.13 sept.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra número 1, del lote oficial 3, fracción C., sección tercera de La Pampa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1938 y 1939, partida 504075, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al señor DEUD MAHDAD o a la persona que resulte ser propietaria o poseedora del inmueble designado como fracción número uno de la chacra treinta y tres, lote oficial 23, fracción D., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937, partidas 531, 721 y 733, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.13 ago

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de un inmueble de 33 hectáreas, 50 áreas y 20 centiáreas, que se ubica en parte del lote oficial 21, fracción C, sección segunda, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, y 1936, partidas 390, 506 y 532, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 622-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 622-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días a CARMEN PASTOR, CRUZ PASTOR, ALE AUAD SALMAN y DEUD MAHDAD, o la persona que resulte ser propietaria o poseedora de los inmuebles designados con los números dos tres, cuatro y cinco de la chacra treinta y tres, lote oficial 23, frac. D., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1927, 1928, 1929 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934, partidas 532, 533, 534, 535, 722, 723, 724 y 725, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943 — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.27 abr
e.28 jul.-N.° 630 s|p.|p.-v.13 ago

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 20, 21, 23 y 25 de la Colonia "C. Campos", lote oficial 14 (3 B.), fracción C., sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1929, y 1930, partidas 1312^{20} 1312^{21} 1312^{23} y 1312^{25}, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.27 abr
e.28 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 26, 28 y 29 de la Colonia "Santa Elena", lote 21 N., fracción A., sección de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1935, 1936, 1938, 1939 y 1940, partidas 2234, 2631, 2837, 2838, 500694 y 500695, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.27 abr
e.28 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 1.027, año 1942, caratulada "Antonio Dante Francisco, Auletta, defraudación", bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si no concurre, a DANTE ANTONIO FRANCISCO AULETTA, de apellido materno ANCON, argentino, de veintiocho años de edad, casado, alfabeto, perito mercantil. — Santa Rosa, julio 16 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.23 jul.-N.° 3084-s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 23, 24, 25 y 26, que se ubican en parte del lote oficial 23, fracción C, sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa del año 1932, partidas 2.197, 2.198, 2.199 y 2.200, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 624-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 624-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 31 y 36, ubicadas en parte de los lotes oficiales 23 y 24, fracción B, sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1931, y 1932, partidas 4.485, 4.490, 5.825, y 5.830, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 625-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 625-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 25 de la Colonia "La Juanita", lote 5, fracción B, sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1932, 1937, 1939 y 1940, partidas 5.627, 4.629 y 503, 725, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 623-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 623-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o posedor del inmueble designado como chacra 19 del lote oficial 231'2 13|14. 18. fracción A, sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro

de Contribución Territorial y multa de los años 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939, partidas 51 y 500.051, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943 — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 626-sp.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 626-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra tres, del lote oficial tres, fracción C., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1939 y 1940, partidas 315, 383, 409 y 501243, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, Francisco González, secretarios.

e.7 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.13 ago.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAURICE RAYNAUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1079 vto. — Primer Testimonio. Número cuatrocientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los Señores Don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud, casado en primeras nupcias, que firmá "M. Raynaud» y Don Edgardo Enrique Raynaud, de estado soltero, que firma «E. Raynaud», ambos de nacionalidad francesa, domiciliados en la calle San Martín número doscientos treinta y tres, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que han convenido en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las convenciones estipuladas en las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Julio en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, se considera constituída entre los comparecientes, una Sociedad que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de frutos del país, por cuenta propia o en comisión, exportación e industrialización de los mismos. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas oportunamente; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por plazos, mayores de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito; solicitar descuentos y préstamos; efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagerés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y efectuar todas las demás operaciones bancarias que sean de práctica en el comercio; celebrar arreglos con los deudores, haciéndoles quitas y remisiones de deudas, celebrar concordatos y adjudicaciones de bienes, presentarse ante la Aduana, Adminstraciones Públicas, Nacionales, Provinciales o extranjeras, así como ante las Municipalidades y en todas las operaciones comerciales y en los juicios en que deba asumir el rol de actora o demandada, con las más amplias facultades, inclusive las de transar, percibir, dar en pago, solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos, dar y exigir fianzas y cauciones juratorias o de otra índole, someter a arbitrajes, hacer denuncias y querellas. — Segunda: La duración de la Sociedad será de Cinco años a contar desde la fecha de iniciación citada. — Tercera: El domicilio de la entidad se establece en esta Ciudad, actualmente en la calle San Martín número doscientos treinta y tres. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, así aportado: por don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud, sesenta cuotas de un mil pesos cada una, hallándose su aporte así representado: cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con veinte y dos centavos por el saldo acreedor en efectivo y mercaderías de su negocio que ingresa a la nueva Sociedad de acuerdo al balance practicado al día treinta de Junio último, que en copia se agrega a esta escritura y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos en dinero efectivo, y por don Edgardo Enrique Raynaud, cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, en dinero efectivo. — Quinta: La entidad girará bajo la denominación de «MAURICE RAYNAUD - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Sexta: Será administrada por el socio don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud, a quien en este acto se designa Gerente Administrador con uso de la firma social, que no podrá comprometer en negocios ajenos a la Sociedad ni tampoco darla en fianzas y garantías. — A tal efecto el Gerente podrá intervenir en todas las negociaciones de la entidad, conferir poderes generales y especiales, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren del caso; presentarse a las licitaciones públicas o privadas ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipalidades, hacer los correspondientes depósitos de garantía, retirarlos oportunamente y llenar las demás formalidades exigibles. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los contratantes estimen conveniente, levantaren cualquier época y las utilidades líquidas y realizadas que dicho balance general arroje serán distribuídas en la siguiente forma: previo un descuento del cinco por ciento de las utilidades generales para Fondo de Reserva y hasta llegar a un máximun del diez por ciento del capital social, el noventa y cinco por ciento restante se repartirá así: veinte por ciento al Gerente adminstrador y el ochenta por ciento entre los dos socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Octava: Si la Sociedad experimentara una pérdida equivalente al cincuenta por ciento de su capital, entrará de inmediato en liquidación. — Novena: Todas las resoluciones, de acuerdo a lo prescripto por la Ley de la materia, serán tomadas por mayoría de votos, debiendo las mismas ser asentadas en un libro de actas, que al efecto llevará la Sociedad. — Décima: Cualquiera de los socios podrá transferir la totalidad o parte de las cuotas que constituyen su acervo social, siendo requisito indispensable la conformidad unánime de ambos socios, o eventualmente, de los que la compusieran más adelante, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo duodécimo de la ley respectiva. — Undécima: Si durante el transcurso de este contrato falleciera o se incapacitara el socio don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, quedando ésta a cargo exclusivo del socio sobreviviente, con intervención de los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, que deberán a ese efecto unificar su representación, estándoles a éstos vedada la intervención en la dirección y administración de la entidad. La liquidación, en este caso, se realizará dentro del plazo máximo de un año. — Si el fallecido o incapacitado fuera el socio don Edgardo Enrique Raynaud, la Sociedad continuará el desenvolvimiento de sus negocios hasta la expiración del término fijado, debiendo el socio don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud liquidar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el haber que a éste le corresponda en la Sociedad, por capital y utilidades, de acuerdo a un balance que se realizará a la fecha de su fallecimiento o incapacidad. — El respectivo pago se efectuará en cuatro cuotas semestrales sucesivas con más un interés del cinco por ciento anual y a los efectos exclusivos de esa liquidación, la Sociedad quedará prorrogada automáticamente el tiempo necesario para el cumplimiento íntegro de esta obligación, salvo que al socio sobreviviente le conviniera más liquidar la Sociedad, en cuyo caso procederá a su disolución total y liquidación en el plazo más breve posible. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia y los fallos que unos u otro pronuncien deberán ser acatados por los interesados sin derecho a recurso alguno por ante los Tribunales de Justicia. — Décima Tercera: En todo cuanto no hubiere sido expresamente previsto en el presente, regirán las disposiciones aplicables de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Previa lectura en cuyo contenido se ratifican, así lo otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Danilo Mungai y don Emilio Prémoli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Raynaud. — E. Raynaud. — E. Prémoli. — Danilo Mungai. — Hay un sello. — Juan A. Piñón. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco a cargo del Escribano don Mario Chiloteguy y de mi adscripción, doy fe. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 ago.-N.° 6302-v.16 ago.

GIMENEZ Y ELVIRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, los que suscriben: don Juan Elvira; don Manuel Vacas Giménez, que firma Manuel V. Giménez; don Cesareo Mayoral y don Constancio Emilio Mayoral que firma Emilio Mayoral; todos mayores de edad, de estado solteros, de nacionalidad españoles, domiciliados en Charcas mil noventa y nueve; los tres primeros actualmente únicos componentes de la razón social "GIMENEZ y ELVIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por haber egresado de la misma los socios don Genaro Rodríguez, por transferencia de su cuota, acto éste que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y bajo el número trescientos noventa y uno, folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y don Raimundo Vacas Giménez, por retiro de su cuota de capital que importaba la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, cantidad ésta que le fué reintegrada en efectivo según documentos que obran en poder de la sociedad declaran que aceptan como socio a don Constancio Emilio Mayoral, y todos de común acuerdo resuelven: Primero: Continuar bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con el rubro "GIMENEZ y ELVIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el giro de la sociedad formalizada por contrato celebrado en fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número mil ochenta y ocho al folio trescientos siete del libro seis de Sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la importación y venta de tejidos, novedades y anexos, pudiendo a ese fin efectuar todo acto de comercio no prohibido por las leyes. — Tercero: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales en todo el territorio de la Nación. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Juan Elvira, setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional don Manuel Vacas Giménez, setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional, don Cesareo Mayoral, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional y don Constancio Emilio Mayoral, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, que tendrán el uso de la firma social y están obligados a dedicar sus actividades exclusivamente al negocio. — El socio Manuel Vacas Giménez, podrá ser representado por don Raimundo Vacas Giménez o por don Adalberto Vacas Giménez, en sus obligaciones en la sociedad y en la administración de la misma. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías ni utilizada en negocios ajenos al giro del comercio. — Séptimo: Una vez por mes se reunirán los socios para deliberar sobre los asuntos del negocio, dejándose constancia si así correspondiere, en el libro de actas que al efecto llevará don Juan Elvira y en ausencia o por impedimento de éste, don Manuel Vacas Giménez. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo por su trabajo y atención del negocio las sumas que se establecerán al iniciarse cada ejercicio social, las que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Al treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general e inventario, estableciéndose el monto de las utilidades del ejercicio fenecido, de cuyo importe se deducirá: a) el cinco por cien-

to para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance a representar el diez por ciento del capital; b) el seis por ciento para intereses del capital aportado, c) el cuatro por ciento para las sumas que se encuentren en las cuentas particulares de los socios. — El saldo del importe de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: veinte por ciento (20 o|o), para don Juan Elvira, veinte por ciento (20 o|o), para don Manuel V. Giménez; treinta y cinco por ciento (35 o|o) para don Cesáreo Mayoral y veinticinco por ciento (25 o|o) para don Constancio Emilio Mayoral. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la firma deberá comunicarlo a los demás individualmente por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — A ese término se practicará un balance para establecer el capital del socio saliente y los beneficios que le correspondieran en el ejercicio corrido, deduciéndose de esos beneficios el veinticinco o|o que perderá a favor de la sociedad, abonándose el importe que le correspondiere en cinco cuotas semestrales consecutivas con el cuatro por ciento de interés anual. — Décimo Primero: El fallecimiento de un socio no produce la disolución de la sociedad, y podrá continuar su giro con los herederos del fallecido que al efecto deberá unificar su personería. — Dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso se practicará un balance general que establecerá el haber del causante debiendo los derechohabientes también manifestar dentro de dicho término si optan por continuar en la sociedad o retirarse de la misma y en este último caso se les entregará la parte que les correspondiera en la siguiente forma: diez por ciento (10 o|o) dentro de los sesenta días del balance y el resto en cinco cuotas semestrales consecutivas con más el cuatro por ciento (4 o|o) de interés anual, calculado desde el día del fallecimiento. — Décimo segundo: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por arbitradores, amigables componedores sin forma de juicio, designándose uno por cada parte y para el caso de que el laudo no tuviera mayoría los arbitradores designarán un tercero. — Tanto los árbitros arbitradores designados por las partes, como el tercero deberán laudar dentro de los cinco días siguientes al de su designación y en caso de no hacerlo podrán ser substituídos los primeros por las partes y el tercero por los arbitradores. — Los fallos producidos por mayoría y el del tercero son inapelables. — Décimo Tercero: Los efectos de este contrato se retrotraen al veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Décimo cuarto: En todo lo no previsto en el presente regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — El presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada queda formalizado bajo las cláusulas que anteceden, obligándose los firmantes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Se encuentra extendido en los sellos de veinte centavos números ochenta mil doscientos ochenta y cuatro; ochenta mil doscientos ochenta y cinco y ochenta mil doscientos ochenta y ocho. — Juan Elvira. — Manuel V. Giménez. — Cesáreo Mayoral. — Emilio Mayoral. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 ago.-N.° 6244-v.16 ago.

ARICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 407. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Ocho. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecen los señores don Juan Pablo Wehmeyer, casado, argentino, y don Heriberto Curt Lechner, soltero, checoeslovaco, ambos comerciantes, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Reconquista cuarenta y seis y Obligado mil novecientos seis, de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido formalizar una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones siguientes: Primero: A contar desde el primero de Agosto próximo venidero y por cinco años, declaran constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ARICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Reconquista cuarenta y seis. — Segundo: Su objeto es dedicarse a la elaboración, importación, exportación, compra y venta de productos químicos y afines. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de esta República y del extranjero; operar por cuenta propia o de terceros; adquirir y transferir el dominio de bienes, incluso inmuebles, por título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; celebrar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia, de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir cuentas corrientes; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito; percibir al contado o a plazos toda suma de dinero y demás que le corresponda y se le adeude por cualquier concepto; conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; comparecer a juicios; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conferir y revocar poderes; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados y practicar los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — La sociedad ni sus socios, en ningún caso, pueden constituirse en fiadores o garantes del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: Su capital es de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de cien pesos cada una. — Han sido suscriptas treinta cuotas por el señor Wehmeyer y treinta cuotas por el señor Lechner; se integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y el saldo se integrará dentro de dos meses de la fecha. — Cuarto: Los dos socios son Gerentes y, como tales, representarán a la sociedad, obrando conjuntamente. — Quinto: Independientemente de los libros indispensables, se llevará uno de acuerdos, donde conste lo resuelto sobre cada asunto. — Sexto: Los Gerentes quedan obligados a dedicar sus conocimientos técnicos y especialización a la buena marcha y desarrollo de los negocios, objeto de la sociedad. — Séptimo: El treinta de Julio de cada año, se practicará un inventario y balance general; de las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para reserva legal y el saldo se repartirá por partes iguales. — Si hubiere pérdidas, se soportarán en igual proporción. — Octavo: El nombramiento de Gerentes y la aprobación de los balances será hecho por escrito con la conformidad de los dos socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán designar un apoderado único que los represente en sus gestiones ante la sociedad y el otro socio. — Décimo: Toda divergencia que se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte y dentro de los quince días siguientes a la divergencia. — Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Si las partes o los arbitradores no proceden a la designación que les corresponde, ésta será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. — Undécimo: Todo aquello que no esté previsto en este contrato, debe regirse por el Código de Comercio y leyes complementarias. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan celebrado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Se agrega un sello de nueve pesos en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmándola ante mí con los testigos presentes don Roberto A. Moura y don Oscar C. Lubián, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan P. Wehmeyer. — H. Lechner. — Roberto A. Moura. — O. C. Lubián. — Hay una estampila y un sello. — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio cuatrocientos siete del Registro doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos de uno cincuenta números: cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis y cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: seis mil. Vale. — R. Saraví Tiscornia. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 ago.-N.° 6173-v.14 ago.

PEDRO LANDO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Norberto Landó y Pedro Landó, argentinos, soltero y casado, respectivamente, ambos mayores de edad y con domicilio, también respectivamente, en la calle Laprida número mil ochocientos cincuenta y Avenida Forest número mil seiscientos sesenta y cinco de esta Capital, se conviene constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las prescripciones de la ley N.° 11.645, bajo el rubro de PEDRO LANDO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el domicilio en esta ciudad y las estipulaciones siguientes: Primero: El principal objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación de los negocios en los ramos de maderas en general y aserradero; y expresamente el de continuar las actividades y negocios de Pedro Landó y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída según escritura de fecha veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete, que se disuelve totalmente, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta nueva Sociedad. — Podrá también dedicarse a cualquier otra explotación relacionada directa o indirectamente con los objetos expresados, pudiendo comprar o de cualquier otra manera adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles y mercaderías, aceptar y constituir y transferir derechos reales sobre los mismos y realizar cualquier negociación encaminada al mejor desarrollo de las finalidades sociales. — Segundo: El capital social se fija en la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cien cuotas de Cinco mil pesos cada una, siendo suscripto en la siguiente proporción por cada socio: don Norberto Landó, cincuenta cuotas y don Pedro Landó, las cincuenta cuotas restantes. — El importe de las cuotas que constituyen el capital social está representado por el capital líquido de Pedro Landó y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, disuelta, que se transfiere a la nueva sociedad del mismo rubro. — Dicho capital líquido resulta del inventario y balance de la sociedad disuelta, balance que los socios conocen y aceptan. — Queda, por lo tanto, totalmente suscripto el capital social. — Como consecuencia de lo antedicho Pedro Landó y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se declara continuadora, sin limitación alguna, de los negocios de la disuelta sociedad del mismo rubro, y, por lo tanto, propietaria única de su activo y exclusivamente obligada por su pasivo. Tercero: La sociedad iniciará sus operaciones el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres y se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Norberto y Pedro Landó, quienes actuarán como Gerentes de la misma, y tendrán la representación de la Sociedad en todos sus actos y contratos, con facultades amplias y mandato general, que ejercitarán en la forma que a continuación se establece: A) Podrán actuar indistinta y separadamente cada uno de ellos en nombre de la Sociedad, para efectuar el cobro de todo y cualquier crédito a favor de ella y el pago de las deudas u obligaciones a cargo de la misma; para conferir poderes generales o especiales; estar en juicio por la Sociedad como actora o demandada, comprometerla en árbitros juris, o arbitradores amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos; solicitar la quiebra de sus deudores, cobrar, percibir, transar, etc. — Abrir cuentas de cualquier naturaleza en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; girar contra ellos y extraer los fondos depositados mediante cheque o cualquier otro documento y a la sola firma de uno cualquiera de los nombrados Gerentes. — B) También podrán actuar indistinta y separadamente para adquirir, enajenar y transferir, arrendar y permutar, bienes raíces, muebles, semovientes, mercaderías, derechos, títulos y acciones; solicitar créditos para la Sociedad o dinero en préstamo, ya sea a Bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares o al Banco Hipotecario Nacional u otros, conforme con sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; lo mismo qua a compañías o sociedades o de cualquier otra persona; y ya sea con garantías reales o personales o sin ellas, y por los plazos, cantidades, intereses y condiciones que vieren convenir; percibir el importe de las respectivas operaciones en dinero efectivo, títulos, acciones o cédulas hipotecarias; otorgar los documentos públicos o privados que obliguen a la Sociedad, tales como vales, pagarés, escrituras de compraventa, hipoteca, permuta, contratos de arrendamiento de bienes de cualquier especie, prendas u otros documentos análogos. — Quinto: El uso de la firma corresponderá, pues, indistintamente, a cualquiera de los Gerentes para todos los actos inherentes al giro y naturaleza de los negocios propios de la Sociedad. — Pero les está prohibido en absoluto emplearla en cualquier acto extraño a la índole de dichos negocios sociales, como igualmente para obligar, ya sea a la Sociedad o a los socios individualmente, en fianzas a favor de los socios o de terceros. — Quedan, naturalmente, exceptuadas, las obligaciones que resulten del endoso de documentos de la Sociedad. — Sexto: Los socios Gerentes, don Norberto Landó y don Pedro Landó, gozarán de un sueldo mensual cuyo monto fijarán de común acuerdo al iniciarse cada ejercicio y que será cargado a la Cuenta de Gastos Generales. — Séptimo: También de común acuerdo, los integrantes de la sociedad, o sea, don Norberto Landó y don Pedro Landó, podrán incorporar a la firma, en calidad de socios, al empleado o empleados que a su juicio se hayan hecho merecedores a tal distinción por su labor meritoria o por su antigüedad en la casa y hasta completar el número que permite la ley N.° 11.645. — Octavo: Se llevará un libro de actas para asentar en él las deliberaciones de los socios y

toda actuación que interese a la Sociedad — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios. — Noveno: Se practicará un balance general el día treinta del mes de junio de cada año, a considerarse en la reunión de socios subsiguiente a dicha fecha. — Décimo: En la confección del balance se observarán las normas siguientes: Las mercaderías se apreciarán por su precio de costo, descontando las depreciaciones que hubiesen sufrido por cualquier causa. — Los inmuebles, por su precio de costo con una rebaja anual del cinco por ciento. — A los muebles, útiles, maquinarias, mejoras, vehículos, se les aplicará anualmente una depreciación del cinco por ciento como mínimo. — Los créditos tendrán el valor que les asigne la Gerencia, de acuerdo con las posibilidades de cobro que ofrezcan según su criterio. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará: Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Un diez y siete por ciento para gratificaciones al personal a distribuirse entre aquellos que a juicio de los Gerentes se hayan hecho merecedores a recompensa especial. — Un cinco por ciento al socio señor Norberto Landó y un veinte por ciento al socio señor Pedro Landó. — El saldo se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Undécimo: En casos de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos en representación de la Sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo o de las que posea el heredero que ingrese. — En su caso, la cónyuge supérstite del socio fallecido tendrá pleno derecho para ser admitida en la Sociedad por el importe de la mitad de las cuotas de aquél, pudiendo hacer uso o no de este derecho a su exclusivo arbitrio y voluntad, dentro del término de noventa días contados desde la fecha del fallecimiento. — En el supuesto de resolver su ingreso a la Sociedad, la cónyuge deberá intervenir siempre personalmente en las reuniones o deliberaciones sociales, sin poder delegar bajo ningún concepto, su representación en terceras personas. — En caso de negarse la admisión de los herederos del socio fallecido, o de no hacer uso la cónyuge supérstite de su derecho, les será reintegrado el importe de sus cuotas en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, sobre las que se acreditará un interés igual al que abonen las cédulas hipotecarias nacionales de última emisión en el momento del fallecimiento. — Para determinar la participación de las utilidades del socio fallecido, que pueda corresponder a sus herederos desde el día del último balance hasta el de su fallecimiento, el socio sobreviviente procederá a promediar de acuerdo con las cifras o resultado de todos los balances practicados hasta entonces, no estando en ningún caso obligado a confeccionar un nuevo balance. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento se agregará siempre al valor nominal de las cuotas del socio fallecido, la parte proporcional que corresponda a las mismas en el fondo de reserva legal y en el fondo o cuenta de previsión. — Décimo Tercero: Disuelta la Sociedad su liquidación estará a cargo del socio o socios que se hallen en el desempeño de la Gerencia. — Décimo Cuarto: Las diferencias entre los socios serán sometidas a un arbitrador amigable componedor designado por aquéllos de común acuerdo. — En caso de no obtenerse este acuerdo se solicitará la designación del arbitrador al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo o laudo del arbitrador designado en una u en otra forma, será acatado sin reservas y se declara desde ya inapelable. — A los efectos de obligar al cumplimiento del laudo, en cuanto para ello hubiera que recabar la intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus respectivos domicilios legales en los que tienen expresados al comienzo. — Décimo Quinto: Quedan autorizados los Gerentes, indistintamente, para cumplir las formalidades de registro y publicidad que sean precisas. — Norberto Landó. — Pedro Landó. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943.

e.10 ago.-N.º 6232-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don GERARDO LÓPEZ VIDAL, cede y transfiere a don JULIO NASIR, de estado casado, de nacionalidad sirio y mayor de edad, las diez cuotas de mil pesos cada una, que poseía en la razón social "Química Corman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por documento de fecha 16 de Abril de 1943, con la conformidad de todos los socios.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 ago.-N.º 6216-v.14 ago.

FERREIRO e HIJOS y VIEYTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores Manuel Vieytes García, que firma "Manuel Vieytes", español, soltero, domiciliado en la calle Rondeau tres mil trescientos sesenta y siete; Alfredo Ferreiro Díaz, que firma "Alfredo Ferreiro", casado, español; Alfredo Ferreiro Gamallo, que firma "A. Ferreiro", soltero, argentino; Sergio Ferreiro Gamallo, que firma "Sergio Ferreiro", soltero, argentino; y Celia Ferreiro Gamallo, que firma "Celia Ferreiro", soltera, argentina, los cuatro últimos domiciliados en la calle Cochabamba novecientos cuarenta y ocho; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe, y dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse a la elaboración de conservas de pescados, y demás industrias afines, comercio de importación y exportación; pudiendo, por el voto de la mayoría de las cuotas sociales integradas, ampliar el objeto social a la elaboración de conservas de legumbres, frutas y anexos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarias, incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas particulares, o sociedades; aceptar y otorgar toda clase de garantías, incluso hipotecarias y prendarias; celebrar contratos de locación y de servicios por plazos que excedan o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; debiendo considerarse las facultades precedentes como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segundo: Girará bajo la razón social de FERREIRO e HIJOS y VIEYTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, con o sin capital determinado. — Tercero: La duración de esta sociedad es de cinco años a contar desde el primero de Mayo último, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos, cada una, aportando el señor Vieytes García cincuenta mil pesos; y los señores Alfredo Ferreiro Díaz y Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, doce mil quinientos pesos, cada uno; correspondiendo al primero quinientas cuotas y a cada uno de los cuatro últimos; ciento veinticinco cuotas. — Dicho capital se aporta en esta forma: el señor Alfredo Ferreiro Díaz y los señores Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, aportan en partes iguales, libres de toda deuda, todas las maquinarias, accesorios, mercaderías, útiles, mobiliario, marca registrada "Anduriña", y demás existencias que forman así la fábrica para elaboración de conservas de pescados de propiedad exclusiva de los mismos situada en el Ejido del Pueblo "Peralta Ramos", jurisdicción del Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Luján esquina a la de Dolores, incluso el inmueble donde se encuentra esta fábrica, en el ejido de dicho pueblo, cuartel primero del mencionado partido de General Pueyrredón, edificada en una fracción de terreno que es parte de las quintas cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y uno de la Chacra cincuenta y ocho del plano oficial de dicho ejido y de la fracción letra B., del Barrio de las Avenidas. — Dicha fracción está señalada en el plano especial de subdivisión que expresa la escritura que se citará con el número dos.... Todo de acuerdo al inventario general y tasación, practicada al efecto, de común acuerdo; y que en base a su uso y costo representa un valor, total, libre de deudas, de treinta y tres mil noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que los otorgantes le asignan y aceptan por ser actualmente el valor real, introduciéndolo por esa suma el señor Alfredo Ferreiro Díaz y señores Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, correspondiendo a cada uno, ocho mil doscientos setenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos nacionales, aportando además, en efectivo, la suma de veintisiete pesos con quince centavos, con lo cual integran la cantidad de ocho mil trescientos pesos, cada uno. — Y el remanente de cuatro mil doscientos pesos, para completar el importe estipulado, lo integrarán, cada uno, en cuarenta y dos cuotas de cien pesos, cada cuota, al plazo de cuatro años de la fecha... En consecuencia transfieren a la Sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, obligándose a las responsabilidades legales .... Declara el señor Alfredo Ferreiro Gamallo, que no obstante figurar el terreno de referencia a su solo nombre, el mismo lo adquirió con dinero de su propiedad y de los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Sergio Ferreiro Gamallo y Celia Ferrreiro Gamallo, por partes iguales, por cuyo motivo el inmueble descripto les pertenece por iguales partes y en esta proporción lo aportan conforme lo expuesto en esta cláusula. — Y el señor Manuel Vieytes García, efectúa su aporte de cincuenta mil pesos moneda nacional, que ya ha integrado, en dinero efectivo, y el cual ya ha sido invertido en la cancelación de dos gravámenes hipotecarios que por diez mil pesos reconocía el inmueble, y en la adquisición de maquinarias y otro inmueble en Mar del Plata, lindero con la fábrica mencionada. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, como gerentes, de los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Manuel Vieytes García y Alfredo Ferreiro Gamallo, indistintamente. — El señor Sergio Ferrreiro Gamallo, actuará de auxiliar para todos los trabajos de administración, técnica y comercial. — Sexto: El señor Manuel Vieytes García, conjuntamente con uno de los señores Alfredo Ferreiro Díaz o Alfredo Ferreiro Gamallo, tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pero, en modo y por ninguna causa, podrán firmar conjuntamente los señores Alfredo Ferreiro Díaz y Alfredo Ferreiro Gamallo. — Queda aclarado que únicamente en la citada Ciudad de Mar del Plata, y para el desenvolvimiento de las operaciones sociales en aquélla plaza solamente, cualesquiera de los tres socios Manuel Vieytes García, Alfredo Ferreiro Díaz y Alfredo Ferreiro Gamallo, podrán hacer uso de la firma social indistintamente; para cobrar cuentas y hacer depósitos en los Bancos, endosar cheques, comprar y vender mercaderías y materias primas con firmas de dicha plaza, firmar cheques y retirar los fondos que se requieran para las operaciones en esa Ciudad, pero en ningún caso, podrán contraer obligaciones ni comprometer la firma social en acto alguno; pues, para todos los demás actos, se requerirá la firma conjunta en la forma expuesta al principio de esta cláusula. — La firma social, no podrá emplearse en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: Como el señor Manuel Vieytes García, no tiene obligación alguna de dedicar su tiempo y conocimientos a los negocios sociales, pudiendo dedicarse a cualesquiera otras operaciones comerciales y de cualquier índole, pues, además de las diversas sociedades de las que ya forma parte, podrá también intervenir en cualquier carácter en otras constituídas o que se constituyan, con amplia libertad, queda convenido desde ya, que podrá otorgar poder a favor de la persona que le pareciera, aún ajena a la sociedad, a fin de que lo represente en la misma; pudiendo el apoderado hacer usó de la firma social en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula anterior, como intervenir en la sociedad en el carácter de gerente que tiene su mandante, quedando desde ya aclarado que la intervención personal en los negocios por parte del señor Vieytes García, no implicará la revocación del mandato mencionado, el que sólo se considerará revocado mediante escritura pública y notificación a los otros socios. — Octavo: Los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Alfredo Ferreiro Gamallo y Sergio Ferreiro Gamallo, están obligados a dedicar personalmente a los asuntos y negocios sociales, todo el tiempo, conocimiento y actividades que sean precisos para el mejor éxito de los mismos no así el señor Vieytes García, como ya se ha expresado. — La señorita Celia Ferreiro Gamallo, tampoco tendrá obligación alguna, en tal sentido con la sociedad. — Noveno: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquier socio lo pida, el día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, por los gerentes, castigando con el diez por ciento por depreciación, el valor asignado a los muebles, edificios y útiles de escritorios; y el quince por ciento, el valor asignado a las maquinarias, motores y útiles de la fábrica y valuando los productos para elaborar y elaborados, por su justo valor en plaza. — Dicho balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los quince días de vencido el ejercicio financiero y si transcurridos quince días después de su presentación no fuera observado, se considerará aprobado. — Décimo: De las utilidades líquidas se destinará; el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el diez por ciento para el fondo de reserva por despido (Ley once mil setecientos veintinueve), y el remanente se distribuirá así: cincuenta por ciento para el señor Manuel Vieytes García; y el cincuenta por ciento restante por partes iguales, entre los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, o sea el doce y medio por ciento para cada uno. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozarán de un interés del seis por ciento anual y podrán retirarse todo o parte de éllas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. — A la terminación de este contrato, el saldo de fondos de reserva, se distribuirá entre los socios en igual proporción al porcentaje asignado en las utilidades. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Undécimo: Si cualesquiera de los balances arrojara una pérdida superior al quince por ciento del capital, el socio señor Manuel Vieytes García podrá pedir la liquidación de la sociedad, sin que los demás socios puedan oponerse a ello. — Duodécimo: El capital de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual. — Igual interés gozarán los saldos acreedores de las

cuentas personales de cada socio, pero a las cuentas que arrojaran saldos deudores, a su vez, se les debitara el mismo interés del seis por ciento anual a favor de la sociedad. — Décimo Tercero: Cada uno de los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Alfredo Ferreiro Gamallo y Sergio Ferreiro Gamallo, tendrán la siguiente asignación mensual, trescientos cincuenta pesos, al primero; doscientos cincuenta pesos, al segundo; y ciento veinte pesos, al tercero; cuyas extracciones se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Décimo Cuarto: Todas las decisiones respecto a la marcha y asuntos de la sociedad, serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas sociales integradas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad —con excepción del caso previsto en la cláusula undécima—, y para el nombramiento y remoción de los gerentes, excepto el contador y demás personal de contaduría, que será nombrado por el señor Vieytes García, únicamente. — De las reuniones de los socios y de las decisiones y resoluciones se dejará constancia en un libro de actas. — Décimo Quinto: Ninguno de los socios podrá transferir ni ceder su parte en la sociedad, sin conformidad expresa de todos los otros socios, dada en forma escrita. — Décimo Sexto: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera alguno de los socios, la sociedad continuará por el tiempo estipulado con los herederos declarados del socio fallecido, quienes serán reconocidos como socios en la proporción de las cuotas que a cada uno se les adjudique y tendrán en carácter de tales los derechos y obligaciones que establece la ley de sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando obligados a unificar previamente su representación dentro de la sociedad. — Décimo Séptimo: Si vencido el término del contrato, los socios no resolvieran seguir con la misma, la sociedad será liquidada por los mismos socios gerentes en la forma más conveniente a los intereses de la misma. Décimo Octavo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por dos árbitros que serán personas de la banca o comercio de plaza del país, nombrados uno por el señor Manuel Vieytes García, y el otro por los señores Alfredo Ferreiro Díaz y Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, conjuntamente, cuyos árbitros designarán previamente un tercero para el caso de que no pudieran ponerse de acuerdo. — El fallo que los árbitros dictaren o el tercero en su caso, será inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don Justo M. Fernández y don Tomás Collarte, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Vieytes. — Alfredo Ferreiro. — A. Ferreiro. — Sergio Ferreiro. — Celia Ferreiro. — J. M. Fernández. — Tgo.: Tomás Collarte. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo Bravo Laguna. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número noventa y ocho y al folio trescientos dieciocho, del Registro número ciento doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Ferreiro e Hijos y Vieytes, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el persente primer testimonio extendido en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete, correlativos al trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta, y doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, y doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Arturo Bravo Laguna.

Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 ago.-Nº 6105-v.12 ago.

H O R U S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Raúl Clemente Otero Irigoyen, que firma Raúl Otero, argentino, domiciliado en la calle Garay dos mil doscientos cincuenta y cinco, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Josefina Monti; don Pedro Carlos Pedemonte, que firma C. Pedemonte, de cuarenta y dos años de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cochabamba novecientos veinte y siete de la Ciudad de Rosario; don Marcelo Siboldi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emma Landó, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Viamonte mil trescientos cuarenta y dos; don Enea Oscar Ronchetti, que firma Enea O. Ronchetti, casado en primeras nupcias con doña Joaquina González, de cincuenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cincuenta y seis de la Ciudad de Rosario y don Luis Ernesto Razzetti, que firma Luis Razzetti, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Siboldi, de cincuenta y un años de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cincuenta y seis de la Ciudad de Rosario, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Constituir la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre de «HORUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Garay dos mil doscientos cincuenta y cinco por el término de cinco años a partir de la fecha. — Segundo: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) explotación de comercio de transporte adquiriendo o estableciendo líneas automotores o fluviales al efecto; b) Compra-venta o distribución de productos del país o extranjeros extableciendo, al efecto las industrias o comercios que estimaren convenientes sus socios por unanimidad; c) Realizar cualquier operación comercial, lícita que decidan sus componentes. — Tercero: El capital de la sociedad es de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, aportando cada socio para constituirlo en este acto la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo. — Dicho capital se divide en ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio treinta y cinco cuotas. — Cuarto: La administración y dirección de la empresa está a cargo de los socios gerentes quienes usarán de sus facultades y cumplirán las resoluciones que se tomen por los socios en las reuniones periódicas que al efecto celebrarán. — Se designan gerentes a los socios señores Raúl Clemente Otero Irigoyen, argentino, domiciliado en la calle Garay dos mil doscientos cincuenta y cinco y don Luis Ernesto Razzetti, argentino, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cincuenta y seis de Rosario. — Los socios por unanimidad podrán fijar el sueldo a los socios gerentes, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Dichos sueldos pueden ser distintos o asignarse a uno solo de los gerentes pero no podrán ser mayores de pesos un mil quinientos moneda nacional de curso legal. — Los socios gerentes representan a la sociedad, bastará y será suficiente la firma de uno solo de ellos para realizar los siguientes actos: a) Hacer los pagos ordinarios de la administración; b) Percibir fondos a nombre de la sociedad; c) Realizar las operaciones constantes corrientes que correspondan al objeto social; d) Abrir cuentas en los Bancos a nombre de la Sociedad, incluso el Banco de la Nación Argentina y librar cheque contra los mismos a los fines de la administración; f) Designar los empleados, suspenderlos y exonerarlos; g) Realizar todos los actos necesarios de administración y dirección de la empresa con excepción de aquellos que expresamente se exige la firma de dos gerentes. — Será necesario y suficiente la firma de dos socios gerentes para los siguientes actos; a) Para hacer novaciones que extingan obligaciones existentes; b) Para cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas a no ser en caso de falencia del deudor; c) Para cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; d) Para hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeños sumas a los empleados o personas de servicio de la sociedad; e) Para prestar dinero o tomar prestado en Bancos o particulares, firmando al efecto las garantías, fianzas o avales necesarios; f) Para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; g) Para reconocer o confesar obligaciones anteriores. — Quinto: Anualmente el primero de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y un estado demostrativo de las pérdidas y ganancias que será sometido por los gerentes a la consideración de los socios, teniéndose por aprobados si no es observado dentro de los diez días. — Si fuere observado, los gerentes citarán especialmente a los socios a una reunión especial para considerar el balance general y se lo tendrá por aprobado si así lo resuelve la mayoría absoluta de votos, computando el número de acciones y no las personas. — De las utilidades líquidas se asignará un cinco por ciento como fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales y se constituirán fondos de reserva según lo crean conveniente. — Las utilidades distribuídas se acreditan a los socios que no la retiren en sus respectivas cuentas particulares, lo mismo que cualquier otra suma que cualquiera de ellos ingrese como préstamo. — El saldo de dichas cuentas particulares producirán un interés del seis por ciento anual pagaderos a los socios por semestres vencidos. — Sexto. — Las pérdidas dentro de los límites de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Séptimo: Vencido el término del contrato o cuando las pérdidas representen el treinta por ciento del capital, la sociedad se considera disuelta y en liquidación, debiendo los socios gerentes designados conjuntamente, hacer efectiva la misma. — Cualquier desavenencia o dificultad que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, designando uno cada socio. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sobrevivientes resolverán por mayoría de votos la continuidad de la sociedad y se admiten hacerlo con los herederos del fallecido que unifiquen su representación. — En caso de que éstos no aceptaren integrar la sociedad o no lo quisieren los socios, el aporte y capital correspondiente al socio fallecido será entregado a los herederos en cuotas trimestrales y en plazo de dos años. — Para conformidad firman los socios en el lugar y fecha indicado, otorgándose un original para la sociedad y cinco copias una para cada uno de los socios, repuestas con el sellado de ley. — Raúl Otero. — C. Pedemonte. — Marcelo Siboldi. — Enea O. Ronchetti. — Luis Razzetti. — e|l.: de — automotores o, vale.

Buenos Aires, 29 Julio de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.7 ago.-Nº 6118-v.12 ago.

PATMARK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen los señores Don Francisco Manuel Uriburu, que firma ''Francisco M. Uriburu'', casado, Don José Manuel Berretta Moreno, que firma «J. M. Berretta Moreno», casado, y Don Eduardo Benito Marcial Tiscornia, que firma ''Eduardo Tiscornia», soltero, los dos primeros domiciliados en la calle Rincón ciento nueve y el señor Tiscornia en la calle Caseros setecientos cincuenta y uno, **todos ellos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe.** — Y los comparecientes dijeron: Que con fecha veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Don Luis Alberto Pauty Vic y Don José Manuel Berretta Moreno constituyeron una sociedad comercial denominada «PATMARK», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de octubre del mismo año, bajo el número ochocientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos cuarenta y tres del Libro Seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente, por escritura pasada ante mí, Escribano autorizante, con fecha veinticuatro de noviembre del mismo año, los componentes de dicha Sociedad, Don Luis Alberto Pauty Vic y Don José Manuel Berretta Moreno, ratificaron la cesión realizada a favor de «Patmark», Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la patente argentina de invención número Cincuenta y tres mil setecientos cuarenta, y cedieron a la misma Sociedad la marca argentina de comercio «Vic» registrada bajo el número Doscientos seis mil ochocientos sesenta y cinco y todos los derechos sobre las patentes en trámite en diversos países extranjeros, referente al mismo invento que protege la ya aludida patente número Cincuenta y tres mil setecientos cuarenta. — Por la misma escritura, el señor Don Luis Alberto Pauty Vic, cedió y transfirió al señor Don Francisco Manuel Uriburu todas las cuotas de capital que le correspondían en la Sociedad, quedando, en consecuencia, los señores Don José Manuel Berretta Moreno y Don Francisco Manuel Uriburu, como únicos socios de «Patmark», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y agregan los comparecientes: Que los socios actuales han resuelto por unanimidad aumentar el capital social que era de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ciento veinte cuotas de Cien pesos cada una, a la cantidad de Veintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en Doscientas setenta cuotas de Cien pesos cada una, e incorporar como socio al señor Eduardo Benito Marcial Tiscornia, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital en la calle Caseros setecientos cincuenta y uno. — Las Ciento cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, correspondientes al aumento de capital, quedan suscriptas en la siguiente forma: El socio Don Francisco Manuel Uriburu suscribe treinta cuotas, que importan Tres mil pesos moneda nacional, cuyo cincuenta por ciento, o sea mil quinientos pesos, integra en este acto; el socio Don José Manuel Berretta Moreno suscribe Treinta cuotas, que importan Tres mil pesos moneda nacional, cuyo cincuenta por ciento, o sea Mil quinientos pesos, integra en este acto; y el nuevo socio, don Eduardo Benito Marcial Tiscornia, suscribe Noventa cuotas, que importan la suma de Nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo cincuenta por ciento, o sea la cantidad de Cuatro mil quinientos pesos integra también en este acto. — Quedan suscriptas en esta forma las Ciento cincuenta cuotas que corresponden al aumento de capital y que importan Quince mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo cincuenta por ciento, o sea Siete mil quinientos pesos, queda integrado en este acto. — Acto seguido, y por unanimidad, los socios resuelven modificar las cláusulas Sexta, Octava, Novena y Duodécima de los Estatutos Sociales, las cuales quedarán redactadas en la siguiente forma: Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Don José Manuel Berretta Moreno en calidad de Gerente con todas las atribuciones inherentes a su cargo y el uso pleno de la firma social. Para extraer fondos de propiedad de la Sociedad, las órdenes, giros o cheques deberán ser firmados por el Gerente y un socio o por los otros dos socios. — Octava: El ejercicio anual terminará el **treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inven-**

tario y balance general, el cual deberá ser aprobado por mayoría de votos. — De las utilidades que resultaren, se destinará el Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas, salvo aquellas reservas especiales que, por mayoría de votos, se decidiera hacer. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El Gerente no gozará de remuneración fija, pero al final de cada ejercicio, los socios restantes podrán acordarle una bonificación a su exclusivo criterio, sin perjuicio de que se decida, en cualquier momento, asignarle una retribución fija mensual. — Duodécima: Cualquier cuestion que surja entre los socios con motivo de la Sociedad durante su existencia o liquidación, será resuelta inapelablemente por un arbitrador o amigable componedor que actuará sin forma de juicio y sin designar secretario. — Al efecto se designa desde ya a los señores Don Carlos Sauberan, Don Amílcar O. Marcón y Don Alberto V. Tedín, para que desempeñen la función de arbitrador, separadamente y en el orden que van nombrados, según quieran o puedan desempeñar el cargo. — Leída que les fué, los comparecientes ratificaron el contenido de esta escritura y así lo otorgan y firman en mi presencia y la de los testigos que fueron Don Rosario Di Gerónimo y Don Antonio Cruces, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Francisco M. Uriburu. — J. M. Berretta Moreno. — Eduardo Tiscornia. — Testigo: Rosario Di Gerónimo. — Testigo: Antonio Cruces. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — Concuerda con su matriz que, bajo el número expresado pasó ante mí al folio Ciento setenta y uno de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para «Patmark», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de Diez centavos moneda nacional números Ciento ocho mil sesenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Rubio Egusquiza. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 ago.-Nº 6087-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la señora Mercedes Solá de Bermejo, cede y transfiere con todos sus derechos, a favor del señor Tomás Noceto, las cien cuotas que posee en la Sociedad Carlos Noceto, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Nómbrase Gerentes Administradores de la misma a los señores CARLOS NOCETO Y TOMÁS NOCETO, según resulta del documento privado de fecha 30 de Junio de 1943. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Carlos M.º Bouquet, secretario general.

e.7 ago.-N.º 6068-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que los señores doña Casilda María Saiz de Brass, don Alberto Carlos Larralde y don Edwin Hubscher, venden, ceden y transfieren con todos sus derechos y privilegios y sin reserva alguna a la sociedad "Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera", y al señor Julio Berndt, la totalidad de las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la Sociedad "ALBERTO J. BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano A. Alberto Calviño, con fecha 23 de Julio de 1943. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Carlos M.º Bouquet, secretario general.

e.7 ago. N.º 6106-v.12 ago.

CAJAS Y TESOROS BORGES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 202. — Primer Testimonio. —

Número setenta y uno. — Contrato Social. — "Cajas y Tesoros Borges", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: Miguel T. Bertomeu, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparece don Héctor Rodolfo Borges, de veinte y seis años, domiciliado en Avellaneda, calle nueve de Julio doscientos treinta y siete; don Víctor Juan Fasciolo, de veinte y seis años, domiciliado en Avellaneda, calle Belgrano mil trescientos veinte; don Mauricio Duwavran, de cincuenta y tres años, domiciliado en esta Capital, calle Talcahuano sesenta y tres y don Ricardo Mauricio Duwavran, de veinte y ocho años de edad, domiciliado en esta Capital calle Lafinur tres mil trescientos setenta y cinco, los dos primeros de tránsito en ésta, siendo los cuatro comparecientes casados, argentinos, comerciantes, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que exponen:

Que bajo la denominación de CAJAS Y TESOROS BORGES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Capital y con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan constituída la Sociedad de referencia, la que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo Primero: Objeto. La Sociedad se dedicará particularmente a la fabricación y comercialización de Cajas de Seguridad, tesoros para Bancos, blindajes, puertas y paredes de acero, muebles metálicos, prensas de copiar, etcétera, a la explotación de negocios e industrias afines, como ser fabricación y venta de electrodos, máquinas para soldar eléctricamente, cerraduras, herrajes y otros; a la fabricación, representación, compraventa y venta de materiales para la industria y productos químicos; así como igualmente a la prestación de servicios inherentes a la especialidad, como ser instalaciones completas de cajas de seguridad, tesoros [illegible]os, carrocerías blindadas y afines. — La Sociedad explotará industrial y comercialmente, las marcas y patentes a que se refiere el artículo décimo quinto de este contrato, cuya transferencia en propiedad a la misma se procurará obtener a la brevedad. — Existiendo la decisión unánime de los socios, la Sociedad podrá igualmente desplegar otras actividades comerciales e industriales, inclusive de representación, importación y exportación, salvo las operaciones de bancos, seguros, capitalización y ahorro. — Artículo Segundo: Domicilio. — El domicilio legal y sede principal de sus negocios queda constituído en esta Capital Federal, en la calle Cangallo número trescientos setenta y cuatro, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se crea necesario en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas de venta y filiales en cualquier punto de la República o en el Exterior, siempre por resolución de la mayoría de los socios. — Artículo Tercero: Duración.

— La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero queda establecido que luego de transcurrido tres años desde la fecha del presente contrato, cualquier socio que no deseare continuar en la Sociedad, deberá hacerlo saber a los demás socios por telegrama colacionado, con un preaviso de ciento veinte días, luego de cuyo término podrá retirarse. — Artículo Cuarto: Capital. — El capital social se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. El capital es suscripto en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción: Héctor R. Borges, diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos: Víctor J. Fasciolo, ocho cuotas o sean ocho mil pesos; Mauricio Duwavran, nueve cuotas, o sean nueve mil pesos y Ricardo M. Duwavran, diez y siete cuotas, o sean diez y siete mil pesos. — Por este acto los señores socios integran el cincuenta por ciento de los capitales que han suscripto, comprometiéndose a integrar el remanente dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. — Existiendo la conformidad de todos los socios, el capital social podrá ser aumentado, debiendo ser suscripto e integrado en la cantidad, forma, proporción y fechas que ellos determinen por unánime resolución. — El aumento de capital sólo podrá realizarse mediante el aporte de dinero en efectivo o la capitalización de saldos acreedores en las cuentas corrientes de los señores socios. — Hecha la resolución de aumentar el capital, la misma deberá ser elevada a escritura pública, ingresándose el impuesto de sellos que corresponda y publicándose los edictos de ley, dando parte al Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: Desarrollo de las operaciones. — A los efectos de la mejor prosecución de su objeto, la Sociedad podrá: a) Realizar todas las operaciones comerciales o civiles y celebrar todos los contratos necesarios y convenientes para los negocios que desarrolle; b) Crear y participar el la creación de toda clase de Sociedades, interviniendo en ellas como socia activa, industrial o comanditaria; adquirir, vender y liquidar el activo de otras entidades y realizar fusiones, combinaciones u otras comunidad de intereses con personas o sociedades, comerciales o civiles; c) Comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etcétera, tanto en el país como en el extranjero; d) Solicitar y obtener de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Comunales, concesiones y derechos exclusivos o en común con otras personas o sociedades; e) Presentarse en licitaciones públicas y privadas verbales o escritas y cumprir con los contratos que se adjudiquen; f) Solicitar, adquirir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales y derechos de cualquier especie; g) Dar y tomar dinero en préstamo, de Bancos particulares, con garantía real, prendaria u otra o sin ella; y h) En general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con su objeto social, pues la enumeración que precede es sólo enunciativa y no limitativa. — Artículo Sexto: Administración. — La dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio Mauricio Duwavran, en calidad de Gerente General, quien ejercitará su cometido con toda la amplitud de facultades que le concede la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, le acuerdan los Códigos Civil y de Comercio, y las que sean requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales; le corresponderá el uso de la firma social con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro del negocio o en garantías o fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente; b) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo otro género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores y transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; c) percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Las facultades que preceden son sólo de carácter enunciativo pero de ningún modo limitativo, salvo en lo dispuesto en el artículo catorce de este contrato, por cuanto requiera el voto de la totalidad de los socios antes de poderse ejecutar ciertos actos y contratos. — Prestarán su concurso y colaboración integral al Gerente General para la explotación y prosecución general de los fines sociales, en el carácter de gerentes departamentales, los dos socios que a continuación se designan, con la correspondiente indicación de sus funciones individuales, a saber: a) El señor Héctor R. Borges tendrá a su cargo la organización y dirección de las ventas en general, así como la fiscalización y supervisión de la fabricación general de todos los productos cuya industrialización y comercialización sea encarada por la Sociedad; se dedicará a la obtención de negocios nuevos, licitaciones, compraventa de suministros, materiales y mercaderías afines al objeto de la Sociedad, responsabilizándose de la preparación de presupuestos, planillas de costo, etcétera. — Estará a su cargo la supervisión y fiscalización del fiel cumplimiento y ejecución de los contratos adjudicados; b) El señor Víctor J. Fasciolo tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica de electrodos, máquinas para soldar eléctricamente y productos químicos, especializándose en la vigilancia y control de la fabricación, la que deberá realizarse en forma perfecta y eficiente. — Estará además a su cargo la compra de materias primas y la venta de los productos manufacturados bajo su supervisión. — En caso de ausencia u otro impedimento del gerente general, el uso de la firma social quedará a cargo de dos socios gerentes conjuntamente, con la expresa salvedad que las órdenes de pago por un importe mayor de dos mil quinientos pesos moneda nacional, deberán además ser conformadas por el socio señor Ricardo M. Duwavran, sin cuyo requisito no podrán ser abonadas hasta el regreso del señor gerente general. Los socios gerentes deberán marchar en perfecto acuerdo, consultándose acerca de cada resolución que deba tomarse. — Existiendo divergencias de opinión e igualmente siempre que por la importancia de los asuntos a tratar el gerente general así lo estime conveniente, se convocará a una reunión de socios de la que se labrará acta. — En estas reuniones, que se celebrarán por lo menos una vez por semana, se someterán los puntos a votación, según las directivas que se establece en el artículo décimo-cuarto de este contrato. — Obtenido el resultado de la votación, todos los socios quedan obligados a aceptar y cumplir las resoluciones tomadas. — A los efectos de registrar las deliberaciones de los socios, así como también su asistencia y voto, se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia, entre otras cosas, de: I) Del lugar, fecha y hora de cada reunión; II) Del nombre y apellido de los socios presentes; III) De las resoluciones adoptadas por los socios, con la mención de los votos emitidos por cada uno; IV) De la aprobación de todo lo resuelto, mediante la firma de los socios presentes; V) De que la totalidad de los socios hayan votado en los casos taxativamente enumerados en el artículo décimo cuarto de este contrato. — La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad, seguida por la firma del gerente general o del apoderado, si existiere. — Todos los socios, salvo el señor Ricardo M. Duwavran deberán dedicar todo su tiempo, inteligencia y actividad en beneficio exclusivo de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Fallecimiento o incapacidad de socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, que no sea el señor Mauricio Duwavran, no se suspenderán las actividades comerciales, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor, pero finalizado el ejercicio comercial en curso, se apartará y se entregará a los herederos o representantes legales del socio fallecido, o a él mismo, en caso de su incapacidad en vida, su parte proporcional de las utilidades realizadas y líquidas hasta el día del deceso o declaración de incapacidad permanente, con más el saldo de su cuenta corriente con la Sociedad. — A efectos de la pronta restitución, asimismo, de su aporte, cada

socio deberá tomar un seguro de vida cubriendo el caso de muerte y el de incapacidad parcial o permanente, a favor de la Sociedad y por una suma igual a la del capital suscripto. — Las primas respectivas correrán a cargo de la Sociedad, con imputación a la cuenta de "Gastos Autorizados por Contrato Social". — En el caso de fallecimiento o incapacidad permanente del señor Mauricio Duwavran, la sociedad entrará de inmediato en liquidación anticipada. — Artículo Octavo: Sueldos de Gerentes. — Los señores socios administradores percibirán los siguientes sueldos: el gerente general, señor Mauricio Duwavran, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional, por mes y los gerentes departamentales, señores Héctor R. Borges y Víctor J. Fasciolo la cantidad de ochocientos pesos moneda nacional, por mes cada uno. — Las sumas retiradas o acreditadas en cuenta de los gerentes, de conformidad a lo que el presente artículo estipula, serán imputadas a una cuenta que se denominará "Sueldos Autorizados por Contrato Social". — Artículo Noveno: Sobre los saldos en cuenta corriente de los socios se acreditarán o debitarán intereses a la tasa del dos por ciento trimestral, según corresponda, tales intereses afectarán la cuenta "Intereses y Descuentos". — Artículo Décimo: Balance Anual. — El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general de los negocios realizados y de las utilidades que resulten, se apartará un cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal. — El remanente o las pérdidas, si existieran, se repartirán entre los socios en la proporción a la suma del capital suscripto por cada uno, más los saldos acreedores en sus respectivas cuentas corrientes. — El prorrateo se realizará en la forma más equitativa posible y conforme los principios contables que los socios adopten en cada oportunidad, existiendo unanimidad entre ellos, podrá afectarse la utilidad de cada ejercicio para la provisión de Reservas Extraordinarias o Específicas, pero previo a toda distribución de beneficios deberán realizarse indefectiblemente las amortizaciones y depuraciones de estilo a los efectos de sanear el Activo de la Sociedad. — El Balance General anual y cuenta de Pérdidas y Ganancias que simultáneamente se practique, si no fueren observados por los socios dentro de los treinta días de practicados y hechos circular entre ellos, quedarán automáticamente aprobados. — Artículo Undécimo: Liquidación anticipada de la Sociedad. — Ocurrido el fallecimiento o la incapacidad permanente del señor Mauricio Duwavran, o en el caso de que el estado anual de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" llegase a totalizar un quebranto equivalente al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación anticipada de la Sociedad, a lo cual deberá procederse, salvo que los socios restantes, de común acuerdo resolvieran continuar con la Sociedad, adquiriendo las cuotas del socio pre-muerto o disidente según sea el caso que se haya presentado. — Artículo Duodécimo: Liquidación de la Sociedad. — Al terminar la Sociedad por cualquier causa, la misma será liquidada por el socio señor Ricardo M. Duwavran, conjuntamente con uno de los demás socios. — Luego de realizado el Activo, en primer lugar se procederá a pagar las deudas sociales a terceros, reintegrando sólo después a cada socio su aporte a la Sociedad. — Si hubiere un remanente una vez extinguido el Pasivo, se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Artículo Décimo Tercero: Fiscalización. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momentos los libros, comprobantes, archivos y demás documentos de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Los socios se reunirán semanalmente para pasar revista a la marcha de la Sociedad, bastando en general la presencia del Gerente General y de los socios, gerentes o no. — Las cuestiones relativas a la aprobación de los balances, nombramientos y remociones de los gerentes, y demás resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad, serán resueltas por votación de todos los socios, a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota suscripta. — Lo tratado se resolverá a favor de la opinión de los socios que reúnan la mitad más uno de los votos. — Será indispensable que los cuatro socios estén presentes y que todos voten en cualquier deliberación para tratar: a) La conveniencia de contraer cualquier obligación bancaria otra que la emergente del descuento de obligaciones a cobrar y prendarias; b) El nombramiento de otro gerente o administrador; c) la enajenación, gravamen o locación de cualquier bien social, salvo aquellos cuya negociación y comercialización constituyen el objeto de la Sociedad; d) La toma o dación de dinero en préstamo, con o sin garantía real; e) El otorgamiento de garantías de cualquier clase o su aceptación; f) El aumento del capital social; y h) El conferir poderes generales o especiales. — Ninguna de estas cuestiones podrá ser resuelta sin ser previamente sometida a la consideración de una reunión, convocada exprofeso, conforme las normas del artículo sexto y las del presente artículo. — Artículo Décimo Quinto: Marcas y Patentes. — Deberá ser la preocupación preferente de los socios, el propósito de adquirir todas las marcas registradas, de fábricas y de comercio, patentes de invención, modelos exclusivos, fórmulas reservadas, y toda clase de derechos que fueren explotados desde el año mil ochocientos ochenta y cinco por el señor Juan R. Borges y sus descendientes, conforme sea público y notorio. — Artículo Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en este contrato la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Terminada así esta escritura la firman sus otorgantes previa lectura y ratificación por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Oscar Genta Olano y don Humberto Espíndola, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Héctor Borges. — Fasciolo Mauricio Duwavran. — R. M. Duwavran. — Tgo.: Oscar Genta Olano. — Tgo.: Humberto Espíndola. — Está mi sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos dos del Registro doscientos diez y ocho, a mi cargo. — Para "Cajas y Tesoros Borges", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en los siete sellos de un peso y cincuenta moneda nacional, numerados: del cuatrocientos nueve mil ciento sesenta y siete, al cuatrocientos nueve mil ciento setenta y tres. — Miguel T. Bertomeu. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 ago.N.º 6.164-v.13 ago.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún día del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; entre los señores Juan Silberstein, casado, mayor de edad, de nacionalidad Polaco y con domicilio en esta Capital, en la calle Rivadavia número setecientos cincuenta y cinco, piso tercero y don Juan Rothschild, casado, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, naturalizado y con domicilio en esta Capital calle Juramento número mil ochocientos veintitrés, piso sexto, departamento C; han resuelto formalizar por el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye en la fecha y que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: El objeto de la sociedad es la explotación de una Asesoría de Seguros, Finanzas y Mandatos. — Segundo: La sociedad se denominará "INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal de los negocios en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y del exterior. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado, por quinientas cuotas de cien pesos cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cinco mil pesos m|n. o sean cuatrocientas cincuenta cuotas el señor Juan Silberstein y cinco mil pesos m|n. o sean cincuenta cuotas el señor Juan Rothschild, todo en efectivo. — Cuarta: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en veinticinco (25) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Queda designado socio administrador el señor Juan Silberstein, el que gozará de una remuneración mensual que se fijará en la primera reunión de los socios, debiéndose hacer constar la misma en el Libro de Actas, pudiendo ser modificada en la misma forma. — Sexta: Las cuotas no podrán ser cedidas sin conformidad por escrito de la sociedad, salvo el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, para cuyo caso se estará a lo resuelto por la Ley N.º 11.645. — Séptima: El socio administrador goza de todas las facultades que en su carácter le confiere la referida Ley N.º 11.645, pudiendo administrarla libremente. — Octava: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 30 de Junio de cada año, debiéndose computar en los balances únicamente los ingresos realizados, deduciéndose de ellos los gastos generales y amortizaciones que resuelvan los socios por siempre mayoría de cuotas presentes; las utilidades, así como las pérdidas, pudiendo ser distribuídas éstas en la siguiente forma: Cinco (5 o|o) Para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez (10 o|o) por ciento del capital social. Diez por ciento (10 o|o) para formar un Fondo de Reserva Especial, hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social, el que responderá de las contingencias eventuales; y el resto entre los socios de acuerdo con las cuotas integradas. Novena: Los socios se reunirán en la sede social de los negocios en el curso del mes de Julio para tratar el balance y distribución de utilidades o pérdidas, pudiendo ser distribuídas éstas después de aprobadas. Los balances para estar aprobados requieren la conformidad de dos tercios de votos y capital realizado presente. El socio Administrador queda facultado, si lo creyere conveniente para nombrar un Consejo Consultivo, pudiendo nombrar o remover sus miembros reglamentar su funcionamiento, y establecer la retribución como viático. — Décima: El Consejo Consultivo o cualquiera de sus miembros no tendrá obligación ni facultad para intervenir, bajo ningún pretexto, en los negocios, administración o contabilidad de la sociedad. — Undécima: A la expiración del término de este contrato o si los socios resolvieran la disolución anticipada: la sociedad entrará en liquidación, quedando desde ya nombrado para practicarla, el socio señor Juan Silberstein o su cónyuge, con facultades para delegar el cargo en un tercero. — Duodécima: Las reuniones de los socios o la designación por el socio administrador de apoderado o apoderados: o el Consejo Consultivo, su reglamentación y demás resoluciones de importancia para la sociedad; se harán constar en el Libro de Actas. — Décimatercera: Para todo aquéllo que no se hubiere previsto en el presente contrato, regirá para la sociedad o sus socios las disposiciones pertinentes de la Ley número 11.645. — Décimacuarta: Las divergencias que se promuevan entre los socios, con respecto a la interpretación de las cláusulas contractuales, liquidación social o de otro origen serán derimidas por árbitros amigables componedores, que se designarán uno por cada socio y un tercero en discordia designado por los mismos, cuyo fallo será acatado y respetado por los interesados, pues el mismo tendrá autoridad de cosa juzgada. — Décimaquinta: El socio administrador señor Juan Silberstein queda nombrado para correr con toda la tramitación y la inscripción de este contrato y facultado para hacer las modificaciones que indique el señor Jefe del Registro Público de Comercio. Conforme con las cláusulas que anteceden se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Juan Rothschild. — Juan Silberstein. — Cláusulas adicionales: a) Queda prohibido a la sociedad hacer las operaciones enumeradas en la última parte del artículo tercero de la Ley N.º 11.645. — b) La denominación social, traducida al castellano es: Servicio Internacional de seguros. — Juan Rothschild. — Juan Silberstein). — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Carlos Ma Bouquet, secretario.

e.9 ago.-Nº 6133-p.13 ago.

TESOPAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 613. — Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y ocho: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen Don Arturo Jaras Barros, de cuarenta años de edad, chileno, casado y Don Raúl Jaras Barros, de treinta y cuatro años de edad, casado, chileno, ambos manifiestan domiciliarse en la calle Buenos Aires, número seiscientos cincuenta y uno de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dejan sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primero: A partir de la fecha entre los comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro y denominación de TESOPAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha venciendo por lo tanto el diez y seis de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto importar y exportar productos de la industria y el comercio y agropecuarios; comprar y vender muebles e inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros; administración de propiedades y toda clase de representaciones. — A tal efecto podrá por intermedio de sus representantes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes inmuebles o muebles, celebrar contratos de arrendamientos, por los términos que excedan o no de seis años, como también de locación de servicios, mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir y aceptar prendas warrants y toda clase de garantías incluso hipotecarias, con particulares y Bancos Oficiales o particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales, cancelar los y transferirlos; adquirir créditos, títulos, acciones o cualquier otra clase de valores por compra cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes, registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o

sin provisión de fondos, tomar dinero prestado y prestarlo y en general celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades compañías o establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, transar, comprometer, en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas; otorgar poderes generales y especiales, aceptar y otorgar toda clase de escrituras públicas o documentos privados y en general celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interes o sea parte y que tiendan a favorecer su desarrollo pues la especificación que precede es explicativa y no limitativa. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital actualmente en la calle Florida número doscientos veinte y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, representado por setenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: seiscientos noventa mil pesos moneda nacional, o sean sesenta y nueve cuotas, por el señor Arturo Jaras Barros y diez mil pesos moneda nacional o sea una cuota por el señor Raúl Jaras Barros. Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial quedando designado en este acto gerente el señor Arturo Jaras Barros. — Séptimo: Al treinta de Junio de cada año y dentro de los treinta días subsiguientes se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales realizadas en el ejercicio. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará: a) un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — b) Un míninum del dos por ciento para amortización de los inmuebles, muebles, útiles, máquinarias etcétera y c) El excedente será distribuído entre los socios en proporción de sus aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Llegado el caso que en algún balance parcial o anual, se comprobará la pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad. — Noveno: En caso de liquidación de la Sociedad ya sea por la expiración del plazo o por cualquier otro motivo, estará a cargo de quien desempeñe la gerencia de la sociedad en ese momento, quien después de satisfechas las obligaciones sociales, distribuirá el remanente entre los socios en la proporción de sus aportes. — Décimo: Dentro de los noventa días de practicado el balance anual, los socios resolverán sobre su aprobación o no, y la resolución se tomará por mayoría de votos. — Undécimo: Las resoluciones sobre los negocios sociales, se tomarán por mayoría de votos salvo en los casos previstos en los artículos diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para lo cual se requerirá la unanimidad de votos. — Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos a tal fin, unificar su representación en una sola y única persona. — Décimotercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato o la liquidación de la Sociedad en su caso, será resuelta por un árbitro, arbitrador amigable componedor a cuyo efecto se designa en este acto a don Daniel Ferrari y en caso de que éste no acepte o no pudiera desempeñar el cargo al doctor Julio Fernández Mouján. El laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable salvo en los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alce contra el laudo o falio o entorpezca el procedimiento a seguir, deberá abonar una multa de cinco mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el contrato de la Sociedad "T E S O P A T", Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores Don Adolfo Tauziet y Don Pedro R. Molina, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Arturo Jaras Barros. — Raúl Jaras Barros. — Tgo.: A. Tauziet. — P. R. Molina. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos trece del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Tesopat" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso cincuenta centavos númerados del cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos uno al cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos tres. — Daniel Ferrari. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet secretario general.

e.9 ago.-N.° 6.131-v.13 ago.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.207

CHURRINCHE

Febrero 18 de 1943. — Leoncio Fernández. — Para ditinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.548. — Aviso número 9383.

v.14 agosto.

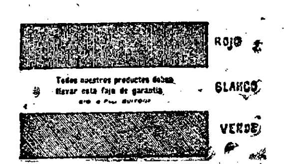
Acta N.° 248.335

DITIS

Mayo 17 de 1943. — Fabrique Solvil des montres Paúl Ditisheim, Société Anónime, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la número 144.927. — Aviso N.° 1516.

v.14 agosto.

Acta N.° 248.476



Mayo 20 de 1943. — S. A. Gio e Flli. Buitoni, de Sansepolcro, Toscana, Italia. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.128. — Aviso N.° 423.

v.14 agosto.

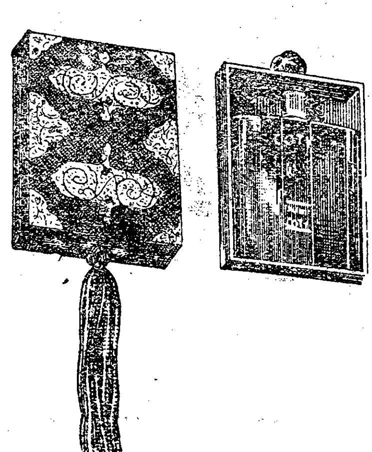
Acta N.° 248.670



Mayo 29 de 1943. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos papel para mimeógrafo. — Renovación de la número 143.919. — Aviso N.° 1889.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.967



Julio 20 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 145.723. — Aviso número 2836.

v.14 agosto.

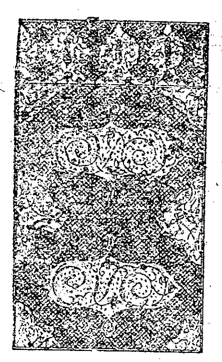
Acta N.° 249.974

LA GUERRA

Julio 20 de 1943. — Santiago Quiroga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.759. — Aviso N.° 3223.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.969



COTY



PARIS

Julio 20 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.725. — Aviso N.° 2838.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.970



Julio 20 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 145.726. — Aviso número 2839.

v.14 agosto.

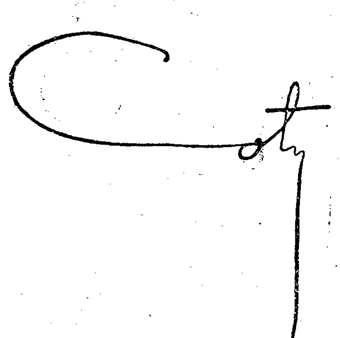
Acta N.° 249.971

EDELWEIS

Julio 20 de 1943. — Ignacio Rodrigo y Pedro Rial. — Para distinguir lanas para tejer, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.363. — Aviso N.° 2840.

v.14 agosto.

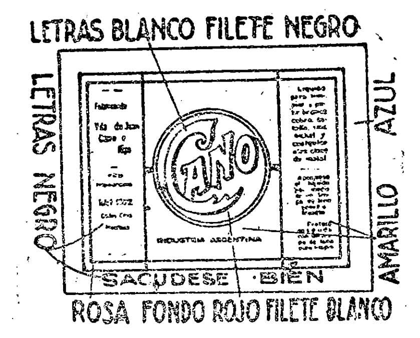
Acta N.° 249.968



Julio 20 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.724. — Aviso N.° 2837.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.973



Julio 20 de 1943. — Vda. de Juan Cano e Hijo. — Para distinguir líquidos para limpiar y pulir metales, únicamente, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.940. — Aviso N.° 2842.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.975



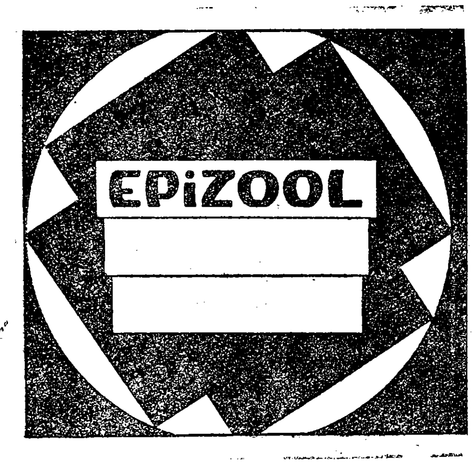
Julio 20 de 1943. — Enrique Pedro Compiano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3224.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.976



Julio 20 de 1943. — Sucesión de Emilio Wuthrich. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 145.491. — Aviso N.° 3225.
v.14 agosto.

Acta N.° 248.223



Mayo 11 de 1943. — Aquilino Troncoso. — Para distinguir un producto antiséptico veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 1424.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.977

VIGRAL

Julio 20 de 1943. — «Vigral», Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3222.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.978

QUICHUA

Julio 20 de 1943. — José A. Matamoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.083. — Aviso N.° 3210.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.979

RINDEMAS

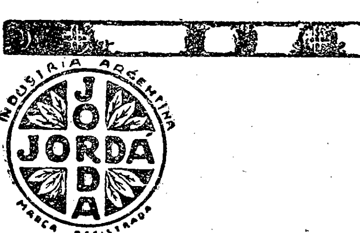
Julio 20 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3211.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.980

ZITCO
MARCA-REGISTRADA

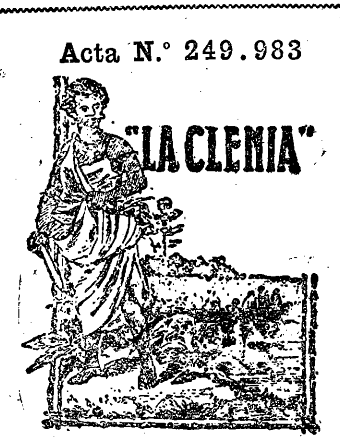
Julio 20 de 1943. — Rável Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3249.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.981



Julio 20 de 1943. — Vda. de Francisco Jordá. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.067. — Aviso número 3212.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.983



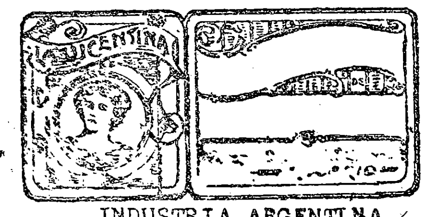
Julio 20 de 1943. — Emilio Galfione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.096. — Aviso N.° 3214.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.982

YUM YUM

Julio 20 de 1943. — A. Stanislavsky Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.095. — Aviso número 3213.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.984



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 20 de 1943. — Emilio Galfione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.097. — Aviso número 3215.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.985



Julio 20 de 1943. — Tirado & Pollastri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.087. — Aviso N.° 3216.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.986



Julio 20 de 1943. — Tirado y Pollastri. — Para distinguir cafés, tés y especias en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.055. — Aviso N.° 3217.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.987



Julio 20 de 1943. — Marcel Frederic. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.105. — Aviso N.° 3218.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.988



Julio 20 de 1943. — Armando Laterza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.118. — Aviso número 3219.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.990

FIDEGLUTINES

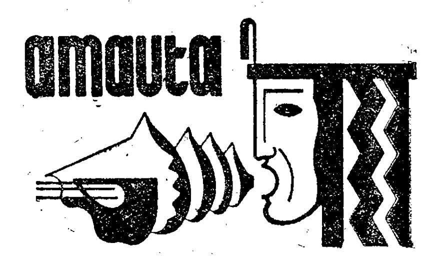
Julio 20 de 1943. — Mario R. Marchese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3250.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.992

FIBAR

Julio 20 de 1943. — Barfuss, Rohonzi y Cía. "Fibar" Fundición Inyectada, Río Platense. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3097.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.993



Julio 20 de 1943. — María Josefa Gil. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3098.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.994

MENDOLIVA

Julio 20 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3227.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.996

LLAMA

Julio 20 de 1943. — Heriberto Enrique Clausen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3229.
v.14 agosto.

Acta N.º 249.997

KODAGRAPH

Julio 20 de 1943. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 3230.

v.14 agosto.

Acta N.º 249.998

TITANINE

Julio 20 de 1943. — Titanine Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 143.985. — Aviso N.º 3231.

v.14 agosto.

Acta N.º 249.999

REMINGTON

Julio 20 de 1943. — Remington Rand Inc., de Buffalo, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir y sus repuestos y accesorios, papeles, papel de carbón, cintas y tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 143.605. — Aviso N.º 3232.

v.14 agosto.

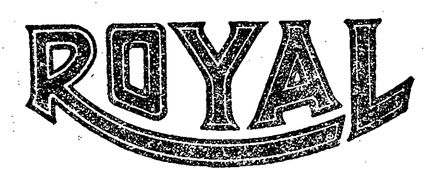
Acta N.º 250.000

The Miehle Vertical

Julio 20 de 1943. — The Miehle Printing Press & Manufacturing Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 143.639. — Aviso número 3233.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.001



Julio 20 de 1943. — Royal Typewriter Company, Inc., de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.º 143.523. — Aviso N.º 3234.

v.14 agosto.

Acta N.º 249.991

SAN AGUSTIN

Julio 20 de 1943. — Agustín González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 3096.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.002

SIGNET

Julio 20 de 1943. — Royal Typewriter Company, Inc., de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios en general, de la clase 18. — Renovación de la N.º 146.292. — Aviso N.º 3235.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.003

VALANGIN

Julio 20 de 1943. — Eduardo Land. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.º 3252.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.004

MILORD

Julio 20 de 1943. — Eduardo Land. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.º 3253.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.005

EL ENTRERRIANO

Julio 20 de 1943. — Soc. Anón. "Lusera" Cía. Ltda. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.º 143.081. — Aviso número 3254.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.008



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 20 de 1943. — Amadeo A. Montone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 3209.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.006



Julio 20 de 1943. — Soc. Anón. "Lusera" Cía. Ltda. — Para distinguir agua de mesa, de la clase 23. — Renovación de la N.º 144.306. — Aviso N.º 3255.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.007

AMANCAY

Julio 20 de 1943. — Miguel Jure. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.º 143.567. — Aviso numero 3256.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.009

EL LANGUEYU

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 20 de 1943. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 144.559. — Aviso N.º 3208.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.010

INTERTYPE

Julio 20 de 1943. — Intertype Corporation, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de fundir y componer tipos de impresión, de la clase 18. — Renovación de la N.º 146.806. — Aviso N.º 3221.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.012



Julio 20 de 1943. — "F. A. H. M" Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 30.000. — Para distinguir máquinas, herramientas, de la clase 5. — Aviso número 3164.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.038



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.º 144.389. — Aviso N.º 3138.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.013

CAÑARMADA

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Hardcastle. — Para distinguir tejidos de fibra vegetal, con hilo o alambre para uso en construcciones, de la clase 3. — Aviso N.º 3251.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.040



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 144.391. — Aviso N.º 3136.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.041



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 144.392. — Aviso N.º 3135.

v.14 agosto.

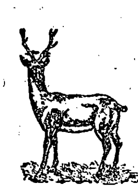
Acta N.º 250.042



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.º 144.393. — Aviso número 3134.

v.14 agosto.

Acta N.º 250.043



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.º 144.394. — Aviso N.º 3133.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.044



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 2.200.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 144.395. — Aivso N.° 3132.

v.14 agosto.

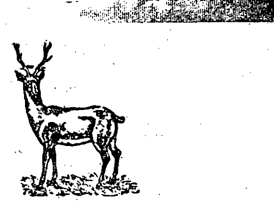
Acta N.° 250.045



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.396. — Aviso número 3131.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.046



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Renovación de la número 144.397. — Aviso número 3130.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.047



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de de la clase 12. — Renovación de la número 144.398. — Aviso número 3129.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.048



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 144.399. — Aviso número 3128.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.049



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos almidón. — Renovación de la número 144.400. — Aviso número 3127.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.050



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 144.401. — Aviso número 3126.

v.14 agosto.

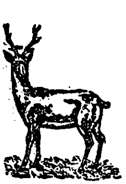
Acta N.° 250.051



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 144.402. — Aviso número 3125.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.052



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 144.403. — Aviso número 3124.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.054



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 144.405. — Aviso número 3122.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.055



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada Cap $ 2.200.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 144.406. — Aviso número 3121.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.056



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 144.407. — Aviso número 3120.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.057



Julio 21 de 1943. — Bromberg & Cía. S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.534. — Aviso número 3193.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.060

PILATO

Julio 21 de 1943. — Imbrosciano Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.500.000. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 143.690. — Aviso número 2844.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.059

HUILE IODEE FINIKOFF

Julio 21 de 1943. — Eugene Perraudin, Adolphe Beler et Madame Nicole Jeramec, Epouse Assistee et Autorisee de M. R. Tual., de París, Francia. — Para distinguir aceite iodado, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 143.452. — Aviso número 2843.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.061

CAROLINA

Julio 21 de 1943. — Castor García Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, menos: jabones en general en toda forma y para todo uso, de la clase 16. — Renovación de la número 143.426. — Aviso número 2845.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.062

BERTA

Julio 21 de 1943. — Castor García Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.427. — Aviso número 2846.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.063

TURQUESA

Julio 21 de 1943. — Castor García Yáñez. — Para distinguir mercería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 143.428. — Aviso número 2847.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.064

MARIANA

Julio 21 de 1943. — Castor García Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la número 143.429. — Aviso número 2848.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.065

SANETTE

Julio 21 de 1943. — Caillón & Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Renovación de la número 145.384. — Aviso número 2840.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.066

C.M.A

Julio 21 de 1943. — The Cable Makers' Association, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.362. — Aviso número 2850.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.067

EMBAJADOR

Julio 21 de 1943. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites comestibles y conservas de pescados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.243. — Aviso número 3276.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.068

LUIS XV

Julio 21 de 1943. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.244. — Aviso número 3277.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.069



Julio 21 1943. — Séptimo Peruglia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3278.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.070

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3260.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.071

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3261.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.072

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3262.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.073

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3263.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.074

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3264.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.075

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3265.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.076

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anó. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 3266.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.077

COLECCION MISTERIO

Julio 21 de 1943. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3279.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.078

"YAMADA"

Julio 21 de 1943. — S. Yamada & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la núm. 145.300. — Aviso N.° 3248.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.080



Julio 21 de 1943. — Emilio Blanco. — Para distinguir electridad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 143.261. — Aviso N.° 3273.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.079

EL LAUREL

Julio 21 de 1943. — Vicente José Piemonte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3286.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.081



Julio 21 de 1943. — León Knopow York. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3284.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.082

NYLO-FLIGHT

Julio 21 de 1943. — The Good Year Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas hechas total o parcialmente de goma, para uso en los aviones y en los aparatos de vuelo más liviano que el aire, clase 17. — Aviso N.° 3236.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.083

STANDARD

Julio 21 de 1943. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir esencias, ceras, aceites y grasas no comestibles, y petróleo, de la clase 3. — Renovación de la número 143.564. — Aviso número 3237.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.084

TAURUS

Julio 21 de 1943. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. de Londres Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma y gutta percha en general y sus accesorios, clase 17. — Renovación de la N.° 143.482. — Aviso N.° 3238.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.085

SILVERTOWN

Julio 21 de 1943. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 144.089. — Aviso N.° 3239.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.086

TANICROM

Julio 21 de 1943. — Compañía Química Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3281.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.087

FRUTA BELLA

Julio 21 de 1943. — Caico Cía. Argentina de Industria y Comercio S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Número 3280.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.088

MONONA

Julio 21 de 1943. — Ricardo Rizzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.962. — Aviso N.° 3283.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.089



Julio 21 de 1943. — Naum Minsky, Hijos, & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N.° 3282.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.090

VALEIRAS

Julio 21 de 1943. — López Valeiras Hermanos, de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.034. — Aviso N.° 3274.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.092

CORTICALINA

Julio 21 de 1943. — Guillermo P. Goñalons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.057. — Aviso N.° 3275.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.093



Julio 21 de 1943. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. "Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 143.650. — Aviso N.° 3269.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.091

LIKA

Julio 21 de 1943. — Lía Kaplan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3272.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.094



Julio 21 de 1943. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.660. — Aviso N.° 3270.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.095

ZIRCOTAN

Julio 21 de 1943. — Röhm & Haas Company, de Filadelfia, Pensilvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3271.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.096

CUEROMAT

Julio 21 de 1943. — "Cueromat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 350.000 m|n. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3258.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.097

Neet

Julio 21 de 1943. — Affiliated Products, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.553 — Aviso N.° 3288.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.098

EL OLMO

Julio 22 de 1943. — Fernando Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3285.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.099

EL REPORTER COMERCIAL

Julio 22 de 1943. — Juan Carlos Perrotta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraforear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3296.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.100

GLUCOFIX

Julio 22 de 1943. — María Pilar Arias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3297.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.102



Julio 22 de 1943. — Eduardo A. Chemmes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalera, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3268.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.101



Julio 22 de 1943. — Eduardo A. Chemmes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraforear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3267.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.103



Julio 22 de 1943. — Rand Refinery Limited, de Johanne burg (Sud Africa). — Para distinguir metales preciosos y sus aleaciones, de la clase 8. — Renovación de la N.° 143.666. — Aviso N.° 3298.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.104

ASEA

Julio 22 de 1943. — Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Västeras (Suecia). — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 144.033. — Aviso N.° 3299.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.105



Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos un dentífrico jabonoso alcanforado y pastillas medicinales. — Renovación de la Nro. 143.300. — Aviso N.° 2851.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.106

"BROWN"

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, perfumería, y tafiletería, únicamente, de la clase 16, menos dentífrico. — Renovación de la N.° 143.301. — Aviso N.° 2852.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.108

VIGORAL

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.382. — Aviso N.° 2854.

v.14 agosto.

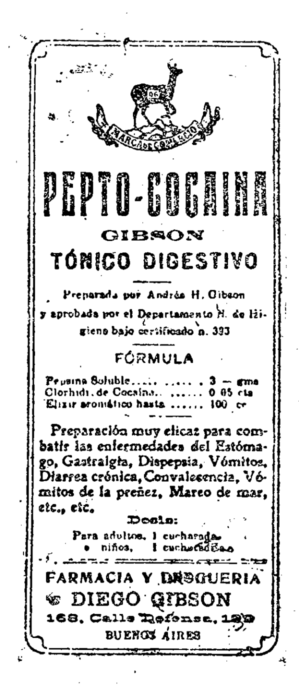
Acta N.° 250.109

CARITASINA

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovacion de la N.° 143.383. — Aviso N.° 2855.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.110



Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir tónico digestivo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.552. — Aviso N.° 2856.

v.14 agosto.

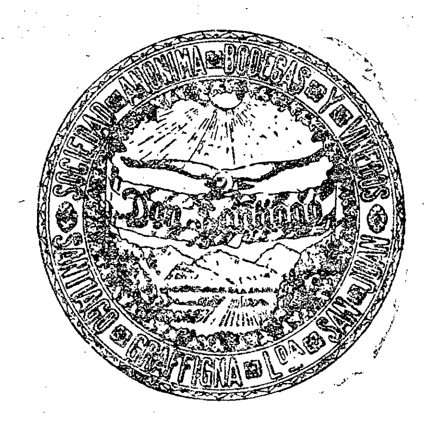
Acta N.° 250.107

RICINOL

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.381. — Aviso N.° 2853.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.111



Julio 22 de 1943. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.377. — Aviso N.° 2857.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.112



Julio 22 de 1943. — Tindaro A. Russo y José M. Russo. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 2858.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.115

CHRYSOVIS

Julio 22 de 1943. — Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2860.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.116

CHRYSENE

Julio 22 de 1943. — Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2861.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.117



Julio 22 de 1943. — Américo Olivieri. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2862.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.114

BEBESEDAN

Julio 22 de 1943. — E. Villa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 2839.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.118

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3313.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.119

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3312.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.120

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, de la clase 5. — Aviso N.° 3311.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.121

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3310.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.122

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3309.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.123

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3308.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.124

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3307.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.125

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina. Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3306.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.126

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3305.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.127

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3304.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.128

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3303.

v.14 agosto.

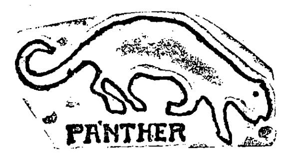
Acta N.° 250.130

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3301.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.131



Julio 22 de 1943. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 143.262. — Aviso 3300.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.132

Marca Registrada
JACHAL
Industria Argentina

Julio 22 de 1943. — Oscar A. Lanfranchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3342.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.133

Industria Argentina
MALMAISON
Marca Registrada

Julio 22 de 1943. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3341.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.134

Industria Argentina
CARROUSEL
Marca Registrada

Julio 22 de 1943. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3340.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.135

Industria Argentina
2030
Marca Registrada

Julio 22 de 1943. — Alfredo García y Adelmo J. Fadon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3339.

v.14 agosto.

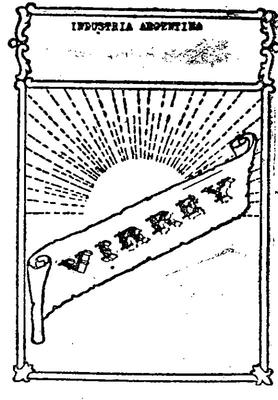
Acta N.° 250.136



Julio 22 de 1943. — Manuel Pulgar. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación; menos: yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 145.120. — Aviso número 3338.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.137



Julio 22 de 1943. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3337.

v.14 agosto.

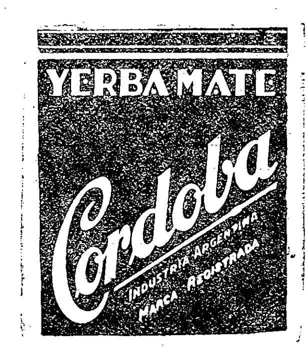
Acta N.° 250.129

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3302.

v.14 agosto.

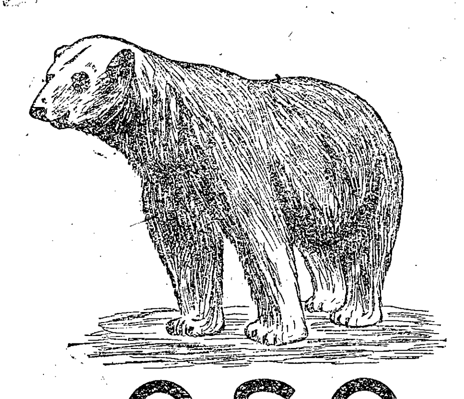
Acta N.° 250.138



Julio 22 de 1943. — García y Reale. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 3336.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.139



Julio 22 de 1943. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; menos: almidones en general, de la clase 14. — Aviso número 3240.

v.14 agosto.

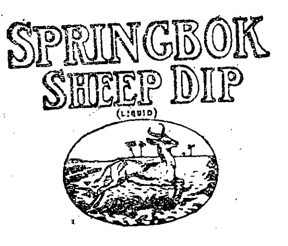
Acta N.° 250.140

KODAGRAPH

Julio 22 de 1943. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3241.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.141



Julio 22 de 1943. — Robert Young & Company, Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 143.234. — Aviso número 3242.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.142

WAMSUTTA

Julio 22 de 1943. — Wamsutta Mills, de New Bedford, Bristol, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 143.753. — Aviso número 3243.

v.14 agosto.

Acta N. 250.143



Julio 22 de 1943. — Keystone Varnish Company, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes y barnices y accesorios similares para pintores, de la clase 10. — Renovación de la número 143.640. — Aviso número 3244.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.144

SCHRADER

Julio 22 de 1943. — Scovill Manufacturing Company de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 143.606. — Aviso número 3245.

v.14 agosto.

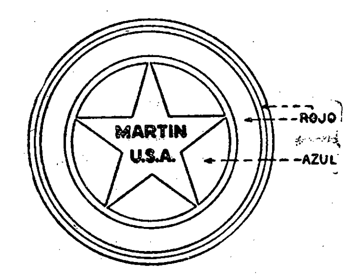
Acta N.° 250.145

SCHRADER

Julio 22 de 1943. — Scovill Manufacturing Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 143.601. — Aviso número 3246.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.146



Julio 22 de 1943. — The Glenn L. Martin Company, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3314.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.147

GALATEX

Julio 22 de 1943. — Galatex Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3315.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.148

CARTOLATA

Julio 22 de 1943. — Geraldo Cyro Wicks, de San Pablo, E. U. del Brasil — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3316.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.149

CARTOLATA

Julio 22 de 1943. — Geraldo Cyro Wicks, de San Pablo, E. U. del Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3317.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.150

REUMAPIRINA

Julio 22 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3344.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.151

HIDROKIM

Julio 22 de 1943. — Roberto Sigrand. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3343.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.152

PRECIOSA

Julio 22 de 1943. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 145.423. — Aviso número 3247.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.153



Julio 22 de 1943. — Andrés, Miguel y Pablo Macagno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3295.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.155

FILTER-CEL

Julio 22 de 1943. — Johns Manville Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materia para filtrar, de la clase 3. — Renovación de la número 146.007. — Aviso número 3293.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.156

SIL-O-CEL

Julio 22 de 1943. — Johns Manville Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materia aislante para paredes y pisos, de la clase 3. — Renovación de la número 146.068. — Aviso número 3292.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.154

CELITE

Julio 22 de 1943. — Johns Manville Corporation., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir harina fósil en cualquier estado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 146.096. — Aviso N.° 3.294.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.157

ETERNIT

Julio 22 de 1943. — Roberto Eduardo Macchi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 3290.

v.14 agosto.

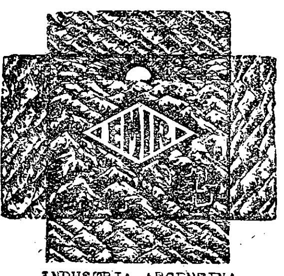
Acta N.° 250.158

MANCHESTER
MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1943. — José Luis Olivari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3289.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.159



Julio 23 de 1943. — Daruich & Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de clase 21. — Renovación de la N.° 143.190. — Aviso N.° 3.346.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.160

ISA

Julio 23 de 1943. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.263. — Aviso N.° 3.347.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.164

SANS SOUCI

Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.327.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.166

COMODORO

Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina, Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.325.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.165

SANS SOUCI

Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3326.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.167



Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina, Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos anís. — Aviso N.° 3.324.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.168

MENDOLIVA

Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina, Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.323.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.169



Julio 23 de 1943. — José Ricardo Ramallo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.321.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.162

MIGUEL ANGEL

Julio 23 de 1943. — Elisa Devalle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.349.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.163

ARGEOLOIDE

Julio 23 de 1943. — Argiró Hnos. — Para distinguir colas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 3.352.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.170



Julio 23 de 1943. — José Bolgar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; quesos. — Aviso N.° 3.320.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.171

MOYCO

Julio 23 de 1943. — J. A. Garay., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.319.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.172

MOYCO

Julio 23 de 1943. — J. A. Garay., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales en general, para la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3.318.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.173

FRANKLIN
MARCA REGISTRADA

Julio 23 de 1943. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir máquinas de efeitar, eléctricas, o no, y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 3.322.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.174

BELLA-LUX

Julio 23 de 1943. — E. Bellardi y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.291.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.175

REVISTA DE OCCIDENTE

Julio 23 de 1943. — José Ortega y Gasset. Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 145.295. — Aviso número 2.864.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.176

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Aviso N.° 2.865.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.177

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.866.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.178

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.867.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.179

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.868.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.180

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.869.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.181

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.870.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.183

WHITE HORSE

Julio 23 de 1943. — White Horse Distillers, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de de la clase 23. — Renovación de la N.° 143.764. — Aviso N.° 2.872.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.182

CASABLANCA
Marca Registrada

Julio 23 de 1943. — Florencio Corces. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.871.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.184



Julio 23 de 1943. — Arthur Guinnes, Sons & Company Ltd., de Dublin, Irlanda. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de N.° 143.516. — Aviso N.° 2873.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.186



Julio 23 de 1943. — Roberto D. Borgia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3335.

v.14 agosto.

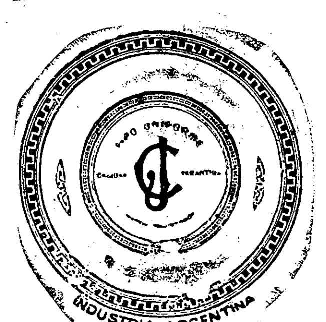
Acta N.° 250.187



Julio 23 de 1943. — "Agrocom", Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3334.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.188



Julio 23 de 1943. — Julio Corral. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 145.177. — Aviso número 3351.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.185

SPASMOCOLINA

Julio 23 de 1943. — Galeno-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3350.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.189



Julio 23 de 1943. — Grün & Bilfinger Aktiengesellschaft, de Mannhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.399. — Aviso número 3357.

v.14 agosto.

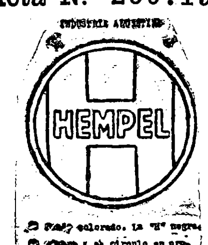
Acta N.° 250.190

LA RAFAELITA

Julio 23 de 1943. — Tufib Jorge Mitre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3353.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.191



Julio 23 de 1943. — Talleres Hempel Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3354.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.192



Julio 23 de 1943. — Talleres Hempel Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3355.

v.14 agosto.

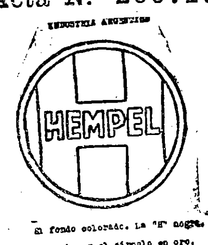
Acta N.° 250.194

T. A. M.

Julio 24 de 1943. — Federico Eduardo Vicente Pérez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3363.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.193



Julio 23 de 1943. — Talleres Hempel. Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3356.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.195

YO-YO

Julio 24 de 1943. — Melchior Schiman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso número 3364.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.196

LA REPARACION

Julio 24 de 1943. — Leocadio Juan Bautista Ramos. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 3365.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.197

AGUILA

Julio 24 de 1943. — "Schelp & Schelp", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 326.000. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso número 3287.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.198

Procoloid

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 24 de 1943. — "Cauryá", Cía. Argentina Uruguaya de Representaciones y Distribuciones. — Para distinguir productos químicos coloidales, de la clase 1. — Renovación de la N.° 143.865. — Aviso número 3359.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.199

"DEL RIO"

Julio 24 de 1943. — Miguel Ostiglia y Francisco Del Río. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de de la clase 22; menos aceites, carnes, pescados, legumbres y frutas en general, secas, en conservas y conservadas. — Renovación de la número 143.422. — Aviso número 3189.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.200

"DEL RIO"

Julio 24 de 1943. — Rodríguez y del Río. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.422. — Aviso número 3190.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.201

BULDOG

Julio 24 de 1943. — Roberto Eduardo Macchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos, tractores en general. — Aviso número 3361.

v.14 agosto.

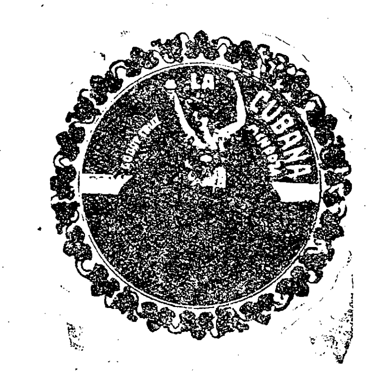
Acta N.° 250.202

GOTAS DE SANGRE

Julio 24 de 1943. — Andrés Vilar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3362.

v.14 agosto.

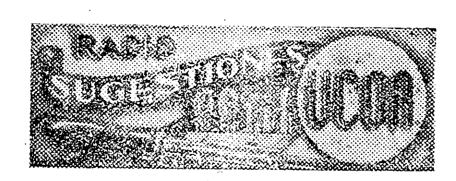
Acta N.° 250.203



Julio 24 de 1943. — Guillermo Padilla Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cañas. — Renovación de la N.° 145.458. — Aviso número 2874.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.204



Julio 24 de 1943. — The Ucoa Radio Products Company, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 2875.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.205



EL CAZADOR

Julio 24 de 1943. — Leandro Redaelli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11; menos pólvora. — Aviso número 3188.

v.14 agosto.

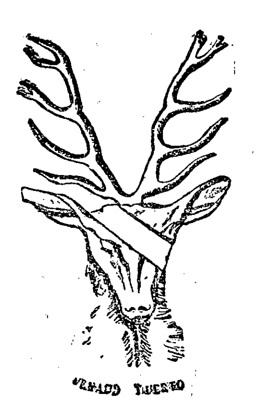
Acta N.° 250.206

PLAYALINO

Julio 24 de 1943. — Alberto Gorina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3482.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.207



Julio 24 de 1943. — Guillermo Conejo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3481.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.208



Julio 24 de 1943. — Antonio Zamora. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso número 3360.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.209

MALTICOLA

Julio 24 de 1943. — Ambrosio Carlos Saporiti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3467.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.972



Julio 20 de 1943. — Vda. de Juan Cano e hijos. — Para distinguir legía, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.948. — Aviso N.° 2841.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.995

Madame Frilof

Julio 20 de 1943. — Philo Flault, de Santiago, Chile. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3228.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.113



Julio 22 de 1943. — Luis M. Fantón. — Para distinguir caña habana brandy, de la clase 23. — Aviso N.° 2863.

v.14 agosto.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional